2459

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 30 de noviembre de 2023

CI-1823-2023-088

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoria No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: INFORME MENSUAL N0.5 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoria suscrito, remitimos para incorporación al acervo contractual la siguiente información:

- Informe mensual No.5 del contrato de interventoria No. 1823 de 2023.

Se anexa 1 carpeta con toda la información aportada la cual evidencia la ejecución del citado contrato, para el periodo 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

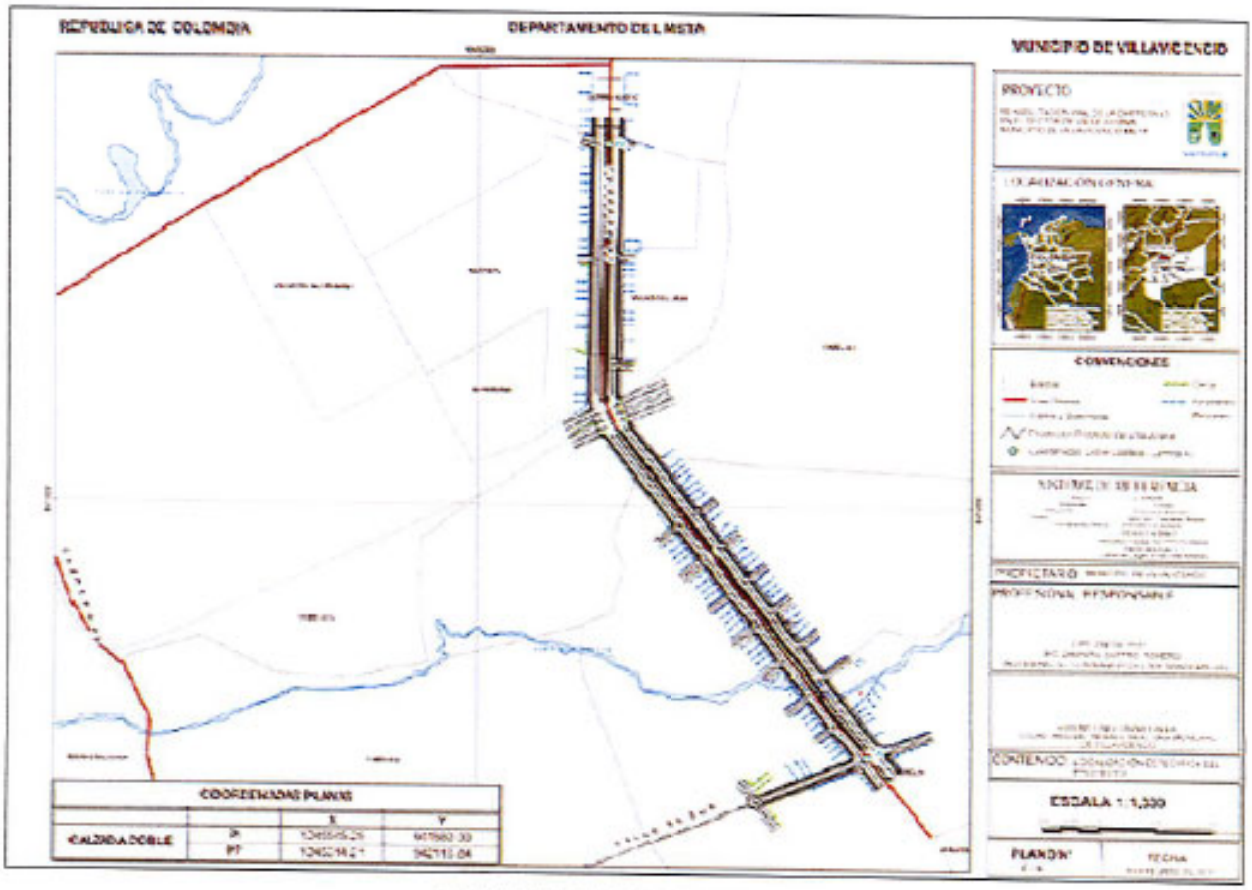
INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 01 DIC 2023 Hora: 9:12 AM
Radicado No. 2CORRETAS 4589
No. Folio:
Recibido por: M.I.C.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

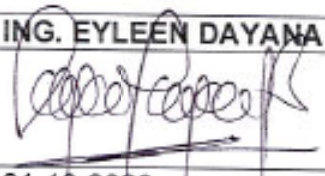


PERIODO DEL INFORME

01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
Titulo de Documento:		Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.5 (01 de octubre de 2023 al 31 de octubre del 2023).
Documento No:		INFM-005
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
	Firma:	
	Fecha:	31-10-2023
Vo Bo representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		31-10-2023

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 6
2.3 Organigrama del contrato 7
2.4 Justificación 7
2.5 Plazo de ejecución 8
2.6 Forma de pago 8
2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría 9
2.2 Personal requerido para la ejecución del contrato 10

3 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 11
3.2 Oobligaciones generales del interventor 11
3.3 Obligaciones de carácter técnico 12
3.4 Presentación de informes 17
3.5 Obligaciones de orden administrativo: 18
3.6 Obligaciones de carácter financiero: 19
3.7 Obligaciones de orden jurídico o legal: 20
3.8 Obligaciones de carácter ambiental 20

4 DEFINICIÓN ETAPAS ADMINISTRATIVAS 21
4.1 Etapa 0 revisión normativa 21
4.2 Etapa I Actividades preliminares 21
4.3 Etapa II Inicio de actividades 22
4.4 Etapa III Recibo terminación y liquidación 22

5 CRONOGRAMA 24

6 ASPECTOS FINANCIEROS 24
6.2 Control presupuestal 24
6.3 Avance financiero 24
6.4 Avance en tiempo y ejecución física 25
6.5 Avance físico y análisis de programación 25
6.6 Gráfica de avance programado vs físico 26

7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 27
7.2 Cronología contractual 27
7.3 Control de pólizas 27
7.4 Comités actas generadas 28
7.5 Comités de obra y reuniones 28
7.6 Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales 28

7.7 Instalaciones administrativas 29
7.8 Equipos de topografía 30
7.9 Ensayos de laboratorio 30

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 31
8.2 Actividades básicas 31
8.3 Funciones principales realizadas 31
8.4 Seguimiento y control Técnico de la Obra 32
8.5 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación 32
8.6 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social. 33
8.7 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 33
8.8 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 34
8.8.1 Temperatura máxima y mínima promedio en el mes de septiembre para la ciudad de Villavicencio 34
8.8.2 Probabilidad de precipitación en octubre en Villavicencio 35
8.8.3 Promedio mensual de lluvia en octubre en Villavicencio 35
8.9 Seguimiento y control al plan de calidad 36
8.10 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 36
8.11 Seguimiento y Control de Seguridad Industrial 37
8.12 Seguimiento y Control cumplimiento Plan de Manejo de Tráfico o Tránsito 37
8.13 Seguimiento y Control cumplimiento de las obligaciones del contratista 38

9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 38

10 CONCLUSIONES 47

11 ANEXOS 47
11.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS 48
11.2 ACTAS DECOMITÉ DE OBRA 49
11.3 INFORMES SEMANALES 50
11.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA 51
11.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 52
11.5.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 53
11.5.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 54
11.6 COPIA BITÁCORA DE OBRA 55
11.7 INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 56
11.8 CERTIFICACIONES VARIAS 57

12 CUADROS ANEXOS 58
12.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 59
12.2 CONTROL PERSONAL QUE LABORA INTERVENTORIA 60
12.3 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL 61
12.4 CONTROL CORRESPONDENCIA 62
12.5 CONTROL IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 63
12.6 CONTROL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 64

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-004-2023 y resolución de adjudicación N0. 1010-67.21/176 del 23 de mayo de 2023, suscribió el contrato de interventoría 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE **($287.707.093,00)** y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2020500010265 Rehabilitación de vías en la zona urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta.

El objetivo del presente informe, es presentar el informe de programa de interventoría planteando una guía general metodológica, que permita establecer los procesos y procedimientos administrativos que están relacionados entre sí, de manera interdisciplinaria pero que permite establecer en orden, en el cual se desarrolla el contrato de interventoría para mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio Meta.

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-004-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	1823 DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS:	26 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

2.2 Localización del Proyecto y Descripción



Ilustración 1 Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna diez (10) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

2.3 Organigrama del contrato

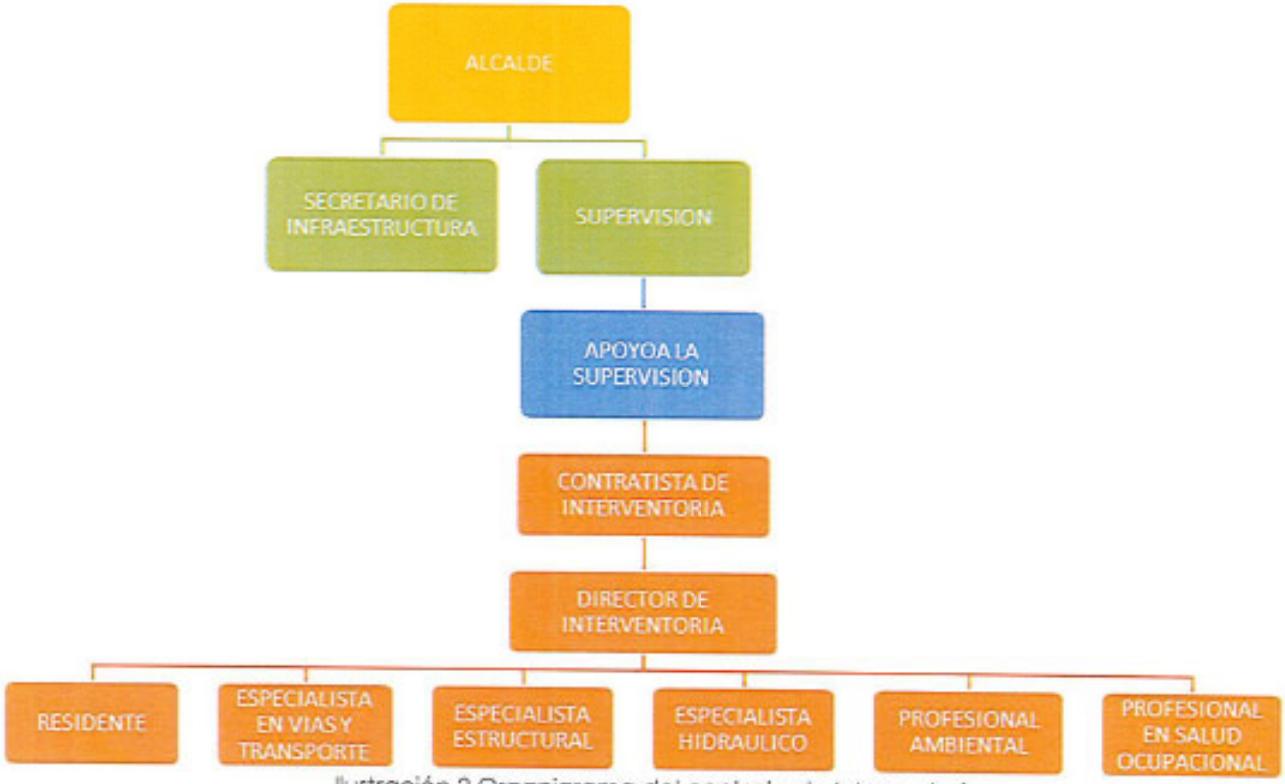


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.4 Justificación

Es de anotar que el concepto de Interventoría hace referencia al conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico, Así mismo la interventoría se encargará de supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Así mismo corresponde al Interventor, supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar al dueño de la obra, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido.

Los interventores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido funciones de Interventoría.

2.5 Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta diciembre 31 del 2023, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

2.6 Forma de pago

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato objeto de Interventoría, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y Un pago final equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. El pago al Interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Reglas comunes a todas las opciones:
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-004-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO

Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.996.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 236.451.101,60**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)

OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 5.319.564,79**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 241.770.666,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**N/A**
VALOR TOTAL BÁSICO					**$ 241.770.666,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 45.936.427,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 287.707.093,00**

2.2 Personal requerido para la ejecución del contrato

PERSONAL PROFESIONAL		
1	Director de Interventoria (Cat.4)	50%
1	Residente de interventoria (Cat.6)	100%
1	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	30%
1	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	30%
1	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	20%
1	Profesional ambiental (Cat. 6)	15%
1	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	30%
PERSONAL TÉCNICO		
1	Topógrafo Inspector	20%
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Secretaria	50%
1	Contador público (Cat.7)	40%
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO		
1	Cadenero 1	20%

3 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

3.2 Oobligaciones generales del interventor

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

3.3 Obligaciones de carácter técnico

1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de

la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.

4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.
12. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.

18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.

32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la linea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obras, si fuere pertinente.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITACORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y

obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.

47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoria revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, respecto al control y mitigación de la propagación del COVID-19.

3.4 Presentación de informes

El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético:

1. Informe mensual, que incluya la siguiente información:
   Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente:
   - Actividades ejecutadas.
   - Personal que participa.
   - Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento.
   - Relación del manejo del anticipo.

   □ Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay.

   □ Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas.

   □ En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de infraestructura considere.
2. El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de la obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación.
3. Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.
4. Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría.

5. Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos:
6. Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades.
7. La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.

3.5 Obligaciones de orden administrativo:

1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una ~~v~~ ~~z~~ al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.

14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.
15. Acta de suspensión.
16. Acta de reanudación.
17. Acta de comité de obra
18. Acta de recibo final.
19. Acta de comités de interventoría.
20. Acta de recibo y entrega de interventoría.
21. Actas parciales de avance.
22. Otras actas especiales.
23. Acta de liquidación del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

3.6 Obligaciones de carácter financiero:

1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.

3.7 Obligaciones de orden jurídico o legal:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

3.8 Obligaciones de carácter ambiental

1. Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.
2. Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).
3. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.
4. Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.
5. Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.
6. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.
7. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.

4 DEFINICIÓN ETAPAS ADMINISTRATIVAS.

Teniendo en cuenta el contrato de "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." es necesario establecer las etapas en las cuales es posible que se realice la metodología para el control y seguimiento administrativo del proyecto, es importante reconocer el carácter gerencial al que debe estar sometida dicho control y seguimiento, en este caso en particular, se han definido tres etapas principales para realizar el análisis:

4.1 Etapa 0 revisión normativa

En esta etapa se considera fundamental el desarrollo general de la metodología, dado que presenta una base normativa en la cual se basan los procesos y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones y para enfrentar las particularidades de cada uno de los contratos, la revisión normativa se considera que debe realizarse de manera constante, con el fin de estar al día en los posibles cambios que sean impartidos en la jurisprudencia.

4.2 Etapa I Actividades preliminares

Asociada con las actividades previas al inicio del desarrollo contractual del proyecto, es decir inmediatamente antes de la firma del acta de inicio, entendida como la orden directa del comienzo de la obra. Por lo tanto, esta etapa comprende el periodo desde la adjudicación del contrato tanto de obra como de interventoría, y termina en la firma del acta de inicio. En esta etapa se considera fundamental el inicio de las actividades de control y seguimiento administrativo, ya que permite organizar de manera global, lo que sería el desarrollo del proyecto. Para el estudio de caso, la etapa I comprende acciones que deben ser atendidas por el contratista, supervisor de la entidad las cuales deben ser solicitadas por la interventoría, dentro de esas solicitudes se encuentran:

Al Contratista
- Constitución de Garantías contractuales
- Programación de obra
- Afiliaciones del personal
- Hojas de vida del personal
- Flujo de inversión
- Balance de obra
- Observaciones de estudios y diseños
- Socialización del proyecto con la comunidad
- Firma acta de inicio.

A la Entidad
- Designación de supervisor
- Propuesta del contratista
- Contrato de obra

- Aprobación de Pólizas.
- Socialización del proyecto con la comunidad
- Respuesta a observaciones de estudios y diseños (si hubiese lugar)
- Firma acta de inicio

4.3 Etapa II Inicio de actividades

Esta etapa está asociada con el inicio de las actividades que darán cumplimiento al objeto contractual, si bien hace referencia a la materialización del proyecto, es deber reconocer que el trabajo previo de la etapa I, fundamenta el orden y el desarrollo y aumenta la probabilidad de llevar a cabo con éxito el proyecto, la etapa II comienza a partir de la firma del acta de inicio, y termina una vez se suscribe el acta de recibo de la obra e interventoría. Es posible evidenciar que la interventoría administrativa, en este tipo de contratos y en general, resulta ser transversal a cada uno de los componentes por el cual se realiza control y seguimiento, técnica, financiera, ambiental, sst, jurídica entre otras. La definición administrativa en cada una de las áreas de trabajo hace una consideración importante a lo que respecta la definición establecida en la ley 1474, dado que en principio se define la interventoría con un carácter netamente técnico, sin embargo, no es posible desligar el componente técnico del componente administrativo, que trae consigo la naturaleza de ejecución de un proyecto en general. Para el estudio de caso, una vez definidos los criterios de recibo de las actividades de obra, es necesario relacionar el seguimiento administrativo, con el técnico y financiero, de acuerdo con el objeto del contrato, por lo tanto, se evidencian los siguientes factores que inciden en dicho seguimiento:

- Gestión Documental
- Libro de obra
- Control de programación
- Seguimiento a cantidades de obra
- Informes periódicos
- Solicitudes
- Comités de obra
- Calidad
- Control de cantidades
- Planos récord
- Firma del acta de recibo

Si bien la guía metodológica, hace referencia a los procesos administrativos, el control o seguimiento técnico debe ser tenido en cuenta, y por esta razón desde lo administrativo se ha planteado el seguimiento. En general, los procesos mencionados están referenciados y controlados mediante formatos de inspección que permitan establecer la información y trazabilidad dichos procesos a lo largo de la ejecución del proyecto.

4.4 Etapa III Recibo terminación y liquidación

Entendiendo la naturaleza del proyecto en particular, el cumplimiento del objeto contractual no necesariamente es el fin de las obligaciones que se dan entre las partes, es decir, si bien el objeto contractual ha sido cumplido, es necesario establecer las condiciones pactadas, referentes a la liquidación de los contratos tanto de obra como de interventoría, es por esta razón que se debe tener en cuenta una etapa pos - contractual en la cual se evidencien los procesos asociados con las garantías que puedan tener los procesos realizados por el contratista de obra. Para el estudio de caso, los factores que intervienen en el control administrativo de la etapa III son los siguientes:

- Garantías actualizadas
- Informe Final
- Acta de liquidación.

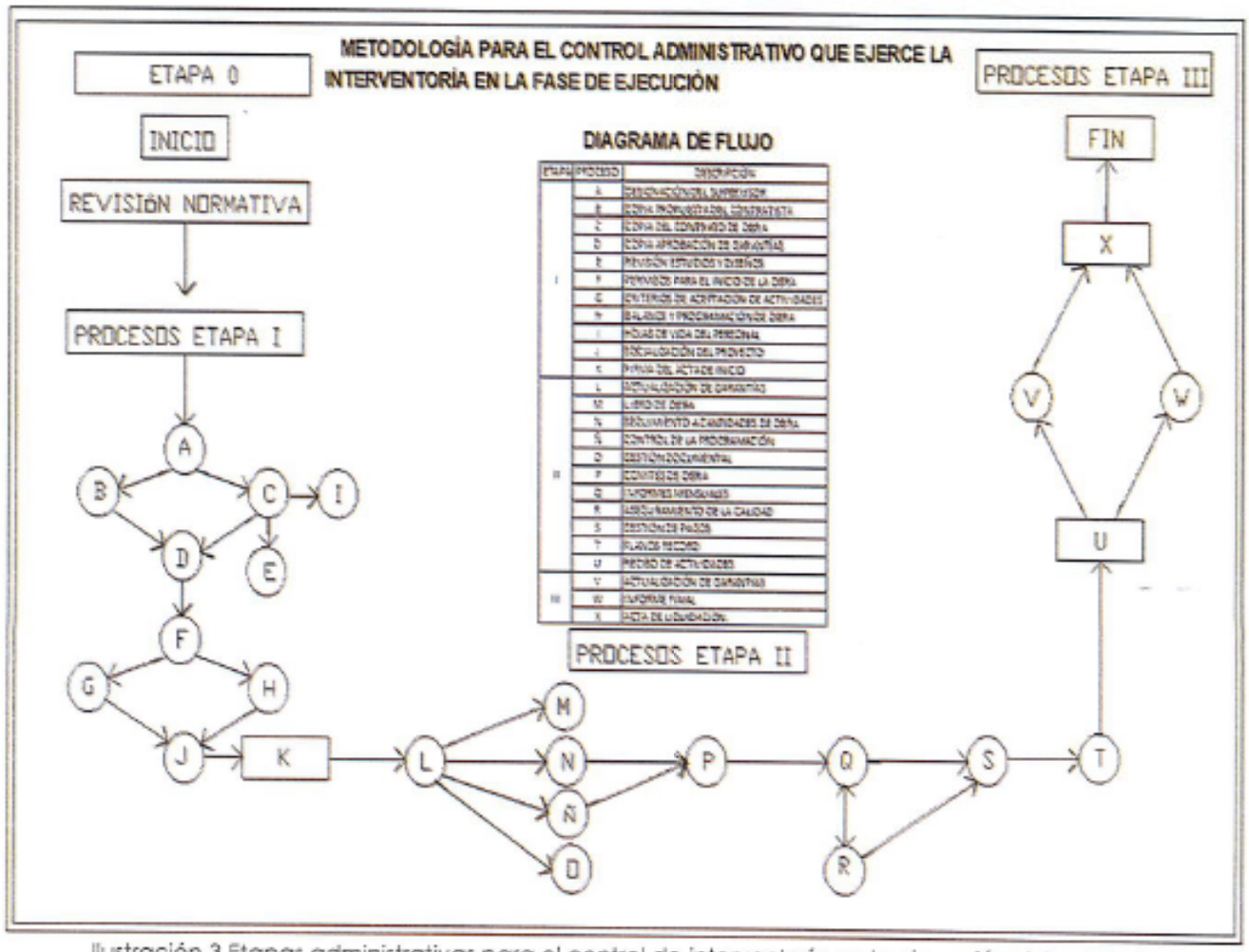


Ilustración 3 Etapas administrativas para el control de interventoría en la ejecución del proyecto.

5 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."."

ACTIVIDADES	M1				M2				M3				M4				M5				M6					
	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2
Suscribir acta de inicio																										
Reunion con el contratista para aprobar cronograma de ejecucion																										
Verificar que existan los permisos necesarios																										
verificar garantias																										
Gestion administrativa																										
Gestion tecnica																										
Gestion financiera																										
Gestion ambiental, social de salud ocupacional y seguridad industrial																										
reuniones y comites con el contratista de obra																										
entrega de informes																										
recibo de consultoria y liquidacion																										

6 ASPECTOS FINANCIEROS

6.2 Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 913 del 01 de febrero de 2023 y registro presupuestal No 3055 del 25 de mayo de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

6.3 Avance financiero

Según la cláusula octava del contrato, determina que se reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato objeto de Interventoria, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado, no obstante, lo anterior a la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 287.707.093,00			
ANTICIPO				$ 0,00
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	0,00%	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 287.707.093,00	0,00%	$ 287.707.093,00
SUMAS IGUALES	**$ 287.707.093,00**	**$ 287.707.093,00**	0,00%	**$ 287.707.093,00**

6.4 Avance en tiempo y ejecución física

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN AL CORTE DE INFORME	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".	6 MESES Y DIEZ DÍAS O 194 DIAS	21/06/2023	CIENTO TREINTA Y TRES (133) DIAS	68,56%

6.5 Avance físico y análisis de programación

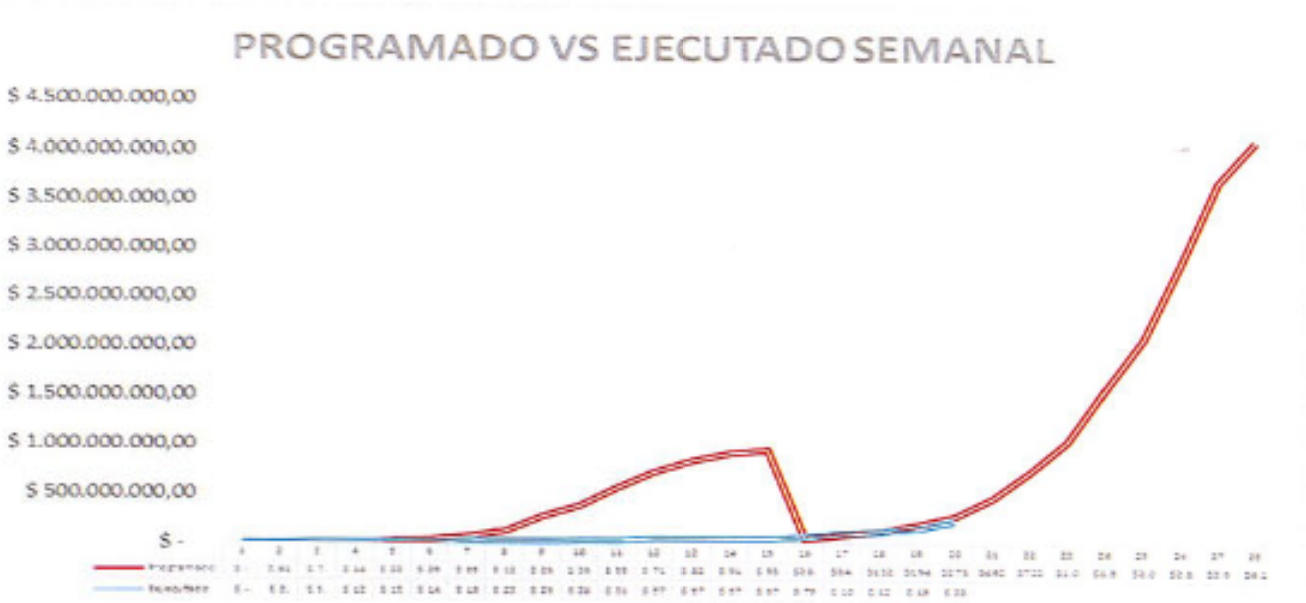
MES	No	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
1	1	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%
	2	$ 615.062,60	$ 615.062,60	0,0150%	0,0150%	$ 3.878.000,00	$ 3.878.000,00	0,0946%	0,0946%
	3	$ 6.611.992,80	$ 7.227.055,40	0,1612%	0,1762%	$ 1.939.000,00	$ 5.817.000,00	0,0473%	0,1418%
	4	$ 7.373.928,36	$ 14.600.983,76	0,1798%	0,3560%	$ 6.787.204,00	$ 12.604.204,00	0,1655%	0,3073%
	5	$ 7.564.412,24	$ 22.165.396,00	0,1845%	0,5405%	$ 1.217.335,00	$ 13.821.539,00	0,0297%	0,3370%
2	6	$ 7.564.412,24	$ 29.729.808,24	0,1845%	0,7249%	$ 1.177.300,00	$ 14.998.839,00	0,0287%	0,3657%
	7	$ 35.572.462,76	$ 65.302.271,00	0,8674%	1,5923%	$ 3.956.120,00	$ 18.954.959,00	0,0965%	0,4622%
	8	$ 57.552.518,37	$ 122.854.789,37	1,4034%	2,9957%	$ 4.715.106,00	$ 23.670.065,00	0,1150%	0,5772%
	9	$ 139.057.707,61	$ 261.912.496,98	3,3908%	6,3865%	$ 1.892.193,00	$ 25.562.258,00	0,0461%	0,6233%
3	10	$ 107.370.813,35	$ 369.283.310,33	2,6181%	9,0046%	$ 2.792.160,00	$ 28.354.418,00	0,0681%	0,6914%
	11	$ 189.073.044,83	$ 558.356.355,16	4,6104%	13,6150%	$ 3.412.351,00	$ 31.766.769,00	0,0832%	0,7746%
	12	$ 152.831.605,37	$ 711.187.961,53	3,7267%	17,3417%	$ 25.428.978,00	$ 57.195.747,00	0,6201%	1,3947%
	13	$ 116.905.244,43	$ 828.093.205,96	2,8508%	20,1923%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
	14	$ 82.896.701,31	$ 910.989.907,27	2,0214%	22,2137%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
4	15	$ 27.649.376,91	$ 938.639.284,18	0,6742%	22,8879%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
	16	$ 38.003.406,53	$ 38.003.406,53	0,9267%	0,9267%	$ 18.412.541,00	$ 75.608.288,00	0,4490%	1,8436%
	17	$ 46.108.921,10	$ 84.112.327,63	1,1243%	2,0510%	$ 33.451.764,00	$ 109.060.052,00	0,8157%	2,6593%

	18	$ 48.496.417,35	$ 132.607.744,08	1,1625%	3,2335%	$ 20.485.220,00	$ 129.545.272,00	0,4995%	3,1588%
5	19	$ 62.214.442,80	$ 194.822.187,78	1,5170%	4,7506%	$ 26.999.374,00	$ 156.544.646,00	0,6584%	3,8172%
	20	**$ 83.363.004,87**	**$ 278.185.192,65**	**2,0327%**	**6,7833%**	**$ 77.477.634,00**	**$ 234.022.280,00**	**1,8892%**	**5,7064%**

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 20 de ejecución:

PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO	ATRASO (-) O ADELANTO (+)	VALOR ATRASOS (-) O ADELANTOS (+)
6,7833%	$ 278.185.192,65	5,7064%	$ 234.022.280,00	-1,0769%	-$ 44.162.912,65

6.6 Gráfica de avance programado vs físico



Se realiza un reajuste a la programación de obra desde la semana 16, teniendo en cuenta que se hizo un cambio del representante legal del contrato, de esta manera la gráfica anterior muestra con línea roja el valor y avance programado para la semana 20 del presente corte de informe, y la línea azul muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación s empieza a tener una pendiente mayor, la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de obra.

7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

7.2 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	23 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	25 de mayo de 2023
Suscripción acta de inicio	21 de junio de 2023

7.3 Control de pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

7.4 Comités actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	29 de junio de 2023
Acta de socialización	01 de junio de 2023
Acta aprobación personal	07 de junio de 2023
Acta de inicio	21 de junio de 2023

7.5 Comités de obra y reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	04-10-2023	Sector Villa Juliana
2	13-10-2023	Sector Villa Juliana

7.6 Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales

Personal ofertado:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Director	Independiente	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Hidráulico	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en Vias y Transporte	Independiente	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Profesional Ambiental	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL TÉCNICO						
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo Inspector	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Viviana Betancourt Santana	Secretaria	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador Público	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
Carlos Alberto Sánchez Rios	Cadenero 1	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 31 de agosto se hace el retiro del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 01 de septiembre se hace el ingreso del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 21 de octubre se hace el retiro del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL						
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	Eps Salud Total	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Hidráulico	Dependiente	Eps Salud Total	Porvenir	Sura	Cofrem

Se realizó el retiro del Ing. Civil JIMMY ANDRES TORRES CASTRO, quien laboró como ESPECIALISTA HIDRÁULICO con una dedicación del 20% y como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL con una dedicación del 30%, durante un periodo de 4 meses, comprendidos desde el 21 de junio de 2023 hasta el 21 de octubre de 2023, de acuerdo a los criterios de la propuesta económica ofertada según pliego de condiciones y el acta de inicio de fecha 21 de junio de 2023.

7.7 Instalaciones administrativas

La interventoria cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto, dedicada exclusivamente al contrato suscrito, de igual forma en el lugar de ejecución de la obra, exactamente en el campamento general, cuenta con un espacio adecuado para revisión en tiempo real de situaciones particulares del desarrollo del proyecto.



Ilustración 4 Oficina Principal Interventoría

7.8 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 (Ver anexo certificación de equipos).

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
NIVEL ELECTRÓNICO	C510859	GG9195
GPS MODO SISTEMA RTK	951442	17-071/2023



Fuente propia: Control de actividades topográficas de la Interventoria

7.9 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, para el presente informe, no se realizaron ensayos de laboratorio, ya que las actividades desarrolladas fueron preliminares y de replanteamiento topográfico. (Ver anexo certificado de disponibilidad).

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

8.2 Actividades básicas

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también vigila y controla para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo resulta claro que el objetivo general de esta interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato. Se ha coordinado entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, se han conformado comités de trabajo, se ha verificado que todo se lleve de manera adecuada y en la eventualidad de inconvenientes ha brindado prontas soluciones lo que permite monitorear y controlar las dificultades que han sido identificados.

8.3 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales

Función de Exigir: La interventoria cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoria ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Asegurar la calidad de los trabajos: Esta interventoría ha realizado la vigilancia en la calidad de los trabajos.

Función de Verificar: Esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

8.4 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoria se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría para cada uno de los espacios diseñados.
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

8.5 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano podemos definirlo como un conjunto de aplicaciones que buscan como propósito fundamental de minimizar el manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el inicio de actividades u obra física en campo es el 31 de agosto de 2023, se realiza cerramiento sobre el separador con sentido Porfía-Villa Juliana para el aislamiento de la comunidad con el objetivo de no tener percances de accidentes con los mismos, ya que para el presente

periodo se realiza la excavación mecánica para la reposición del alcantarillado sanitario y excavación mecánica para alcantarillado pluvial sector 2 y sector 3 del proyecto, adicional se realiza un cerramiento sobre la calzada izquierda con sentido Porfía-Villa Juliana sobre el tramo de excavaciones para instalación de acometidas domiciliarias, y evitar incidentes en obra.



Fuente propia: Cerramiento para intervención de la vía en la reposición de alcantarillado sanitario, intervención alcantarillado pluvial sector 2 y 3 y acometidas domiciliarias.

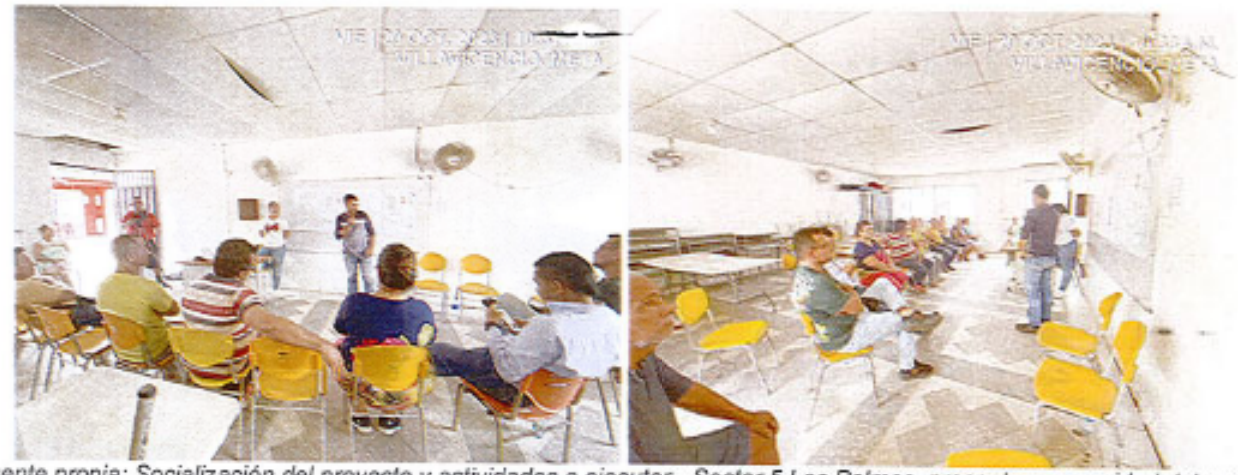
8.6 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista proporcionara un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como al pago de prestaciones sociales y a cumplir las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

Nota: A la fecha no se tiene el soporte del pago al sistema integral de seguridad social por parte del contratista, solicitud realizada mediante requerimientos anexo a los informes mensuales de obra, que no han sido radicados por el contratista. (Ver anexo de correspondencia enviada).

8.7 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.



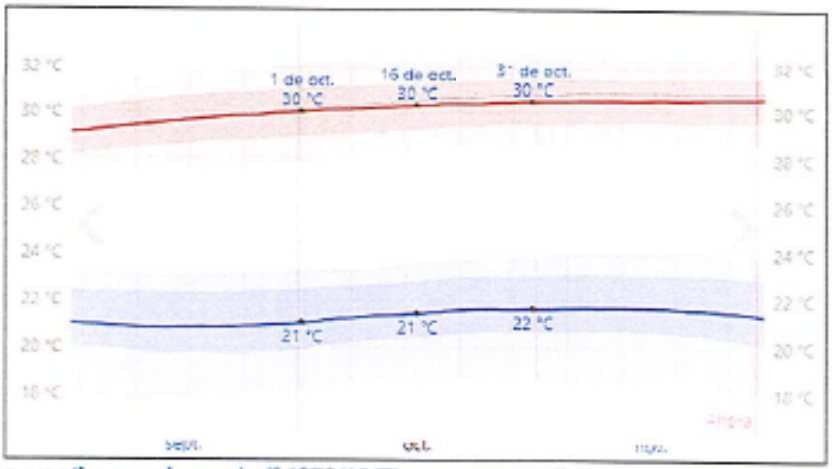
Fuente propia: Socialización del proyecto y actividades a ejecutar - Sector 5 Las Palmas, presentes comunidad del sector, contratista e interventoría.

8.8 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al comportamiento de las condiciones climatológicas para de esta forma analizar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

8.8.1 Temperatura máxima y mínima promedio en el mes de septiembre para la ciudad de Villavicencio

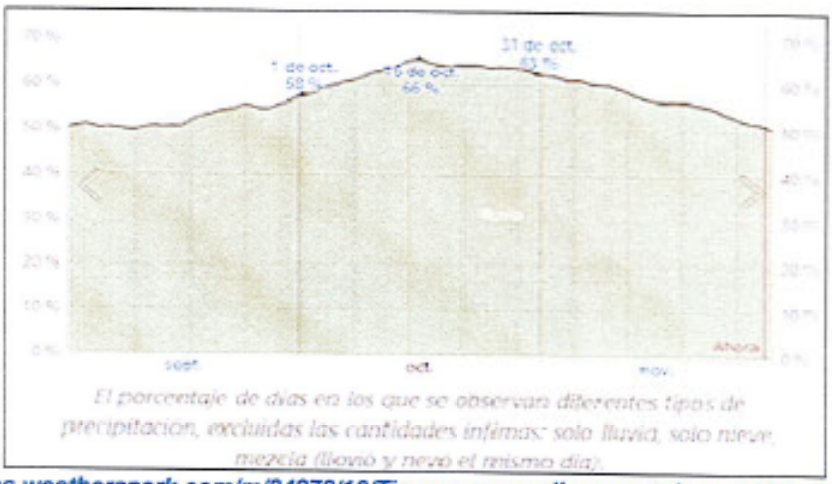
Las temperaturas máximas diarias son alrededor de 30 °C, rara vez bajan a menos de 28 °C o exceden 32 °C.
Las temperaturas mínimas diarias son alrededor de 21 °C, rara vez bajan a menos de 18 °C o exceden 24 °C.



Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24273/10/Tiempo-promedio-en-octubre-en-Villavicencio-Colombia

8.8.2 Probabilidad de precipitación en octubre en Villavicencio

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. En Villavicencio, la probabilidad de un día mojado durante octubre aumenta, y comienza el mes en 58 % y termina en 63 %.

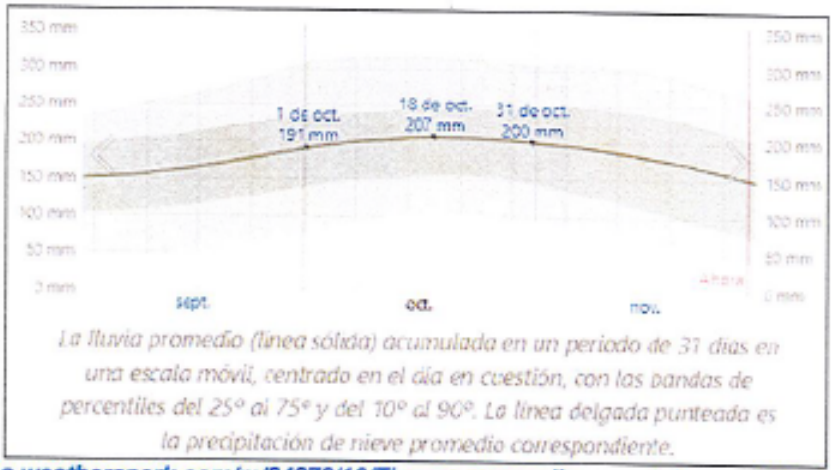


El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24273/10/Tiempo-promedio-en-octubre-en-Villavicencio-Colombia

8.8.3 Promedio mensual de lluvia en octubre en Villavicencio

El promedio de lluvia durante un periodo de 31 días en una escala móvil en octubre en Villavicencio aumenta gradualmente, comenzando el mes con 191 milímetros, cuando rara vez excede 310 milímetros o es menos de 78 milímetros, y terminando el mes con 200 milímetros, cuando rara vez excede 308 milímetros o es menos de 96 milímetros.



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

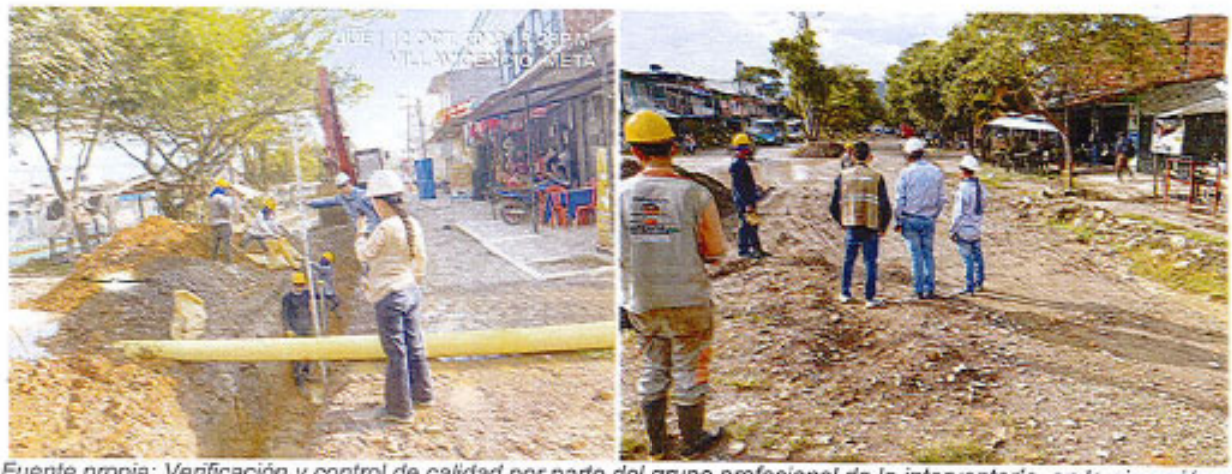
Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24273/10/Tiempo-promedio-en-octubre-en-Villavicencio-Colombia

8.9 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al alcance del plan, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.



Fuente propia: Verificación y control de calidad por parte del grupo profesional de la interventoría, en la ejecución y desarrollo de actividades, en la reposición de alcantarillado sanitario y red pluvial del sector.



Fuente propia: Verificación y control de calidad por parte del grupo profesional de la interventoría, en la ejecución y desarrollo de actividades, en la reposición de alcantarillado sanitario y red pluvial del sector.

8.10 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce sobre la Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert.	PS-GJ.1.2.6.230124	3.37.3.022.085	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	PS-GJ.1.2.6.230408	3.37.3.022.128	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

8.11 Seguimiento y Control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la implementación de los elementos de protección personal (EPP), al personal durante la ejecución de los trabajos, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.



Fuente propia: Verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) durante la ejecución de actividades.

8.12 Seguimiento y Control cumplimiento Plan de Manejo de Tráfico o Tránsito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista en la implementación del PMT, es claro que a la fecha el contratista de obra viene adelantando ejecución de actividades en la reposición de alcantarillado sanitario, e instalación de la red pluvial sector 2 y sector 3, no obstante el contratista viene implementando 2 controladores viales para garantizar y delimitar el tránsito vehicular y peatonal, que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia adyacente al proyecto enmarcado al mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, y poder tener en cuenta los desvíos necesarios y los sentidos de circulación de los vehículos durante el desarrollo de la obra, identificando los puntos críticos mejorando las condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos sin afectar de manera traumática la circulación del flujo vehicular y peatonal.

Así mismo, mediante los oficios CI-1823-2023-074, CI-1823-2023-075 esta Interventoría ha exigido al contratista la implementación adecuada del PMT con una señalización adecuada en cumplimiento de esta actividad, ya que se evidencia falencias en su implementación.



Fuente propia: Control del tránsito vehicular y peatonal en obra por controladores viales del proyecto.

8.13 Seguimiento y Control cumplimiento de las obligaciones del contratista

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 9 obligaciones generales y especificas del contratista, de igual forma se requirió al contratista ante el incumplimiento de alguna de ellas con el objetivo de conminarlo a su cumplimiento (ver anexos correspondencia enviada).

9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula decima primera y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoria técnica, legal, administrativa y financiera del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	Se realizó de forma integral la interventoria al proyecto y destinación de recursos del mismo.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboró el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoria tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoria ha verificado los diseños, y demás documentos técnicos entregados por el municipio.

5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás. Es claro que, al presente informe, el contratista dio inicio a actividades de obra física hasta el día 31 de agosto de 2023.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se ha incluido todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad.
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones	La interventoría ha vigilado el

legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto asi lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato, e intervención del mismo de ser necesario para el cumplimiento de calidad del proyecto.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante el presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, no se han presentado en el periodo.
25.Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.5553	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia temporal en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría está presta a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, en el periodo no se han presentado.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato

31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, no obstante, se han informado a las partes mediante actas de comités generados, informes semanales, los atrasos generados a la fecha.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado ha informado a la supervisión sobre los incumplimientos imputables al contratista.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, no ha sido necesario.
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITACORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de están en cada visita.	La interventoría ha custodiado y llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual está disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado que el contratista de obra, tiene disponibilidad en sitio de los equipos técnicos, herramienta mayor y menor.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos, en el periodo no se han presentado.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales, en el periodo no se han presentado.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos, en el periodo no se han presentado.

43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto.	La interventoria ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoria verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoria, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato.
49. Consultoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, en el periodo no se han presentado.
53. Facturar según lo estipulado en el articulo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prórroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.

59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoria estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoria estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución.
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoria estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoria ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que asi lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoria ha dado cumplimiento y ha certificado que mantiene dentro de la planta el número de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoria ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución de este, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia.	La interventoria ha realizado estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD para la ejecución del contrato y a acatar cualquier disposición que ordene el Gobierno Nacional.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Asi mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoria ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales.
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoria o supervisión, asi como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoria ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato, asi mismo suscribió el pacto por transparencia.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoria ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.

4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoria ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoria ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoria ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoria ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoria ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop II.
9. La interventoria deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoria ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoria ha orientado al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoria ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoria, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoria estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoria ha elaborado las actas en las fechas que se han producido.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	La interventoria ha verificado la documentación presentada para la Fiducia.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	La interventoria realizó la aprobación del plan de inversión de anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	La interventoria dio visto bueno para el desembolso de anticipo a la Fiducia.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	Durante el presente periodo no se ha autorizado desembolsos de anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos.
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Durante el presente periodo no se han realizado desembolsos del anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	La interventoria verificó en la constitución de la fiducia la programación financiera del

	contrato.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizó seguimiento a la ejecución financiera del contrato.
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	La interventoría llevará control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato.
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva.
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisará la actualización al flujo de caja del contrato.
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	La interventoría verificará los soportes contables que justificarán la inversión del anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	La interventoría solicitará el extracto de la fiducia.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	La interventoría analizará los valores invertidos de anticipo con saldos existentes en la fiducia.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	La interventoría requerirá la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificará la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal.
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatorios, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectará oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar.
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestará apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.

6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoria ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoria oportunamente documentará e informará a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoria solicitará la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten.
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoria ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	La interventoria conoce los documentos requeridos, y tramites ambientales para el desarrollo de la obra.
2. Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	Para el presente proyecto, no aplica dicha obtención y/o modificación de la licencia ambiental.
3. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	La interventoria verificará el cumplimiento de las normas ambientales y de protección.
4. Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	La interventoria verificará que la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales.
5. Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, asi como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	La interventoria verificará el Plan de Manejo Ambiental, asi como la del plan de contingencia en caso de ser necesario.
6. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	La interventoria revisará el cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente.
7. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	La interventoria verificará que los trabajos realizados sean compatibles con los requerimientos técnicos y con las disposiciones ambientales vigentes.

10 CONCLUSIONES

Para el presente informe mensual N0.5 comprendido entre el periodo del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, la interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también ha vigilado y controlado para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo ha sostenido una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, mesas técnicas, comités de obra, socializaciones y demás reuniones, así mismo se ha vigilado y controlado en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato, contando para ellos con el personal ofertado de acuerdo a las dedicaciones exigidas en el análisis de costos ofertado.

11 ANEXOS

- *ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*
- *ANEXO 2: ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.*
- *ANEXO 3: INFORMES SEMANALES.*
- *ANEXO 4: AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA*
- *ANEXO 5: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.*
- *ANEXO 6: COPIA BITÁCORA DE OBRA.*
- *ANEXO 7: INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.*
- *ANEXO 8: CERTIFICACIONES VARIAS.*

Elaboró:	Aprobó:
EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	**JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Residente de Interventoría	Director de interventoría

11.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2023
		D	M	A
TIPO CONTRATO		SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		

TOPOGRAFIA DE INTERVENTORIA

Control topográfico instalación red pluvial sector 2



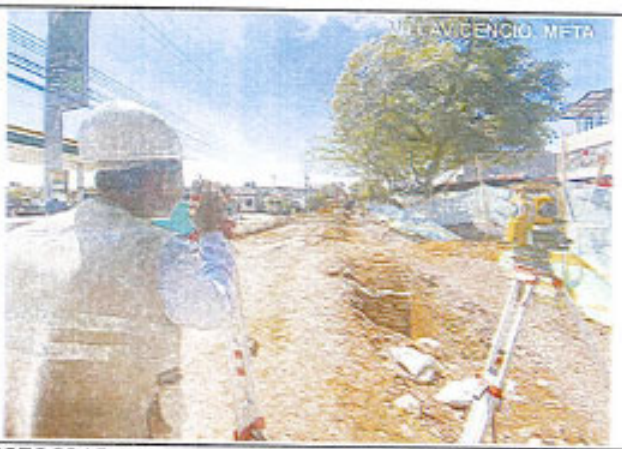
FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 30-10-2023

Control topográfico instalación red pluvial sector 2



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 30-10-2023

Control topográfico instalación red pluvial sector 2



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 30-10-2023

Control topográfico instalación red pluvial sector 2



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 30-10-2023

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2023
		D	M	A
TIPO CONTRATO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		

RECORRIDOS, VERIFICACIÓN, CONTROL CALIDAD, AVANCE Y ESTADO DE LA OBRA

Control de actividades: VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 11-10-2023

Control de actividades: VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 12-10-2023

Control de actividades: VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 26-10-2023

Control de actividades: VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 20-10-2023

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2500

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 31 M: 10 A: 2023
TIPO CONTRATO: INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SECRETARIA LIDER: INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

RECORRIDOS EN EL SECTOR DE LA OBRA - VILLA JULIANA

Visita en obra - Alcalde municipal, contratista e interventoria



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 04-10-2023

Visita en obra - Alcalde municipal, contratista e interventoria



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 04-10-2023

Visita en obra - Alcalde municipal, contratista e interventoria



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 04-10-2023

Visita en obra - Alcalde municipal, contratista e interventoria



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 04-10-2023

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

7501

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2023
		D	M	A
TIPO CONTRATO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		

ASISTENCIA A COMITES DE OBRA

Comité - Secretaría de Infraestructura



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 13-10-2023

Comité - Secretaría de Infraestructura



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 13-10-2023

Comité - Secretaría de Infraestructura



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 13-10-2023

Comité - Secretaría de Infraestructura



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 13-10-2023

Firma:

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:

Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

11.2 ACTAS DECOMITÉ DE OBRA

2503

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	DE	2023	FECHA ACTA	04	10	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAMILO CABALLERO BALCAZAR
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OBRA – SECTOR VILLA JULIANA		
HORA DE INICIO:	03:00 PM	HORA FINAL:	5:00 PM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISIÓN	JASBLEYDI VELASQUEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Conexión red sanitaria (ASOGESTORES)
2. Propuesta a la Red Sanitaria y Pluvial (TGI)
3. Predio privado desde el MH-2 al MH-1 para conexión red sanitaria
4. Viabilización del ajuste estructural boxcoulvert y ajuste trazado geométrico de la vía (SUPERVISIÓN)

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se da inicio a la reunión en el sector de la obra Villa Juliana, en presencia de la supervisión, contratista de obra e Ingenieros de interventoría, tratando diferentes temas entre los cuales mencionamos los siguientes:

- La conexión según diseños de reposición de red sanitaria, que contempla desde el llamado MH-1 al MH-2 el cual abarca alrededor de 40ml de red sanitaria; esta zona de intervención pertenece a un lote privado, y en el cual además no se tiene proyectado en una parte una vía futura en este tramo, sino solamente un sendero peatonal.
  Teniendo en cuenta lo manifestado, la supervisora del proyecto y en comunicación con el especialista y diseñador por parte de la entidad para esta red, viabiliza y autoriza quitar u omitir la conexión de este tramo, ya que en ella no se realizaria ninguna descarga.

- El contratista de obra, plantea en solución al inconveniente con la red de gas TGI que atraviesa ambas calzadas y da continuidad sobre la calle 82 Sur del sector, sugiere un cambio de colectores para la red sanitaria y correr unos pozos iniciales para no intervenir este tramo de TGI, es decir que el caudal de estos tramos de cambio de colectores, llegaría a la conexión de ASOGESTORES, empresa que actualmente no autoriza la conexión de esta red sanitaria contractual y en lo cual, la supervisión manifiesta que en reiteradas ocasiones ha tratado de hacer acercamientos pero no ha sido satisfactoria concretar dicha reunión con esta empresa, no obstante es claro que llevar a cabo esta reunión es muy importante ya que una vez instalada toda la red sanitaria es importante tener resuelta esta problemática y no se vea perjudicada la instalación total de tubería de red sanitaria en la obra, sin tener algún tipo de solución para la conexión de esta red.
  La propuesta planteada anteriormente mencionada por el contratista de obra, deberá ser formalizada mediante un nuevo diseño con las nuevas cotas y cambios de colectores, el cual será revisado y viabilizado por el profesional especialista de la entidad y profesional especialista de la Interventoría.

- Igualmente, para el diseño de la red pluvial el contratista de obra, en aras de buscar solución al inconveniente en la zona con la red de gas TGI, sugiere quitar u omitir la construcción de algunos sumideros identificados según diseños sobre este sector de TGI, donde se deberán correr sumideros y pozos para no intervenir esta zona.
  La propuesta planteada anteriormente mencionada por el contratista de obra, deberá ser formalizada mediante un nuevo diseño planteando dicha propuesta y no intervenir la zona de TGI, el cual será revisado y viabilizado por el profesional especialista de la entidad y profesional especialista de la Interventoría.

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

- Así mismo la supervisión el día de hoy, hace llegar a la interventoría mediante correo electrónico, la relación de deudas que actualmente concierne al Consorcio Los Andes, lo cual será verificado, garantizando que el contratista y dentro de sus obligaciones quede a paz y salvo con los trabajadores y comunidad que presenta reporte de deudas.

- La supervisión envia el día de hoy, oficio en respuesta a la propuesta de la nueva implantación del boxcoulvert realizada por la interventoría, el cual fue revisado y aprobado por el profesional especialista del diseño de la entidad, sin embargo, solicita que se hagan allegar los ajustes de diseño según la implantación aprobada.

- La supervisión envia el día de hoy, oficio en respuesta a la propuesta de diseño de diseño de implantación geométrico de la via empalme del sector villa juliana realizada por la interventoría, el cual fue revisado y aprobado por el profesional especialista del diseño de la entidad, en lo que la interventoría enviará copia al contratista de obra.

- Como compromisos establecidos dentro del acta, se tienen los siguientes:

  - Entrega de la propuesta diseño planteada para la red sanitaria por parte del contratista de obra, el día 06/10/2023.

  - Entrega de la propuesta diseño planteada para la red pluvial por parte del contratista de obra, el dia 06/10/2023.

Finalizando de esta manera el acta de comité el día de hoy, se hace un recorrido en obra con el alcalde municipal, que llega al sector verificando las actividades en campo, estado y avance de la obra.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de la propuesta diseño planteada para la red sanitaria		Contratista	06/10/2023
2	Entrega de la propuesta diseño planteada para la red pluvial		Contratista	06/10/2023
3				

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO



EVENTO / REUNIÓN:	Secta de Oro - Ulta Juliana				
FECHA:	09 Octubre de 2023	HORA INICIO:	3:00pm	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Camila A. Caballero B.	86056834	Cons. Los Andes	R. L.		3182959107	
2	Ola D. Rodal	96587	Interventor	Director		3134826	interventoriaolatera@gmail.com
3	Yeidy Huertas Ibañez	1121864976	Interventoria	Supervisor		3125346996	
4	[illegible]	80609207	Ingeniero				interventoriaolatera@gmail.com
5	Mauricio Lopez Rey	1121890113	Residente	Residente		3204438831	
6	Diana Camila Lara C.	1123069265	Interventoria	Apoyo Interventoria		3135044183	interventoriaolatera@gmail.com

2508

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	DE	2023	FECHA ACTA	13	10	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

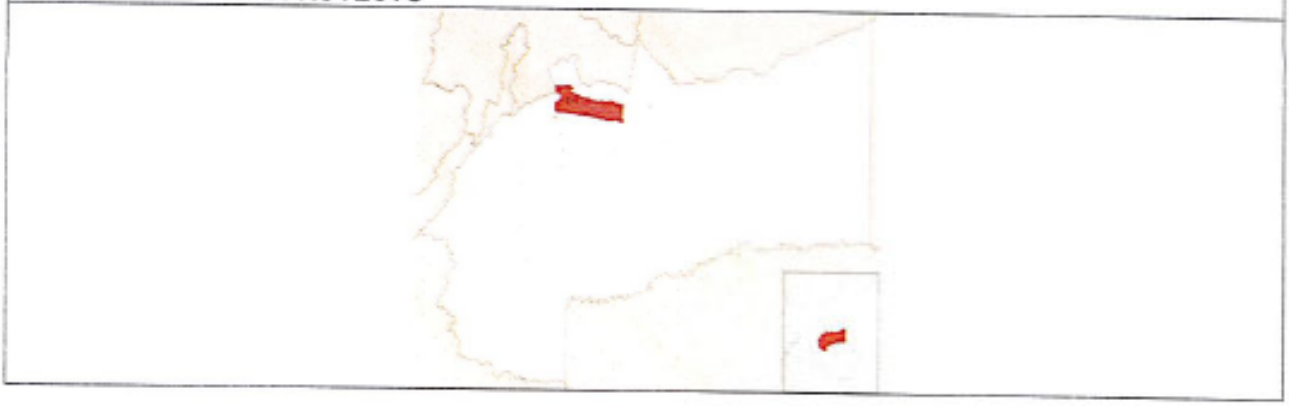
LUGAR DE REUNIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
HORA DE INICIO:	08:00 AM	HORA FINAL:	10:00 AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISIÓN	JASBLEYDI VELASQUEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

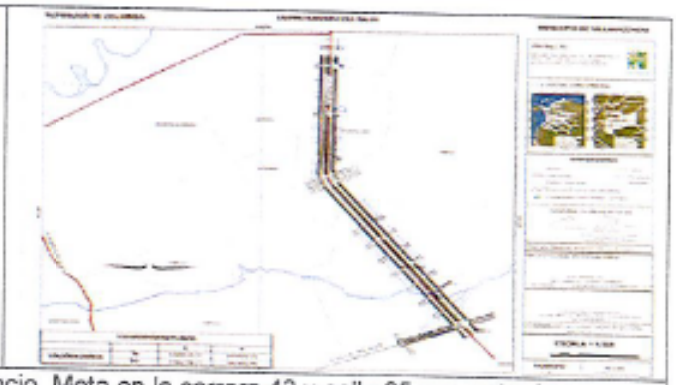
1. Avance de actividades y estado de la obra
2. Pendientes administrativos
3. Valla informativa
4. Informes mensuales de obra
5. Cambio de profesionales
6. Modificatoria consorcial
7. Balance de cantidades e ítems nuevos no previstos
8. Propuesta ajustes de diseño pluvial y sanitario
9. Trámite adicional
10. Visita personeria 18/10/2023
11. Citación concejo municipal 19/10/2023

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Instalación de valla informativa	31-07-2023	CONTRATISTA	16-08-2023, fue instalada, pero presenta observaciones en especificaciones establecidas según clausula 10, Numeral 35 del contrato.	Teniendo en cuenta que la valla ya se encuentra en obra, la Interventoria ha realizado observaciones mediante oficio CI-1823-2023-042 que no han sido subsanadas a la fecha.
3	Entrega de informe de Interventoria N°1 para Obra.	31-07-2023	INTERVENTORIA	0,00%	No se ha hecho entrega de dicho compromiso, debido a que el contratista de obra no ha entregado informes mensuales.
4	Controlador vial implementación PMT	22/09/2023	CONTRATISTA	100.00%	Actualmente se encuentran trabajando en obra 2 controladoras viales.
5	Señalización vertical implementación PMT	22/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
6	Entrega de informe mensual de obra N0.1 y N0.2.	19-09-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
7	Entrega de informe mensual de obra N0.3	22/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
8	Información inicial de contratos y afiliaciones de personal a ingresar a obra, y demás requerimientos solicitados en comité del 01/09/2023, y oficio enviado por la Interventoria el dia 04/01/2023.	22-09-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
9	Entrega de la propuesta diseño planteada para la red sanitaria	06/10/2023	CONTRATISTA	100.00%	Cumplió
10	Entrega de la propuesta diseño planteada para la red pluvial	06/10/2023	CONTRATISTA	100.00%	Cumplió

LOCALIZACION DEL PROYECTO





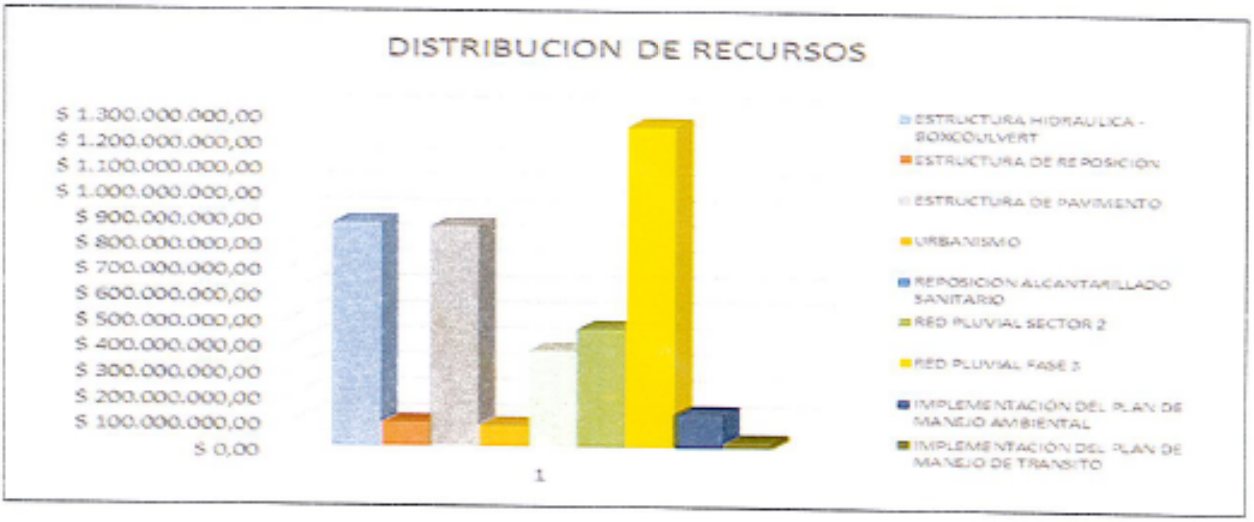


El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta en la carrera 43 y calle 85 sur, entre la carrera 49 y calle 79 sur, barrio Villa Juliana - Cámbulos, en el Municipio de Villavicencio Meta

ALCANCE DEL PROYECTO

1. Estructura hidráulica – Box Coulvert
2. Estructura de reposición
3. Estructura de pavimento
4. Urbanismo
5. Reposición alcantarillado sanitario
6. Red pluvial sector 2
7. Red pluvial fase 3
8. Implementación del plan de manejo ambiental
9. Implementación del plan de manejo de tránsito

	CAPITULO	VALOR CAPITULO	%
1	ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	$ 867.539.414,00	21,15%
2	ESTRUCTURA DE REPOSICION	$ 89.577.534,00	2,18%
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 852.087.523,00	20,78%
4	URBANISMO	$ 79.087.789,00	1,93%
5	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 369.369.757,00	9,01%
6	RED PLUVIAL SECTOR 2	$ 454.414.441,00	11,08%
7	RED PLUVIAL FASE 3	$ 1.246.513.358,00	30,40%
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3.958.589.816,00**	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 124.351.692,00	3,03%
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 18.093.096,00	0,44%
	VALOR TOTAL	**$ 4.101.034.604,00**	**100,00%**



Personal en obra:

Personal administrativo:	1
Residente de obra:	1
Profesional Siso:	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Operadores maquinaria	2
Total	
Personal operativo ayudantes:	8
Maestro de obra	1
Almacenista	1
Controlador vial	2
Total	**19**
Total, personal:	**19**

Frentes de trabajo:

Construcción box coulvert	0	0
Construcción pluvial sector 2	0	0
Construcción pluvial sector 3	0	0
Construcción alcantarillado sanitario	1	1
Construcción vía	0	0
Actividades de topografía	1	1
Elaboración de actas de vecindad	0	0

Materiales en obra:

Cemento:	0
Tubería 24" pluvial:	8 und
Tubería 12" pluvial:	26 und
Tubería 10" pluvial:	5 und
Tubería 8" sanitaria:	88 und
Tubería 6" sanitaria:	57 und
Silla Yee 8" a 6"	56 und
Acero refuerzo sin figurar:	0
Acero refuerzo figurado	0
Bordillos A-80	0
Arena de planta	0

Maquinaria en obra:

Excavadora	1
Retroexcavadora	1
Vibro compactador	0
Canguro compactador	1
Benitin	0
Volquetas	3

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se da inicio al acta de comité de obra en la secretaria de infraestructura, en compañía de la supervisión, ingenieros de la interventoria, e ingenieros contratistas de obra.

El avance de obra a hoy representa un porcentaje del 2,659%, en actividades que corresponden a comisión topográfica e instalación de reposición de alcantarillado sanitario.

Valla informativa:
Actualmente no se han subsanado las observaciones dadas frente a las especificaciones establecidas en la minuta del contrato para la instalación de la valla informativa; observaciones hechas desde la primera visita con personería.
El compromiso adquirido por el contratista para el arreglo de la valla frente a sus especificaciones: el día 17 de octubre de 2023.

Anticipo ya fue girado al consorcio los andes.
Se tenía entendido modificar consorcialmente, no ceder el contrato total.

Informes mensuales de obra 1,2,3,4:
Los informes mensuales de obra 1,2,3,4 no se encuentran radicados ante la entidad ya que el contratista no ha hecho entrega con la subsanación frente a las observaciones dadas, entre los más relevantes se encuentran el anexo de planillas de seguridad social del personal que no se han adjuntado.
El compromiso adquirido por el contratista para la entrega de los informes mensuales de obra 1,2,3,4: el día 23 de octubre de 2023.

Cambio de profesionales:
Llevar a cabo el cambio de profesionales pensando en los inconvenientes en el anexo de las planillas de seguridad social en los informes mensuales, adjuntado de manera organizada para revisión y aprobación las hojas de vida teniendo en cuenta los requisitos del anexo técnico.

Señalización vertical implementación PMT:
Se debe tener en cuenta la señalización vertical frente a la implementación del PMT.

Información inicial del personal contratado:
Se debe adjuntar por carpeta de trabajador las Afiliaciones, contratos, inducción, entrega de los epp y demás requerimientos solicitados en anteriores oficios.

Reprogramación:
La reprogramación entrega por el contratista, debe ser ajustada ya que a hoy está reportando atrasos que seguramente en 15 días represente atrasos mayores, y se tenga que estar generando informe de presunto incumplimiento, por ende, debe ser ajustada y enviar nuevamente a la mayor brevedad posible.

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Modificación consorcial:
La idea inicial y se tenía entendido era no modificar el consorcio sino los integrantes, el contratista debe tener en cuenta que no podría modificar el consorcio o contratista hasta que no se haya cerrado el tema de recurso de anticipo, la supervisión manifiesta evaluarlo por el tiempo, que no se modificara el consorcio sino los integrantes.

Modificatoria Balance e Ítems nuevos no previstos:
Hacer un balance de mayores y menores cantidades, generando ítems nuevos no previstos, en los cuales se tienen identificados las siguientes actividades:

-Sobre acarreo de atraque, ya hay un ítem creado de sobre acarreo el cual puede incluirse esa actividad dentro de la memoria de cálculo y hacer el balance.
-Tubería de 10" no está contemplada en las cantidades, ya que en la memoria esa de 10" en el diseño, es la tubería de 12" en cantidades.
-Sardinel A-85 y A-100 para los accesos de viviendas.
-Renivelación de pozos existentes.
-Construcción de tapas de los pozos

Se debe tener un análisis de balance modificatorio, tener un consolidado de cantidades reales a ejecutar ya que se ha modificado la longitud de tubería pluvial que se recorta, sanitaria quedando excedentes, se debe cuantificar cuanto en cantidades se va a ejecutar para saber que se necesita.
Compromiso de análisis o sabana de balance de cantidades: Para el día 18 de octubre de 2023.

Ajustes sugeridos de diseño pluvial y sanitario:
El contratista manifiesta que falta aprobación de los ajustes de los diseños pluvial y sanitario que enviaron para evitar la intervención con TGI, y poder realizar esas actividades.

La interventoría manifiesta que hay aprobación de la entidad de los ajustes boxcoulvert, y el ajuste de la transición de la vía para el balance de cantidades, los cuales ya fueron enviados al contratista.
Así mismo se trasladó a la supervisión la propuesta de los ajustes del diseño sanitario y pluvial que envió el contratista, para una revisión, visto bueno o aprobación de los mismos.

La interventoría manifiesta que, con el ajuste de la red pluvial no hay problema, que se debe hacer el trámite con la modificación o ajuste para no intervenir el tramo de TGI, pero se puede iniciar la ejecución, ya que esta red es independiente a la de ASOGESTORES, y la única modificación es el recorte del tramo de intervención TGI, donde la supervisión comunica que el especialista hidráulico de la entidad también da viabilidad al ajuste de alcantarillado pluvial.

Para el ajuste de red sanitaria, la supervisión informa que, el especialista y diseñador hidráulico de la entidad manifiesta que ese ajuste sanitario, no altera o afecta hidráulicamente la conexión a la red de ASOGESTORES, por ende, se da viabilidad de hacer la instalación sanitaria de 8".

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta el traslado que hace la interventoría de la propuesta del ajuste de diseño pluvial y sanitario por el contratista, la entidad lo evalúa y con el especialista darán un concepto favorable y viabilidad como soporte al ajuste.

Y como compromiso, la entidad hará acercamiento para la reunión con Asogestores, pero son claros en que no hay ningún fundamento jurídico ni técnico por parte de Asogestores para no dejar realizar la conexión. Asogestores ya han sido citados en reiteradas ocasiones por la entidad en la cual ellos reprograman la reunión y no asisten.

Adicional:
La supervisión manifiesta que, el contratista debe gestionar trámite de TGI, para el contrato de privacidad, para el tema de pavimentación en la adición, iniciar el acercamiento o gestión con TGI, dejando una trazabilidad del proceso.

Así mismo la interventoría sugiere, aterrizar la gestión con TGI, ya que no se hará una instalación de tubería sino para la pavimentación, actualizando el alcance.

Realizar un balance para conocer realmente las cantidades, y generar adición.

- La interventoría sugiere que la entidad nos comparta el archivo que tiene adelantado de adicional, compilando con la modificatoria, para trabajar sobre el ello y saber que adiciones y actividades de mas quiere incluir la entidad, ya que nosotros nos las conocemos.

- Presentar inicialmente un balance de actividades de sabana para ser revisado el archivo, que como compromiso queda establecido para el 18 de octubre de 2023.

Visita personería:
Visita el próximo 18 de octubre de 2023.
La interventoría comunica que uno de los compromisos con personeria es el tema de los pagos pendientes con el personal, en el cual el contratista manifiesta que con el anticipo se generaran dichos pagos, del momento no se ha cancelado ningún pago, solo se han llevado acuerdos.

Citación acompañamiento debate control político concejo:
Próximo 19 de octubre de 2023 a las 7:30am.

Finalizando el comité, firman los presentes.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Informes mensuales de obra 1,2,3,4		Contratista	23/10/2023
2	Subsanación valla informativa		Contratista	17/10/2023
3	Sábana de balance de actividades		Contratista	18/10/2023
4				

REGISTRO FOTOGRÁFICO




VIE | 13 OCT. 2023 | 8:33A.M.
VILLAVICENCIO, META
VIE | 13 OCT. 2023 | 8:33A.M.
VILLAVICENCIO, META

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	COMITE DE OBRA CONTRATO 1802 - 2013				
FECHA:	13-10-2013	HORA INICIO:	8:30 am	HORA FINALIZACIÓN:	10:00 am
EXPOSITOR / MODERADOR:	SUPERVISION - CONTRATISTA - INTERVENTORIA				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1.	[illegible]	86003202	[illegible]	[illegible]	[signature]	[illegible]	—
2.	Jacky Hernan Pasive	1121856976	SIM	Supervisor	[signature]	3253161196	— o — o —
3	Sandra Patricia Ochoa Muñoz	1124902015	SM	Apoyo Supervisión	[signature]	3134247011	
4	Diana Camila Cuervo Osa	1123053253	Interventoria	Apoyo Interventoria	[signature]	3138110465	interventoriavillavicencio@gmail.com
5	Andres Mauricio Reyes Roy	1121820113	Contratista	Ingeniero Contratista	[signature]	3206588351.	mauricioreyes11206@gmail.com.
6	FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS	1121826344	Interventoria	Apoyo Interventoria	[signature]	3217254732	

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

11.3 INFORMES SEMANALES

2519

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 16 DEL 2/10/2023 AL 8/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 9/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORIA, TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES R L. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCAZAR NIT 901.785.245-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1

SUPERVISION DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.693
Valor Actualizado Mejoramiento	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.693

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS: 111,00 — % TIEMPO DIAS: 57,56%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 3,70 — % TIEMPO MES: 57,56%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	0,927%	0,927%	Obra Ejecutada	0,449%	1,844%
Valor de la Obra Programada	$ 38.003.406,53	$ 38.003.406,53	Valor de la Obra Ejecutada	$ 18.412.541,00	$ 75.608.288,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	0,000%	0,268%	0,268%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantam ento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxculvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construccion.
ESTRUCTURA DE REPOSICION	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0,000%	2,731%	2,731%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantam ento topográfico inicial para el trazo de la via que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	7,119%	12,667%	5,548%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación manual e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8" sobre la calzada izquierda en sentido del sector Perlita a Villa Juliana
RED PLUVIAL SECTOR 2	0,000%	0,136%	0,136%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantam ento topográfico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y conductos en el sector 2, que nos permitirán el desalojo de las aguas lluvias del sector.
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8,219%	7,131%	-1,088%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	8,219%	2,058%	-6,161%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra iniciando procesos constructivos en la reposición de alcantarillado sanitario, realizando actividades de excavación mecánica e instalación de tubería sanitaria 8". Para el corte del presente informe se realiza un cambio de representante legal de obra, y se ajusta con este cambio una reprogramación de las actividades. No obstante, la ejecución programada corresponde a un avance de **$38.003.406,53** que corresponde a un **0,927%**, el avance ejecutado acumulado corresponde a **$75.608.288,00** equivalente al **1,844%**, por lo tanto, se evidencia un adelanto del **(+)0,917%**.

2520

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 16 DEL 2/10/2023 AL 8/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 9/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1 Y 2





FOTO 3 Y 4





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:
Se sugiere al contratista lo siguiente:
— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Imbuir una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a las

NUEVE 9 días del mes de OCTUBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservacion De Los Bienes Publicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 17 DEL 9/10/2023 AL 15/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 17/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 40, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 40, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES N.L. CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR NIT 901.705.943-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.058.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCION DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 4.151.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.893
Valor Actualizado Modificatorio	$ 4.151.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.893

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS: 117,00 — % TIEMPO DIAS: 69,82%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 3,90 — % TIEMPO MES: 69,78%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	1,124%	2,851%	Obra Ejecutada	1,899%	2,910%
Valor de la Obra Programada	$ 46.109.921,10	$ 84.112.327,63	Valor de la Obra Ejecutada	$ 48.724.443,00	$ 119.332.731,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	0,000%	0,256%	0,256%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topografico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxculvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construcción
ESTRUCTURA DE REPOSICION	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0,347%	2,701%	2,354%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topografico inicial para el frente de la vía que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	15,630%	22,714%	7,081%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecanica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8" sobre la calzada izquierda en sentido del sector Perilla a Villa Juliana
RED PLUVIAL SECTOR 2	0,000%	0,130%	0,130%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topografico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y conductos en el sector 2, que nos permitiran el drenaje de las aguas lluvias del sector
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	16,438%	7,131%	-9,307%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	16,438%	2,056%	-14,382%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra ejecutando actividades en la reposición de alcantarillado sanitario, realizando excavación mecanica e instalación de tubería sanitaria 8". No obstante, la ejecución programada representa un avance de **$84.112.327,63** que corresponde al **2,851%**, el avance ejecutado acumulado representa un avance **$119.332.731,00** que corresponde al **2,910%**, por lo tanto, se evidencia un adelanto del (+)0,057%; sin embargo es importante resaltar la adecuada implementación del PMT y PMA del proyecto, ya que denotan un orden en dichas actividades.

2522

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Publicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 17 DEL 9/10/2023 AL 15/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 17/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

FOTO 1 Y 2



FOTO 3 Y 4



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:
Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en sitio, previo inicio de las actividades.

— Realizar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuada implementación del PMA.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventora delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

DIECISIETE (17) días del mes de OCTUBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 18 DEL 16/10/2023 AL 22/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 23/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES B.R. L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR NIT 901.705.243-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.656.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 21 DE 5 DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.093
Valor Actualizado Modificatorio	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.093

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS: 125,00 — % TIEMPO DIAS: 64,65%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 4,17 — % TIEMPO MES: 64,65%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	1,163%	3,234%	Obra Ejecutada	0,500%	3,159%
Valor de la Obra Programada	$ 48.466.417,35	$ 132.607.744,98	Valor de la Obra Ejecutada	$ 20.485.220,00	$ 129.545.272,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	0,000%	0,266%	0,266%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxculvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construcción.
ESTRUCTURA DE REPOSICION	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	1,214%	2,731%	1,517%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el tramo de la vía que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se han iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	24,121%	24,460%	0,339%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8"
RED PLUVIAL SECTOR 2	0,000%	0,130%	0,130%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y conductos en el sector 2, que nos permitirán el desalojo de las aguas lluvias del sector
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	23,288%	10,590%	-13,167%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	29,288%	2,529%	-26,759%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra ejecutando actividades en la reposicion de alcantarillado sanitario, realizando excavación mecánica e instalación de tubería sanitaria 8". No obstante, la ejecución programada representa un avance de **$132.607.744,98** que corresponde al **3,234%**, el avance ejecutado acumulado representa un avance **$129.545.272,00** que corresponde al **3,159%**, por lo tanto, se evidencia un atraso del **(-)0,075%**; es importante que el contratista de obra, implemente los frentes de trabajo necesarios y establecidos segun programacion para el cumplimiento del mismo.

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 16 DEL 16/10/2023 AL 20/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 23/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

FOTO 1 Y 2: EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA INSTALACIÓN RED SANITARIA





FOTO 3 Y 4 INSTALACIÓN TUBERIA 8" RED SANITARIA Y RELLENO





OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente

— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.

— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adicionalmente implementación del PMA.

— Implementar mas frentes de trabajo, en cumplimiento de la programación establecida para el cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

VEINTITRES (23) días del mes de OCTUBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 19 DEL 23/10/2023 AL 29/10/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 30/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 40, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 40, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES S.A.S. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCÁZAR NIT 901.705.243-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.656.796-1
SUPERVISION DIRECCION DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Controlo de Interventoría	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.060
Valor Actualizado Modificatorio	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.060

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS: 132,00 — % TIEMPO DIAS: 68,40%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 4,40 — % TIEMPO MES: 68,40%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	1,517%	4,751%	Obra Ejecutada	0,658%	3,817%
Valor de la Obra Programada	$ 62.214.442,80	$ 194.822.187,78	Valor de la Obra Ejecutada	$ 26.999.374,00	$ 156.544.646,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCCULVERT	0,000%	0,268%	0,268%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxcoulvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construccion
ESTRUCTURA DE REPOSICION	0,000%	0,461%	0,461%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	2,254%	2,731%	0,477%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el tramo de la vía que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	35,395%	24,460%	-10,935%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavacion mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8"
RED PLUVIAL SECTOR 2	0,000%	1,466%	1,466%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado pluvial 12"
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	1,646%	1,646%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado pluvial 24"
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	31,507%	10,090%	-21,417%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	31,507%	2,929%	-28,578%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra da inicio a la ejecución de alcantarillado pluvial sector 2 y sector 3, realizando actividades en excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado pluvial de 12" y 24". No obstante, la ejecución programada representa un avance de **$194.822.187,78** que corresponde al **4,751%**, el avance ejecutado acumulado representa un avance **$156.544.646,00** que corresponde al **3,817%**, por lo tanto, se evidencia un atraso del **(-)0,933%**, es importante que el contratista de obra, implemente los frentes de trabajo necesarios y establecidos segun programación para el cumplimiento del mismo.

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 19 DEL 23/10/2023 AL 29/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 30/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1023 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

FOTO 1, 2 Y 3: EXCAVACIÓN MECANICA E INSTALACIÓN TUBERÍA 12" PLUVIAL SECTOR 2



FOTO 3, 4 Y 5 EXCAVACIÓN MECÁNICA E INSTALACIÓN TUBERÍA 24" PLUVIAL SECTOR 3



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Persentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.

— Instalar una adecuada señalización preventiva y acordado implementacion del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuado mobiliamiento del PMA.

— Implementar mas frentes de trabajo, en cumplimiento de la programación establecida para el cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

TREINTA 30 días del mes de OCTUBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 29 DEL 30/10/2023 AL 5/11/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 7/11/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORIA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES R.L. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCAZAR NIT 901.705.243-8
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 267.707.093
Valor Actualizado Modificatoria	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 267.707.093

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS: 138,00 — % TIEMPO DIAS: 71,50%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCIÓN — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 4,60 — % TIEMPO MES: 71,50%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACION SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	2,033%	6,783%	Obra Ejecutada	2,127%	5,944%
Valor de la Obra Programada	$ 83.363.034,87	$ 278.185.192,65	Valor de la Obra Ejecutada	$ 87.225.019,00	$ 243.769.665,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	0,000%	0,266%	0,266%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topografico inicial de la estructura para la intervencion del boxcoulvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construccion.
ESTRUCTURA DE REPOSICION	1,728%	0,461%	-1,264%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	3,294%	2,731%	-0,563%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el tramo de la via que se va a pavimentar, verificando la implantacion de acuerdo a la seccion del perfil vial.
URBANISMO	2,273%	0,000%	-2,273%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	46,661%	24,460%	-22,201%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8".
RED PLUVIAL SECTOR 2	0,178%	1,466%	1,288%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado pluvial 12".
RED PLUVIAL FASE 3	1,356%	7,864%	6,508%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado pluvial 24".
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	39,726%	10,090%	-29,636%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	39,726%	2,529%	-37,197%	Se ha dado inicio a la actividad de este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra da inicio a la ejecución de alcantarillado pluvial sector 3, realizando actividades en excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado pluvial 24" y 20". No obstante, la ejecución programada representa un avance de **$278.185.192,65** que corresponde al **6.783%**, el avance ejecutado acumulado representa un avance **$243.769.665,00** que corresponde al **5.944%**, por lo tanto, se evidencia un atraso del (-)**0.839%**; es importante que el contratista de obra, implemente los frentes de trabajo necesarios y establecidos segun programación para el cumplimiento del mismo ya que a hoy se presentan atrasos de obra.

7528

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 20 DEL 30/10/2023 AL 5/11/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 7/11/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1, 2 Y 3: EXCAVACIÓN MECÁNICA E INSTALACIÓN TUBERÍA 24" PLUVIAL SECTOR 3



FOTO 4, 5 Y 6 EXCAVACIÓN MECÁNICA E INSTALACIÓN TUBERÍA 20" PLUVIAL SECTOR 3



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.

— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato, y adecuada implementación del PMA.

— Implementar mas frentes de trabajo, en cumplimiento de la programacion establecida para el cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

SIETE 7 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

11.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO1	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632185	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	2023112311465160/0079	94592486135	E	2023/11/24	2023/11/23	BANCO AV VILLAS	0	$5,737,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tae sln ige lma vac vst sln ige lma vac ing ret sln vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO1 (6 Afiliados)						$6,460,667	$1,033,700			$6,460,667	$388,900			$6,460,667	$155,100			$6,460,667		$490,000		$0	$0		$1,994,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 501 (5 Afiliados)						$5,300,667	$848,200			$5,300,667	$212,100			$5,300,667	$212,100			$5,300,667		$569,200		$0	$0		$1,641,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$5,300,667	$848,200			$5,300,667	$212,100			$5,300,667	$212,100			$5,300,667		$569,200		$0	$0		$1,641,600
1	CC 1121831477	ASTROZA AGUIRRE LEONAR ALFREDO		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	CCFC5 5	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC 1121957578	CRISTANCHO TeBARES DaNIELa LILIANA		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
3	CC 1121912451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	CCFC5 5	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC 1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO		23010 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS005	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900
5	CC 1006810696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA	X	23010 1	7	$370,667	$43,400	EPS037	7	$370,667	$10,900	CCF34	7	$370,667	$10,900	14-11	7	$370,667	6.960%	$18,900	7	$0	$0	SI	$84,100
Centro de Trabajo: MONDQUIRA INTERVENTORIA (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,000,000	$40,000			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$352,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,000,000	$40,000			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$352,800
6	CC 1032411147	PIRAGAUTA CASTAÑEDA WILLIAN ANDRES	X	23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$352,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tae sln ige lma vac vst sln ige lma vac ing ret sln vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO (7 Afiliados)						$12,089,200	$1,934,300			$12,089,200	$483,700			$12,089,200	$483,700			$13,089,300		$841,800		$0	$0		$3,743,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (7 Afiliados)						$12,089,200	$1,934,300			$12,089,200	$483,700			$12,089,200	$483,700			$13,089,300		$841,800		$0	$0		$3,743,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)						$12,089,200	$1,934,300			$12,089,200	$483,700			$12,089,200	$483,700			$13,089,300		$841,800		$0	$0		$3,743,500
7	CC 9124938	ALARCON CATEGON OSCAR STEPHAN		23010 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC 1121884037	SANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA		23010 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
9	CC 1119893518	RANGRIGA GARZON ANGIE DANIELA		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
10	CC 1121925876	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA		23050 1	30	$4,203,000	$672,500	EPS005	30	$4,203,000	$168,100	CCF34	30	$4,203,000	$168,100	14-11	30	$4,203,000	6.960%	$292,600	30	$0	$0	SI	$1,301,500
11	CC 1121891268	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA		23010 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS002	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900
12	CC 10031106	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO		23010 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
13	CC 6606102	TORRES CASTRO JHANY ANDRES	X	23030 1	21	$1,656,200	$265,000	EPS005	21	$1,656,200	$66,300	CCF34	21	$1,656,200	$66,300	14-11	21	$1,656,200	6.960%	$115,100	21	$0	$0	SI	$512,900
Total Afiliados(13)						$18,549,867	$2,968,100			$18,549,867	$742,200			$18,389,867	$715,800			$18,549,867		$1,291,800		$0	$0		$5,737,900

2023/11/23 04:19 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	VILLAVICENCIO1	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632109	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	10231123114651602079	9459246135	E	2023/11/24	2023/11/23	BANCO AV VILLAS	0	$5,737,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$2,968,100	$0	$0	$2,968,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,367,900	$0	$0	$2,367,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$414,600	$0	$0	$414,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,291,800	$0	$0	$1,291,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$1,291,800	$0	$0	$1,291,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$735,800	$0	$0	$735,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	$735,800	$0	$0	$735,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$742,200	$0	$0	$742,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$57,300	$0	$0	$57,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$108,400	$0	$0	$108,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$437,300	$0	$0	$437,300
TOTAL				13	$5,737,900	$0	$0	$5,737,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37) 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	202311300949276020 60	945867 4541	Y	2023/11/24	2023/11/30	BANCO AV VILLAS	6	$6,033,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	ist	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		250301	30	$15,568,000	$2,646,700	EPS010	30	$15,568,000	$1,246,000	CCF54	30	$15,568,000	$311,400	14-11	30	$15,568,000	$1,083,600	30	$0	$0	No	$5,587,700
Total Afiliados(1)																							$15,568,000	$2,646,700			$15,568,000	$1,246,000			$15,568,000	$311,400			$15,568,000	$1,083,600		$0	$0		$5,587,700

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 15	VILLAVICENCIO-META	6705884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	2023113009492760200	94588674541	Y	2023/11/24	2023/11/30	BANCO AV VILLAS	6	$6,023,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,646,700	$15,900	$0	$2,662,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$2,646,700	$15,900	$0	$2,662,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,083,600	$6,500	$0	$1,090,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$1,083,600	$6,500	$0	$1,090,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$311,400	$1,900	$0	$313,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$311,400	$1,900	$0	$313,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,946,000	$11,600	$0	$1,957,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,946,000	$11,600	$0	$1,957,600
TOTAL				1	$5,987,700	$35,900	$0	$6,023,600

11.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

11.5.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de octubre de 2023

CI-1823-2023-064

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: COMUNICADO AL OFICIO CLA-VIL-1822-2023 al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo el oficio allegado a la interventoría de forma física el día 04 de octubre de 2023, de asunto: **Tubería tramo MH1-MH2**, indicamos lo siguiente:

Luego de revisar los planos y diseños de la red sanitaria sobre los puntos del MH-1 al MH-2, y ser consultado mediante el comité de obra N0.16 realizado el 04 de octubre de 2023 en presencia de todas las partes para el desarrollo del proyecto, se define que en dicho tramo no se realizaría ningún tipo de descarga, por ende y en aras de brindar solución a su comunicado, este tramo no se intervendrá, ya que, no afectaría el comportamiento hidráulico para esta red sanitaria.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2537

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de octubre de 2023

CI-1823-2023-065

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoria No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: COMUNICADO AL OFICIO 1202-19.18/0502 de asunto: CONTESTACIÓN OFICIO CI-1823-2023-041 Propuesta Diseño Implantación Boxcoulvert para revisión y aprobación, con numero radicado 2976, 3153 del 04 de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

En mi calidad de INTERVENTOR al contrato de interventoría en referencia, y teniendo en cuenta que, una vez fue revisada la propuesta de esta Interventoría en el ajuste de implantación del boxcoulvert para el desarrollo del contrato de obra No. 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" revisada y aprobada por el ingeniero especialista Yeison Andrei Romero Ramírez, especialista en estructuras de la entidad, y el cual solicita que se revise y ajuste el diseño estructural del boxcoulvert con el fin de viabilizar la aprobación de la implantación.

Por lo tanto, atendiendo dicha solicitud se realizan los respectivos ajustes y modelación realizados por el Ing. Especialista Estructural Jimmy Andrés Torres Castro, y se remiten a la entidad para revisión, aprobación, y visto bueno del Ing. Especialista Yeison Andrei Romero Ramírez.

Teniendo en cuenta lo anterior, adjuntamos a la presente para revisión y aprobación lo siguiente:

- Ajuste Implantación del boxcoulvert en formato dwg.
- Memorias sujetas al ajuste del diseño según la implantación en formato pdf (62 folios).

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2538

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 09 de octubre de 2023

CI-1823-2023-066

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: AJUSTE IMPLANTACIÓN ZONA DE EMPALME DEL DISEÑO GEOMÉTRICO EN VILLA JULIANA al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

En mi calidad de **INTERVENTOR** al contrato de interventoría en referencia, y en virtud de mis funciones y obligaciones establecidas dentro de la minuta del contrato N0. 1823 de 2023 se encuentra: **CLAUSULA 10.** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR, capitulo **A-** OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, y en cumplimiento de los siguientes numerales **4**. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto, **13**. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia, y **14.** Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.

Dicho lo anterior, y en mi facultad de INTERVENTOR, remitimos el ajuste de la implantación de la zona de empalme o transición en la abscisa K0+000 del diseño geométrico del proyecto Villa Juliana propuesto por la Interventoría, el cual fue **revisado y aprobado** por el Ing. Especialista en diseño geométrico Diego Alexander Cruz Clavijo, responsable del diseño entregado por el municipio; dicho ajuste deberá ser implementado para el desarrollo del contrato y ajuste de cantidades.

Adjuntamos a la presente la siguiente información:

- Comunicado oficio CI-1823-2023/060 – Interventoría (01 folio)
- Plano ajuste implantación zona de empalme en archivo DWG.
- Comunicado 1202-19.18/0506 – Supervisión (03 folios)

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2539

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 09 de octubre de 2023

CI-1823-2023-067

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: COMUNICADO PROGRAMACIÓN DE OBRA VILLA JULIANA al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo el comunicado allegado a la interventoría mediante correo electrónico, el día 07 de octubre de 2023 de asunto PROGRAMACIÓN DE OBRA VILLA JULIANA, donde se adjunta un archivo en formato XLSX, que corresponde a un cronograma de inicio de actividades y porcentajes de avance diario, sin recursos verificables.
Dicho lo anterior, se solicita adjuntar la programación en Microsoft Project, el cual debe contener la secuencia lógica técnico-operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo, así como también el flujo de caja que incluya porcentajes y costos planeados, de forma semanal.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2540

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de octubre de 2023

CI-1823-2023-068

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoria No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: VERIFICACIÓN POZO ASOGESTORES al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Se informa que el día de ayer 09 de octubre de 2023, se realiza una inspección visual en obra para tener claridad sobre las redes que estaría recibiendo el pozo donde se conectaría con el de la empresa de **ASOGESTORES**, una vez el inicio de esta actividad, llega al sitio un señor que pertenece al sector de porfía, impidiendo realizar dicha tarea, ya que según su información es el fiscal de la JAC y en el que asegura que esta red es privada la cual construyeron ellos mismos, informando que no permitirán realizar ninguna inspección ni conexión a esta red.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad la viabilidad con la empresa **ASOGESTORES**, la autorización del empalme, ya que a hoy se ha instalado mas de 258ML de tubería de 8" para la red de alcantarillado sanitario, y de no tener una viabilidad con la empresa se podría estar presentando una obra inconclusa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2541

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de octubre de 2023

CI-1823-2023-069

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: PROPUESTA AJUSTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL POR EL CONTRATISTA DE OBRA al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

A través del oficio **CLA-VIL-1822-2023**, el contratista de obra presenta la propuesta del ajuste del diseño de alcantarillado sanitario y pluvial debido a la existencia de tubería del operador de gas TGI S.A ESP.

De esta manera, remitimos a la entidad dicho ajuste para que, a través del especialista hidráulico y diseñador de estas redes, se realice la verificación del modelo hidráulico del nuevo diseño, y así mismo nos sea remitido el respectivo visto bueno, aval o aprobación para que de esta manera el contratista de obra inicie la ejecución de actividades sobre estos tramos ajustados.

Teniendo en cuenta lo anterior, adjuntamos a la presente la siguiente información:

- Oficio CLA-VIL-1822-2023 propuesta ajuste de redes por contratista (08 folios).
- Cuadro de localización y cotas en formato XLSX
- Propuesta ajuste diseño red de alcantarillado sanitario en formato DWG.
- Propuesta ajuste diseño red pluvial en formato DWG.
- Información oficio TGI en formato PDF (04 folios)
- Localización o sitio de Interferencia TGI en formato PDF (03 folios)
- Coordenadas de Interferencia TGI en formato PDF (01 folio)

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

7542

Villavicencio, 10 de octubre de 2023

CI-1823-2023-070

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: CAMBIO DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Informamos que, mediante el comunicado del oficio CLA-VIL-1822-2023 con fecha del día 09 de octubre de 2023, el contratista de obra notifica el cambio en la dirección de correo electrónico en aras de mantener una comunicación a través de mecanismos electrónicos. No obstante, la nueva dirección de correo electrónico es consorciolosandesvi@gmail.com.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo:
- Oficio CLA-VIL-1822-2023 por contratista de obra, en formato PDF (01 folio)

2543

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 13 de octubre de 2023

CI-1823-2023-071

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: TRASLADO COMUNICADO CITACION ACOMPAÑAMIENTO DEBATE CONTROL POLITICO - 19 DE OCTUBRE ALAS 7:30 AM CONCEJO MUNICIPAL.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, hacemos traslado del comunicado **1200-19.18/1373** de asunto: Citación acompañamiento debate control político; enviado por la secretaria de infraestructura municipal, indicando realizar acompañamiento al mencionado control político el próximo 19 de octubre de 2023 a las 7:30 am, solicitando la participación de representante legal o delegado de interventoría y obra.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo:

- Comunicado oficio **1200-19.18/1373** por la secretaria de infraestructura municipal. (02 folios).

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 17 de octubre de 2023

CI-1823-2023-072

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: TRASLADO COMUNICADO 1202-19.18/0536

Cordial saludo,

Por medio de la presente, hacemos traslado del comunicado **1202-19.18/0536** de asunto: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023; enviado por la supervisión del proyecto, solicitando dar cumplimiento a la **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

13. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Presentar de forma idónea y oportuna toda la documentación requerida por la supervisión o la Interventoría.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

7.El contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la interventoria en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.

8. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los items de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos liquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.

9.El contratista debe presentar ante la interventoria el listado de personal que ejecutará el proyecto, asi como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional.

10.Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema Integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.

12.Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.

13.Acatar las indicaciones que el Municipio y la interventoria le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.

Así mismo se recuerda y resalta que la entrega de los informes mensuales se deben radicar los primeros cinco (05) dias calendarios del mes siguiente.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo:

- Comunicado oficio **1202-19.18/0536** por la supervisión del proyecto. (03 folios).

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldia de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de octubre de 2023

CI-1823-2023-073

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoria No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: INFORME MENSUAL N0.4 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría suscrito, remitimos para incorporación al acervo contractual la siguiente información:

- Informe mensual No.4 del contrato de interventoría No. 1823 de 2023.

Se anexa 1 carpeta con toda la información aportada la cual evidencia la ejecución del citado contrato, para el periodo 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2547

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de octubre de 2023

CI-1823-2023-074

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Comunicado 1202-19,18/0538 Citación de comité de obra del contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad como Interventor me permito informar al contratista de obra al contrato 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", el traslado al comunicado 1202-19,18/0538 de asunto: Citación de comité de obra del contrato de obra 1822 de 2023, remitido por la supervisión donde comunica que la reunión con la personería establecida para el día miércoles 18 de octubre de 2023 a las 8:30am, se aplaza para el día 19 de octubre de 2023 a las 3:00pm en el salón comunal, reunión que tendrá participación de la Personería Municipal y Agua Blanca Sociedad De Gestores De Servicios Públicos de Ciudad Porfía E.S.P SAS.

Es importante, además recordar todos los compromisos acordados y el cumplimiento de los mismos:

- Subsanación de la valla informativa: Esta observación es dada desde la primer visita y recorrido con la personería el día 24 de agosto de 2023, solicitud trasladada al contratista en reiteradas ocasiones sin recibir respuesta alguna del arreglo, en el último comité establecido quedó el compromiso para el día 17 de octubre de 2023, pero no fue subsanado.
- Informes mensuales de obra N0.1, N0.2, N0.3 y N0.4: A la fecha se han recibido informes mensuales de obra 1,2,3 de manera digital, los cuales se han devuelto con observaciones que no han sido corregidos por el contratista.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

- Sábana del balance de actividades: La entrega de esta sábana quedó establecida como compromiso según ultimo comité, para el dia de hoy 18 de octubre de 2023, es importante el cumplimiento del mismo, para conocer realmente las cantidades y poder generar y plasmar la adición.
- Pagos pendientes con el personal: Según último comité el contratista manifiesta que con el anticipo se realizarán dichos pagos, es importante generar los paz y salvos una vez se cancelen los pendientes con el personal.
- Señalización vertical implementación del PMT.
- Según ultimo comité establecido, se indicó que el contratista debe gestionar el inicio de trámite con TGI para el tema de la pavimentación en la adición, iniciar el acercamiento dejando trazabilidad del proceso, teniendo en cuenta que la gestión ya no sería para la instalación de tubería sino para la pavimentación.

No obstante, es importante reiterar al contratista el cumplimiento de los compromisos acordados en las diferentes reuniones y comités, y el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en la minuta del contrato.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo:

- Comunicado oficio **1202-19,18/0538** por la supervisión del proyecto (01 folio).

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

2549

Villavicencio, 21 de octubre de 2023

CI-1823-2023-075

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Reiteración cumplimiento de compromisos adquiridos al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad como Interventor me permito reiterar al contratista de obra al contrato 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último comité realizado el 13 de octubre de 2023.

No obstante, en seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos del acta anterior, notificamos el incumplimiento de entrega de los mismos en las fechas que fueron establecidas.

- Subsanación de la valla informativa: Esta observación es dada desde la primer visita y recorrido con la personería el día 24 de agosto de 2023, solicitud trasladada al contratista en reiteradas ocasiones sin recibir respuesta alguna del arreglo, en el último comité establecido quedó el compromiso para el día **17 de octubre de 2023**, pero no fue subsanado.
- Informes mensuales de obra N0.1, N0.2, N0.3 y N0.4: Compromiso de entrega adquirido para el día lunes **23 de octubre de 2023.**
- Sábana del balance de actividades: La entrega de esta sábana quedó establecida como compromiso según ultimo comité, para el día **18 de octubre de 2023**, es importante la entrega del mismo, para conocer realmente las cantidades y poder generar y plasmar la adición. A la fecha no ha sido entregado.
- Señalización vertical implementación del PMT.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

- Según ultimo comité establecido, se indicó que el contratista debe gestionar el inicio de trámite con TGI para el tema de la pavimentación en la adición, iniciar el acercamiento dejando trazabilidad del proceso, teniendo en cuenta que la gestión ya no sería para la instalación de tubería sino para la pavimentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, reiteramos al contratista de obra, dar cumplimiento a los compromisos instaurados en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en la minuta del contrato.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldia de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

2551

Villavicencio, 23 de octubre de 2023

CI-1823-2023-076

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Comunicado **2023-06489-EE** Mesa de Trabajo dentro del seguimiento al CONTRATO 1822 de 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad como Interventor me permito reiterar al contratista de obra al contrato 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", hacemos traslado del comunicado **2023-06489-EE** notificado por la personería de Villavicencio, en aras de realizar una mesa de trabajo y garantizar interés general, de acuerdo a los inconvenientes presentados y la negativa de la comunidad y ASOGESTORES A.B.E.S.P S.A.S, para las actividades de reemplazo de la tubería existente sanitaria. La mesa de trabajo se realizará el día 24 de octubre de 2023, a las 2:00pm en el polideportivo del sector las Palmas.

Por todo lo anterior, se solicita llevar consigo toda la documentación relacionada y convocar a toda la comunidad involucrada en el presente proyecto, y poder garantizar el éxito de esta mesa de trabajo.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo:
- Comunicado oficio **2023-06489-EE** por la personería de Villavicencio (02 folios).

2552

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 30 de octubre de 2023

CI-1823-2023-077

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Dirección Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 2 Oficina 825
consorciolosandesvi@gmail.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Comunicado 1202-19,18/0574 Respuesta oficio CI-1823-2023-065 al CONTRATO 1822 de 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad como Interventor me permito informar al contratista de obra al contrato 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", que el Ingeniero y especialista estructural de la entidad Yeison Romero Ramírez, emitió su visto bueno a la propuesta entregada de diseño e implantación del Boxcoulevert, y por ende emite aprobación de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, adjuntamos a la presente la propuesta de diseño e implantación del Boxcoulevert, aprobada:

- Comunicado oficio **1202-19,18/0574** por la supervisión del proyecto (01 folio).
- Ajuste Implantación del boxcoulvert en formato dwg.
- Memorias sujetas al ajuste del diseño según la implantación en formato pdf (62 folios).

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2553

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 31 de octubre de 2023

CI-1823-2023-078

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad como Interventor al contrato de obra No. 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", me permito enviar para revisión y aprobación la modificatoria de mayores y menores cantidades de obra al valor inicial del contrato, y pueda ser evaluada la posibilidad de realizar una adición para dar mas alcance a la meta física del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, adjuntamos a la presente la modificatoria de mayores y menores cantidades en formato XLSX.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2554

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 31 de octubre de 2023

CI-1823-2023-079

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoria No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: INICIO DE ACTIVIDADES ESTRUCTURA DE PAVIMENTO al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad como Interventor al contrato de obra No. 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", me permito solicitar a la entidad la autorización de inicio a las actividades correspondientes a estructura de pavimento, toda vez que las actividades de redes de alcantarillado se encuentran por finalizar y teniendo en cuenta que no se ha viabilizado la conexión de reposición de alcantarillado sanitario con la empresa AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA E.S.P SAS - ASOGESTORES A.B.E.S.P SAS, se podría estar presentando una obra inconclusa.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Powered by CamScanner

11.5.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1202-19.18/0501

Villavicencio, Veintisiete (27) de Septiembre de 2023

Señores;
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA NO. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", **CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023** CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

ASUNTO: Remisión del consolidado de cuentas de las deudas presentada con la comunidad del parte contratista de obra del contrato 1822 de 2023.

Cordial saludo:

De acuerdo al comité de obra realizado el 19 de septiembre del 2023, en el salón comunal del barrio Villa Juliana, y toda vez que usted funge como interventoria del contrato No. 1823 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." En mi calidad como supervisor, me permito enviar la relación de las **deudas** pendientes del Consorcio los Andes identificado con Nit 901.705.243-8, que actúa como contratista de obra del contrato 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", para que quede relacionado dentro de las obligaciones del contratista, estar a paz y salvo con la comunidad que manifiesta afectaciones al respecto.

Powered by CamScanner

NOMBRE	CC	VALOR DE DEUDA
OSWALDO FERNEY VELASQUEZ HERRERA	3.279.898	$ 1.648.000,00
DUMAR VILLADA CASTRO	79.847.879	$ 685.000,00
JOSE GABRIEL ARROYABE SANABRIA	1.121.854.029	$ 1.100.000,00
PEDRO GONZALO HERNANDEZ BARRERA	1.026.260.090	$ 1.963.830,00
JAIME CORREDOR TORRES	1.963.830	$ 1.963.830,00
RODOLFO SANCHEZ DIAZ	86.045.167	$ 650.000,00
PEDRO JOSE PEÑA CARDENAS	11.355.090	$ 600.000,00
CESAR ALEJANDRO ALDANA CORTES	1.121.899.400	$ 1.648.000,00
LUIS FERNANDO CORTES BARRETO	1.006.771.693	$ 650.000,00
BENILDA CASAS CASAS	39.666.252	$ 500.000,00
CLARA BERMUDEZ	40.205.509	$ 382.000,00
LUZ MARINA ROMERO	40.388.405	$ 35.000.000,00
RICARDO CESPEDES ROMERO	1121824876	$ 3.980.610,00
ANDERSON DUQUE	1.121.942.833	$ 1.812.000,00
ANDERSON LEONEL FRANCO SALAMANCA	1.006.442.130	$ 1.339.000,00
	TOTAL	**$ 53.922.270,00**

Es de resaltar, que este cuadro de relación se registró con corte al 19 de septiembre del 2023, se debe tener en cuenta las terminaciones laborales si aplica y las liquidaciones del personal; entre otras cosas como gastos que debe de dejar subsanados con la comunidad.

Sin otro en particular

Atentamente

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
DIRECTORA DE OBRAS CIVILES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso: N/A	N.A	N.A
Elaboro: ING. JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA	CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Clara Bermúdez** identificada con cedula de Ciudadanía **C.C. 40.205.509** de La Macarena Meta con un valor de ($382.000) Trescientos ochenta y dos mil pesos M.C por el concepto de Servicio de Restaurante, con la alimentación de los topógrafos de la obra Anderson Duque y Anderson Franco.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Clara Bermudez

Clara Bermúdez
C.C. 40.205.509 de La Macarena Meta
Tel: 3204119466

Powered by CamScanner

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

CUENTA DE COBRO

Anderson Duque y
Anderson Franco
Contratistas de Topografía de Consorcio Los Andes
Obra de la Vía a Villa Juliana

DEBEN A:

Clara Bermúdez
C.C 40.205.509

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS Y NOVENTA Y UN MIL PESOS

($ 291.000 del señor Anderson Duque y del señor Anderson Franco **$ 91.000)** Por concepto de alimentación

TOTAL	**$ 382.000**

Clara Bermudez

Clara Bermúdez

C.C.40.205.509 de la Macarena Meta

Cel. 320 411 9466

Gonzalo HBA

Powered by CamScanner

2560

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Benilda Casas Casas** identificada con cedula de Ciudadanía **C.C. 39.666.252** de Soacha con un valor de **($500.000) Quinientos mil pesos M.C por el concepto de Arriendo de la Oficina de la Obra Ubicada en el Barrio Villa Juliana, con Fecha del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2023.**

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Benilda Casas Casas

Benilda Casas Casas
C.C. 39.666.252 de Soacha
Tel: 3204341167

Powered by CamScann

Powered by CamScanner

LC- 05688837

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

...LAR) FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Barrio Villa Juliana 1/Julio/2023
ARRENDADOR (ES): Benilda Casas Casas
Nombre e identificación: CC 39666252
ARRENDATARIO (S): Consorcio los Arcos Soacha/cundinamarca
Nombre e identificación: 901.705.243-8
Nombre e identificación:
Descripción del inmueble: K 45 83 23 25 Sur C 83 A Sur 43,70
Precio o canon: Quinientos mil pesos mct ($500.000)
Fecha de pago: 1 de cada mes
Sitio y lugar de pago: Cuenta de ahorros Bancolombia
Término de duración del contrato: 320 (a) meses
Fecha de iniciación del contrato: Día Uno (1) Mes Julio (7) Año 2023
( ) Fecha de terminación del contrato: Día ( ) Mes ( ) Año ( )
El inmueble tiene los servicios de: Agua, luz y gas
Que pago corresponde a: Arrendatarios

Acordo de las anteriores estipulaciones las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula OCTAVA SEGUNDA. **SEGUNDA. - FORMA DE PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arrendo acordado dentro de los primeros Cinco (5) días de cada periodo contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) o a su orden, mediante el siguiente forma de pago: Transferencia o consignación a cuenta de ahorros Bancolombia

El canon se aumentará al vencimiento de cada periodo contractual en un (%) por ciento. Si el pago se hiciere en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono y siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. PARÁGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) también pagará(n) por cada mes al (LOS) ARRENDADOR (ES) un equivalente al (%) o el monto que la ley tributaria determine en el futuro, por concepto de IVA sobre el Valor Agregado (VA), pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidos para el pago del arrendamiento. **TERCERA - DESTINACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato única y exclusivamente como local comercial para el desarrollo de su actividad comercial consistente en: .

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. En consecuencia, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) destinar el inmueble a los fines contemplados dentro de estas convenciones y por lo expuesto, en virtud de este contrato se obliga (n) a no usar el inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas, ni tampoco para el almacenamiento, almacenamiento o venta de sustancias prohibidas, alucinógenas y similares. **CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) subarrendar total o parcialmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **QUINTA - MEJORAS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al terminar del contrato, las mejoras quedarán de propiedad de EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **SEXTA - REPARACIONES:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes.

Estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias al inmueble arrendado. **SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS.** A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) y hasta la fecha de su desocupación y entrega a (LOS) ARRENDADOR (ES) estará a cargo de aquél el pago de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN DE BASURAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL, de acuerdo con la respectiva facturación. EL (LOS) ARRENDATARIO (ES) se reserva (n) el derecho de cancelar mensualmente a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) los montos de consumo de pago de las mismas. PARÁGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones que tengan que ver con la oportuna prestación o facturación de los servicios públicos anteriores serán tramitadas directamente por EL (LOS) ARRENDATARIO (S) ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional al que pretendan. Acceder EL (LOS) ARRENDATARIO (S) deberá ser previamente autorizado por EL (LOS) ARRENDADORES. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no pagare oportunamente los servicios públicos antes señalados, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, pudiendo el (LOS) ARRENDADOR (S) darlo por terminado unilateralmente sin necesidad de los requerimientos privados establecidos en la ley. PARÁGRAFO TERCERO: igualmente, así como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenderán, retirarán o de otra forma interrumpa estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el pago de los intereses de mora, sanciones y el gasto que demande su reconexión. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) a favor de las empresas prestadoras de los servicios públicos antes indicados, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, las partes se harán constar por escrito separado, con el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto. **OCTAVA - CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obligan a pagar con el canon de arrendamiento, el valor mensual que por concepto de cuota de administración se encuentre a la fecha de inicio del presente contrato aprobada por la Copropiedad, esto es la suma de $5 anticipadamente dentro de los ( ) primeros días del respectivo mes, así como los aumentos e incrementos a dicho valor que posteriormente sean aprobados. PARÁGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se comprometen a cumplir y respetar cabalmente todas y cada una de las normas establecidas por el reglamento de propiedad horizontal. **NOVENA - INSPECCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permite (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de las empresas de servicios públicos que prestan tales servicios. **DÉCIMA - SEGUROS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de [illegible] **DÉCIMA PRIMERA**

legis

Powered by CamScanner

y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato. Para tal efecto y antes de la finalización del contrato, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) garantizará (n) su pago mediante una provisión proporcional y equivalente al promedio de sus tres (3) últimos consumos según la facturación respectiva. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas pur EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso y por escrito entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día ( ) del mes del año ( ), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S) dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). **DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento total o parcial por parte de cualquiera de las partes de cualquiera de las obligaciones de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de ( ) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que EL (LOS) ARRENDADOR(ES) podrá (n) pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y EL (LOS) ARRENDATARIO (S) o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. **DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, si a la fecha del vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra con una antelación no menor a ( ) meses a la fecha de vencimiento, de su intención de darlo por terminado, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término indicado en este documento y siempre y cuando cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de

DÉCIMA SÉPTIMA. – DEUDORES SOLIDARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como deudores solidario (s) a , mayor y vecino de , identificado con y , mayor y vecino de , identificado con , quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este(os). **DÉCIMA OCTAVA. -** El (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA NOVENA.-** En caso de mora en el pago del canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, los intereses de mora a la tasa máxima establecida en la ley, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato, sin necesidad de requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. La mera tolerancia de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago del contrato. **VIGÉSIMA.- GASTOS DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO, el ARRENDADOR queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. Igualmente, si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o la línea telefónica, cargo de (LOS) ARRENDATARIO (S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión. **VIGÉSIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. -** El (LOS) ARRENDADOR (ES) no asume (n) responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que EL (LOS) ARRENDATARIO(S) puedan sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de partes del mismo inmueble o de sus empleados o dependientes, ni por robos ni por hurtos ni por siniestros causados por incendios, inundaciones o terrorismo. Estará (n) a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) las medidas de dirección y manejo tomadas para la seguridad del bien.**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LINDEROS DEL INMUEBLE:**

VIGÉSIMA TERCERA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

ARRENDADOR (ES): Dirección K 43-83 23 25 sur C-83 A sur 43,10 m
Teléfono: 3204341967 Fax: Dirección electrónica:
DEUDORES SOLIDARIOS (S): Dirección
Teléfono: Fax: Dirección electrónica:

CLÁUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ), del mes de Julio del año 2023

ARRENDADOR

C.C. o NIT No.

ARRENDATARIO

C.C. o NIT No. 901.706.243-0

ARRENDATARIO ( ) DEUDOR SOLIDARIO ( )

C.C. o NIT No.

DEUDOR SOLIDARIO

C.C. o NIT No.

(Marque con una equis (X))

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Luis Fernando Cortes Barreto** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.006.771.693** de Villavicencio Meta con un valor de ($650.000) Seiscientos Cincuenta mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 04 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Luis fernando B.
Luis Fernando Cortes Barreto
C.C. 1.006.771.693 de Villavicencio Meta
Tel: 3123255931

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Cesar Alejandro Aldana Cortes** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.121.899.400** de Villavicencio Meta con un valor de ($1.648.000) Un Millón Seiscientos Cuarenta y Ocho mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 24 de Agosto al 31 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Cesar Aldana

Cesar Alejandro Aldana Cortes
C.C. 1.121.899.400 de Villavicencio Meta
Tel: 3222457578 – 3204768546

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Pedro Jose Peña Cardenas** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 11.355.090** de Medina Cundinamarca con un valor de ($600.000) Seiscientos mil pesos M.C por el concepto de Servicio de Celaduría en Horario Nocturno, de la fecha del 30 de Agosto al 08 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Pedro Jose Peña.

Pedro Jose Peña Cardenas
C.C. 11.355.090 de Medina Cundinamarca
Tel: 3143282310

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Rodolfo Sánchez Diaz** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 86.045.167** de Villavicencio Meta con un valor de ($650.000) Seiscientos Cincuenta mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 04 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Rodolfo Sánchez Diaz
C.C. 86.045.167 de Villavicencio Meta
Tel: 3143827378

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Jaime Corredor Torres** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.122.141.454** de Acacias Meta con un valor de **($1.963.830)** Un Millón Novecientos Sesenta y Tres mil Ochocientos Treinta pesos M.C por el concepto de Servicios Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 01 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Jaime Corredor Torres
C.C. 1.122.141.454 de Acacias Meta
Tel: 3132500533

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Pedro Gonzalo Hernández Barrera** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.026.260.090** de Bogotá D.C con un valor de ($1.963.830) Un Millón Novecientos Sesenta y Tres mil Ochocientos Treinta pesos M.C por el concepto de Servicios Profesionales como Ingeniero Civil, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 01 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Gonzalo Hernández

Pedro Gonzalo Hernández Barrera
C.C. 1.026.260.090 de Bogotá D.C
Tel: 3208397093

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **José Gabriel Arroyabe Sanabria** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.121.854.029** de Villavicencio Meta con un valor de ($1.100.000) Un Millón mil pesos M.C por el concepto de Servicio de Topografía para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 01 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Jose Gabriel Arroyabe.

José Gabriel Arroyabe Sanabria
C.C. 1.121.854.029 de Villavicencio Meta
Tel: 3133827767

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Dumar Villada Castro** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 79.847.879** de Trinidad Casanare con un valor de ($685.000) Seiscientos Ochenta y Cinco mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Topografía, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 04 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Dumar Villada Castro
C.C. 79.847.879 de Trinidad Casanare
Tel: 3213810717

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Oswaldo Ferney Velasquez Herrera** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 3.279.898** de Calvario Meta con un valor de ($1.648.000) Un Millón Seiscientos Cuarenta y Ocho mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 24 de Agosto al 31 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

oswaldo velasquez

Oswaldo Ferney Velasquez Herrera
C.C. 3.279.898 de Calvario Meta
Tel: 3118047370

Powered by CamScanner

1202-19.18/0502

Villavicencio, Veintisiete (27) de Septiembre de 2023

Señores;
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA NO. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", **CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023** CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO CI-1823-2023-041 Propuesta Diseño Implantación Boxcoulvert para revisión y aprobación, con numero de radicado 2976, 3153 del 04 de septiembre del 2023

Cordial saludo:

En atención al asunto en referencia, toda vez que usted funge como interventoría del contrato No. 1823 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." Y dentro de sus obligaciones de la minuta del contrato se encuentra la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR,** la cual subdivide en diferentes capítulos como **A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO,** la cual acoge entre los numerales 4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto, 13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y 14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de salvaguardar la información y trazabilidad de los ajustes que se requieran en los diseños, manteniendo el diseño inicial, entregados por el municipio, se reviso la propuesta del ajuste de implantación del boxculver que se contempla el contrato de obra 1822 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", del cual el ingeniero Yeison Andrei Romero Ramírez, Especialista en Estructuras, Contratista de Prestación de Servicio 2348/2023, quien es el diseñador de la estructura, reviso y aprobó la implantación, sin embargo, teniendo el cuenta los causales de las cláusulas se solicita se allegue el ajuste del diseño, según la implantación aprobada.

En mi calidad como supervisor, me permito solicitar que revise y ajuste el diseño según la aprobación de la implantación del boxculvert.

Sin otro en particular

Atentamente

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
DIRECTORA DE OBRAS CIVILES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso: N/A	N.A	N.A
Elaboro: ING. JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA	CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE REVISIÓN A LA PROPUESTA DE IMPLANTACION DEL BOXCOULVERT PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

A continuación, se presenta informe de revisión a la implantación del boxcoulvert **PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** esta revisión hace cumplimiento de los reglamentos y demás normativas aplicables.

Proyecto: MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
Propietario: interventoría contrato 1823 de 2023
Municipio: Villavicencio, Meta.

Información allegada para revisión:

1. Informe de propuesta.
2. Diseño propuesta implantación boxcoulvert en archivo pdf.
3. Diseño propuesta implantación boxcoulvert en archivo dwg.

OBSERVACIONES:

1- Una vez realizada la revisión a la propuesta de implantación del box coulvert, presentada por la interventoría representada por el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina, bajo contrato de interventoría No 1823 de 2023, se hace la aceptación de la propuesta, no obstante, se hace pertinente que se allegue el ajuste al diseño.

Yeison Romero Ramirez
Ing. Yeison Andrei Romero Ramirez
Especialista en Estructuras
CPS 2348/2023
Secretaría de infraestructura.

Powered by CamScanner

1202-19.18/0506

Villavicencio, Veintisiete (27) de Septiembre de 2023

Señores;
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA NO. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", **CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023** CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO CI-1823-2023-041 Ajuste implantación zona de empalme del diseño geométrico, con numero de radicado 3117, 3208 del 11 de septiembre del 2023

Cordial saludo:

En atención al asunto en referencia, toda vez que usted funge como interventoría del contrato No. 1823 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." Y dentro de sus obligaciones de la minuta del contrato se encuentra la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR,** la cual subdivide en diferentes capítulos como **A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO,** la cual acoge entre los numerales 4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto, 13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y 14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de salvaguardar la información y trazabilidad de los ajustes que se requieran en los diseños, manteniendo el diseño inicial, entregados por el municipio, se revisó Ajuste implantación de la zona de empalme del diseño geométrico del proyecto Villa Juliana el contrato de obra 1822 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", del cual el ingeniero Diego Alexander Cruz Clavijo, Especialista en Diseño Geométrico, Contratista de Prestación de Servicio 2689/2023, quien es el responsable del diseño geométrico entregado por el municipio, reviso y aprobó el ajuste de la zona de empalme del diseño geométrico.

Sin otro en particular

Atentamente

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
DIRECTORA DE OBRAS CIVILES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso: N.A	N.A	N.A
Elaboro: ING. JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA	CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS CIVILES

Villavicencio, 26 de septiembre de 2023

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Represente Legal Interventoria 1823 de 2023
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 2023; PROPUESTA DE DISEÑO IMPLANTACION GEOMETRICO DE LA VIA EMPALME SECTOR VILLA JULIANA

Respetuosamente,

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que se revisó y da vía libre al empalme de la carrera 43 entre las calles 78 como abscisa k0+000 hasta la abscisa k0+060 para darle continuidad a la carrera 43 con lo existente hacia la salida del mismo sector; en concordancia no se altera el diseño geométrico inicial presentado por la secretaria de Infraestructura de Villavicencio.

Cordialmente,

DIEGO ALEXANDER CRUZ CLAVIJO
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO
CPS 2689-2023

Powered by CamScanner

1202-19.18/0506

Villavicencio, Veintisiete (27) de Septiembre de 2023

Señores;
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA NO. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", **CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023** CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO CI-1823-2023-041 Ajuste implantación zona de empalme del diseño geométrico, con numero de radicado 3117, 3208 del 11 de septiembre del 2023

Cordial saludo:

En atención al asunto en referencia, toda vez que usted funge como interventoría del contrato No. 1823 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." Y dentro de sus obligaciones de la minuta del contrato se encuentra la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR,** la cual subdivide en diferentes capítulos como **A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO,** la cual acoge entre los numerales 4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto, 13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y 14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de salvaguardar la información y trazabilidad de los ajustes que se requieran en los diseños, manteniendo el diseño inicial, entregados por el municipio, se revisó Ajuste implantación de la zona de empalme del diseño geométrico del proyecto Villa Juliana el contrato de obra 1822 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", del cual el ingeniero Diego Alexander Cruz Clavijo, Especialista en Diseño Geométrico, Contratista de Prestación de Servicio 2689/2023, quien es el responsable del diseño geométrico entregado por el municipio, reviso y aprobó el ajuste de la zona de empalme del diseño geométrico.

Sin otro en particular

Atentamente

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
DIRECTORA DE OBRAS CIVILES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso: N/A	N.A	N.A
Elaboro: ING. JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA	CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS CIVILES

Villavicencio, 26 de septiembre de 2023

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Represente Legal Interventoria 1823 de 2023
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 2023; PROPUESTA DE DISEÑO IMPLANTACION GEOMETRICO DE LA VIA EMPALME SECTOR VILLA JULIANA

Respetuosamente,

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que se revisó y da vía libre al empalme de la carrera 43 entre las calles 78 como abscisa k0+000 hasta la abscisa k0+060 para darle continuidad a la carrera 43 con lo existente hacia la salida del mismo sector; en concordancia no se altera el diseño geométrico inicial presentado por la secretaria de Infraestructura de Villavicencio.

Cordialmente,

DIEGO ALEXANDER CRUZ CLAVIJO
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO
CPS 2689-2023

Powered by CamScanner

1202-19,18/0574

Villavicencio, octubre 27 de 2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor Contratado
interventoriavillajuliana@gmail.com

Referencia: Contrato No. 1823de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".
Asunto: Respuesta oficio CI-1823-2023-065

Cordial saludo

Una vez revisada la documentación necesaria para la propuesta de diseño e implantación del Boxcoulvert, me permito informarles que el especialista estructural Yeison Romero Ramirez emitió visto bueno a los diseños entregados y por ende se emite aprobación de los mismos

Sin otro en particular

Atentamente

Ing. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de Infraestructura

Anexo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Diana Milena Barrero Gómez	Profesional Universitario	

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1200-19.18/1373

Villavicencio, 12 de Octubre del 2023

Señor
DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L CONSORCIO INTERVIAS CE
Correo: Interviasce@gmail.com

Señor
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R/L CONSORCIO AV
Correo: intervillavicencio.pte@gmail.com

Señor
WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
R/L CONSORCIO INTER-CM-2021
Correo: casamujer2021@gmail.com

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Correo: interventoriavillajuliana@gmail.com

Señor
CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA
R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Correo: csc.inter.almaviva@gmail.com

Señor
INGECAT SAS
R/L HERNEY ABRIL ARDILA
Correo: interavenidacolombia@gmail.com

Asunto: Citación acompañamiento debate control político.

Cordial saludo.

En atención al radicado 3817 de fecha 06 de octubre del 2023 que tiene por Asunto Citación a Sesión plenaria Ordinaria y en cumplimiento a la solicitud del Honorable concejo, el cual indica:

Powered by CamScanner

...La Secretaria de Infraestructura garantizará que los contratistas que ejecutan las obras civiles mencionadas, asistan al debate de control político programado para el 19 de octubre de 2023 a las 7:30 am; con fines de que se aclare dudas o preguntas de los Honorables Concejales en la plenaria."...

Se solicita formalmente que el próximo 19 de octubre del 2023 a las 7:30am, cada representante legal de Interventoría y/o delegado realicen acompañamiento al mencionado control político, así mismo se requiere que esta citación se le de traslado al contratista de obra y de esta manera también asistan y realicen acompañamiento.

Atentamente,

DOC. LUIS ANTONONIO CHAVES AVILA
Secretario de Infraestructura Municipal

Anexo: N/A

Copia: N.A.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:: N/A	N/A	No Aplica
Reviso: Sandra León Viviana Rueda Melby Acevedo	Supervisora Supervisora Supervisora	
Elaboró: Leidy viviana Huertas Pasive Alejandro Serrano	Directora de Obras Civiles Director de Valorización	

Powered by CamScanner

1202-19,18/0538
Villavicencio, 13 de Octubre de 2023

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
INTERVENTOR CONTRATADO
Calle 49 No.30-16 oficina 203
interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023.

Asunto: Citación a comité de obra del contrato 1822 de 2022, CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Respetado ingeniero.

En atención al asunto en referencia, toda vez que usted funge como interventoría del contrato No. 1823 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." En mi calidad como supervisor me permito informar que la reunión de comité de obra que estaba destinado para el día miércoles 18 de octubre a las 8.30 pm, se aplaza para el día del 19 de octubre a las 3 pm en el salón comunal, reunión que será acompañada por la Personería Municipal y Agua Blanca Sociedad De Gestores De Servicios Públicos De Ciudad Porfía E.S.P SAS y que a su vez como interventoría le extienda la citación al contratista de obra, para revisar los compromisos acordados, la revisión de avance y retrasos de obra reportados, para ello es indispensable contar con la asistencia de los implicados, para el Cumplimiento obligaciones contractuales del contrato de obra 1822 de 2023 suscripta el 30 de mayo del 2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

Cordialmente,

LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora Técnico De Obras Civiles
Secretaría de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A.
Reviso: N.A	N.A	N.A.
Elaboró: Jasbleidy Velasquez Murcia	Ingeniero Civil Contratista SIM	

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Villavicencio, 05 de octubre de 2023 CLA-VIL-1822-2023

SEÑOR
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 oficina 203
Villavicencio – Meta

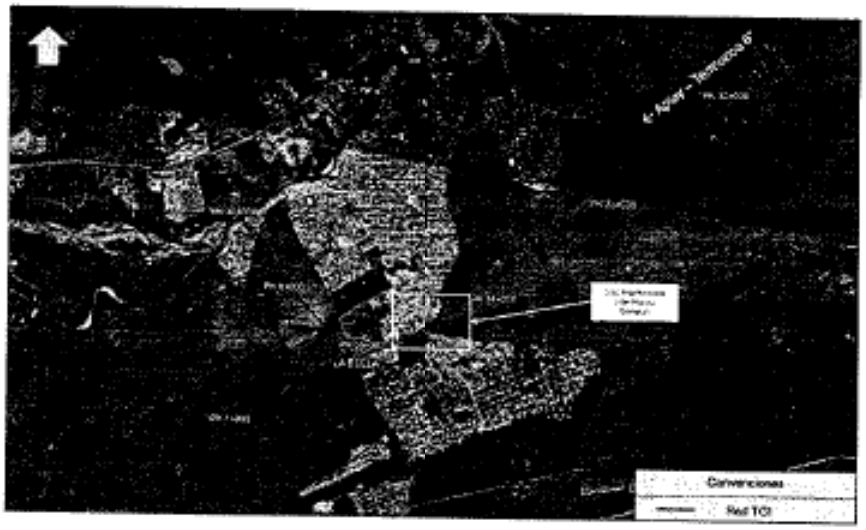
Ref. Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Cambio de direcciones de flujo en diseño

Teniendo en cuenta la situación que se puede presentar en el k0+260 debido a la existencia de tubería del operador de gas TGI SA ESP y los requisitos y demoras de aprobación de intervención que se pueden dar, a continuación, expongo la situación actual:

PROBLEMÁTICA

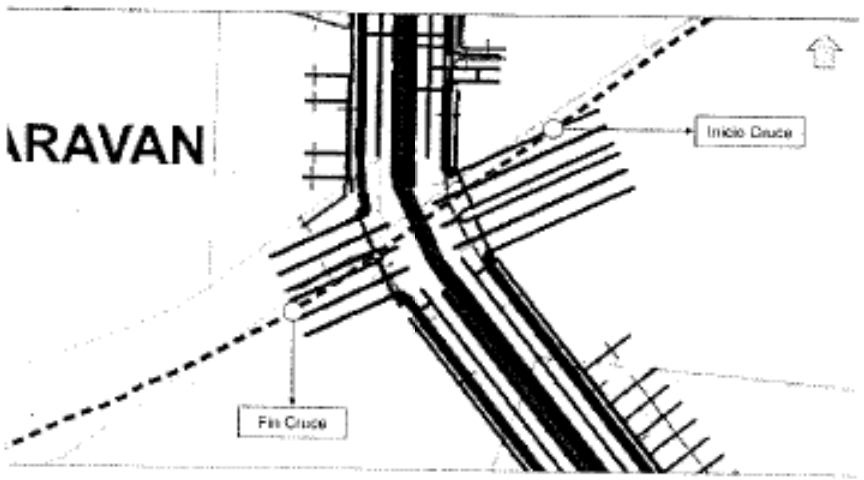
Existe una tubería de gas que no se puede intervenir y se cruza con el trazado de la red de alcantarillado y pluvial, obligando a realizar excavaciones o modificaciones no previstas en la estructuración del proyecto.



Coordenadas: 4.04.12.2 **N** – 73.40.09.6 **W.**

Actividades realizadas:

1. Levantamiento y nivelación de precisión tubería sanitaria.
2. Verificación de cotas de diseño. Novedad: Se encuentra que la cota del PZ 16 se ubica 30 cm arriba. Se realiza corrección en campo y en planos del contratista.
3. Diagnóstico de tubería.
4. Se realiza recorrido en campo donde se encuentra tubería de gas (TGI) de alta complejidad para el desarrollo de las actividades a desarrollar.







Esta red de gas es conocida como gaseoducto Cusiana- Apiay- Usme, tramo Apiay-Termocoa de 6".

A continuación, se relaciona la ubicación, según información suministrada por el operador a través de la alcaldía

INTERFERENCIA	CLASE	TIPO	TGI		TERCERO		COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FIN	
			PK INICIO	PK FIN	PK INICIO	PK FIN	LAT	LONG	LAT	LONG
1	VIAL	CRUCE	34+328	34+417	ND	ND	4.07075493	-73.66907971	4.07030422	-73.66972028

Clase	Gasoducto	Diámetro	Prof. Tubería	Pk TGI	Pk Proyecto	Coordenadas		Tipo		
						Latitud	Longitud	Paralelismo	Cruce	Temporales
OTRA	CUSIANA - APIAY - GUAVIO	6"	1.37	034+500		4.07[illegible]	-73.[illegible]		X	
OTRA	CUSIANA - APIAY - GUAVIO	8"	1.66	034+486		4.07307	-73.66707		X	
OTRA	CUSIANA - APIAY - GUAVIO	6"	0.65	034+031		4.07[illegible]	-73.[illegible]		X	
OTRA	CUSIANA - APIAY - GUAVIO	6"	0.89	034+415		4.07092	-73.66937		X	
OTRA	CUSIANA - APIAY - GUAVIO	6"	1.39	042+530		4.07084	-73.66935		X	

Con estas coordenadas, se hizo levantamiento topográfico con el fin de lograr establecer el trazado real de la tubería y su grado de interferencia con la tubería a instalar.

En el documento suministrado por la alcaldía, la empresa TGI hace énfasis en las limitaciones que se tienen.

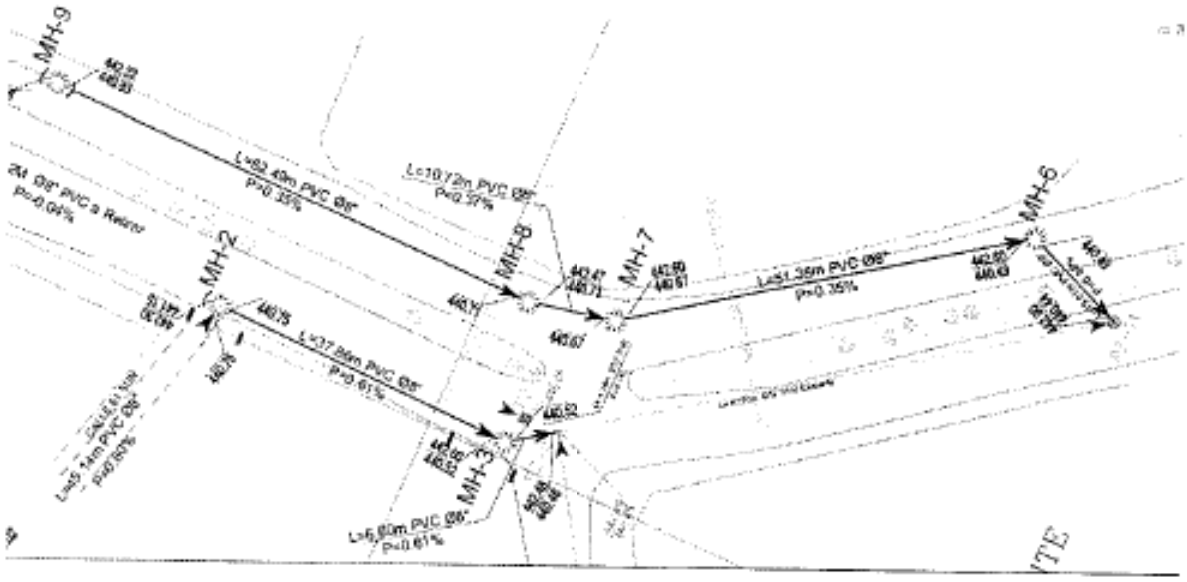
Para su conocimiento, queremos mencionar las pautas de convivencia con el gasoducto, las cuales son normas y recomendaciones de comportamiento frente al Derecho De Vía (DDV) de nuestras tuberías de gas en función del manejo de riesgo y en pro de la infraestructura, el medio ambiente y la comunidad:

- No construir ninguna infraestructura sobre el DDV.
- No sembrar ni apiques sin autorización expresa de TGI S.A. ESP.
- No sembrar árboles de raíz profunda.
- No excavar manual o mecánicamente a profundidad.
- No instalar tuberías de acueductos ni alcantarillados.
- No utilizar explosivos, sustancias corrosivas o similares.
- No realizar conexiones ilícitas sobre el DDV.
- Se debe revisar en conjunto con TGI S.A. ESP las distancias para localización de unidades habitacionales.
- No tránsito de maquinaria pesada sobre el DDV.
- No intervenir sin autorización expresa de TGI S.A.ESP.

En ese sentido, tendríamos las siguientes situaciones:

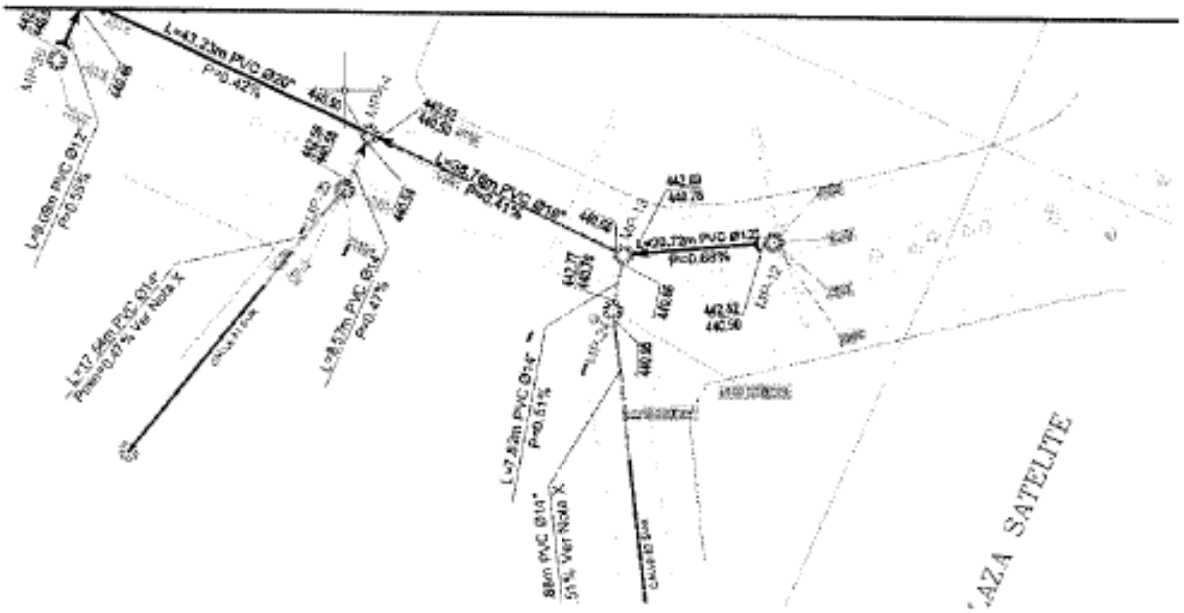
INSTALACION DE RED SANITARIA

1. Interferencia y limitación en la instalación de la tubería de 8" en una longitud de 10,72 metros entre MH8 y MH7, la profundidad de la tubería según diseño es de 1,76 metros y de acuerdo a TGI la profundidad promedio de la tubería es de 1.06 metros.
2. Interferencia y limitación en instalación de tubería de 8" en una longitud de 6.60 metros entre MH3 y PZ5, la profundidad de la tubería según diseño es de 2.08 metros y de acuerdo a TGI la profundidad promedio de la tubería es de 1.06 metros.
3. Limitación de excavación para la construcción de los MH8 y MH3.



INSTALACION DE RED PLUVIAL

1. Interferencia y limitación en la instalación de la tubería de 12" en una longitud de 20,72 metros entre MP12 Y MP13, la profundidad de la tubería según diseño es de 1,93 metros y de acuerdo a TGI la profundidad promedio de la tubería es de 1.06 metros.
2. Interferencia y limitación en la instalación de la tubería calle 82 sur que conecta a MP 24 de diámetro 14" en una longitud de 20.88 metros, la profundidad de la tubería según diseño es de 1.82 metros y de acuerdo a TGI la profundidad promedio de la tubería es de 1.06 metros.
3. Interferencia y limitación en la instalación de la tubería de 14" en una longitud de 7.82 metros entre MP24 Y MP13, la profundidad de la tubería según diseño es de 2.07 metros y de acuerdo a TGI la profundidad promedio de la tubería es de 1.06 metros.
4. Limitación de excavación para la construcción de los pozos MP13, MP24.



ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Verificando los planos junto con topografía y el diseñador del proyecto, se llega a la conclusión:

Tubería sanitaria:

1. donde encuentra ubicado el tramo (MH8 AL MH9) y el (MH2 AL MH3) (tubería sanitaria), se deberá girar la tubería a 180 grados en sentido de SUR a NORTE.
2. Se realizará corrección en cotas (anexo 3 cuadro- cotas) (plano, anexo 4) para que el flujo del (MH8 AL MH9) y el (MH2 al MH3) descarguen en sentido de SUR A NORTE al PZ 16 como lo indica en la imagen 1 y el plano (anexo 4).
3. En el sentido de SUR a NORTE además se contemplan 10 mts respecto a la tubería TGI como precaución a la intervención.
4. En el tramo que contempla el MH7 AL MH6 en sentido NORTE A SUR. (tubería sanitaria). Se mantiene el sentido inicialmente planteado.
5. En el sentido de NORTE a SUR se tendrán en cuenta 10 mts respecto a la tubería TGI como precaución a la intervención.

A continuación, por medio de la imagen se señalan los puntos a intervenir en la propuesta:

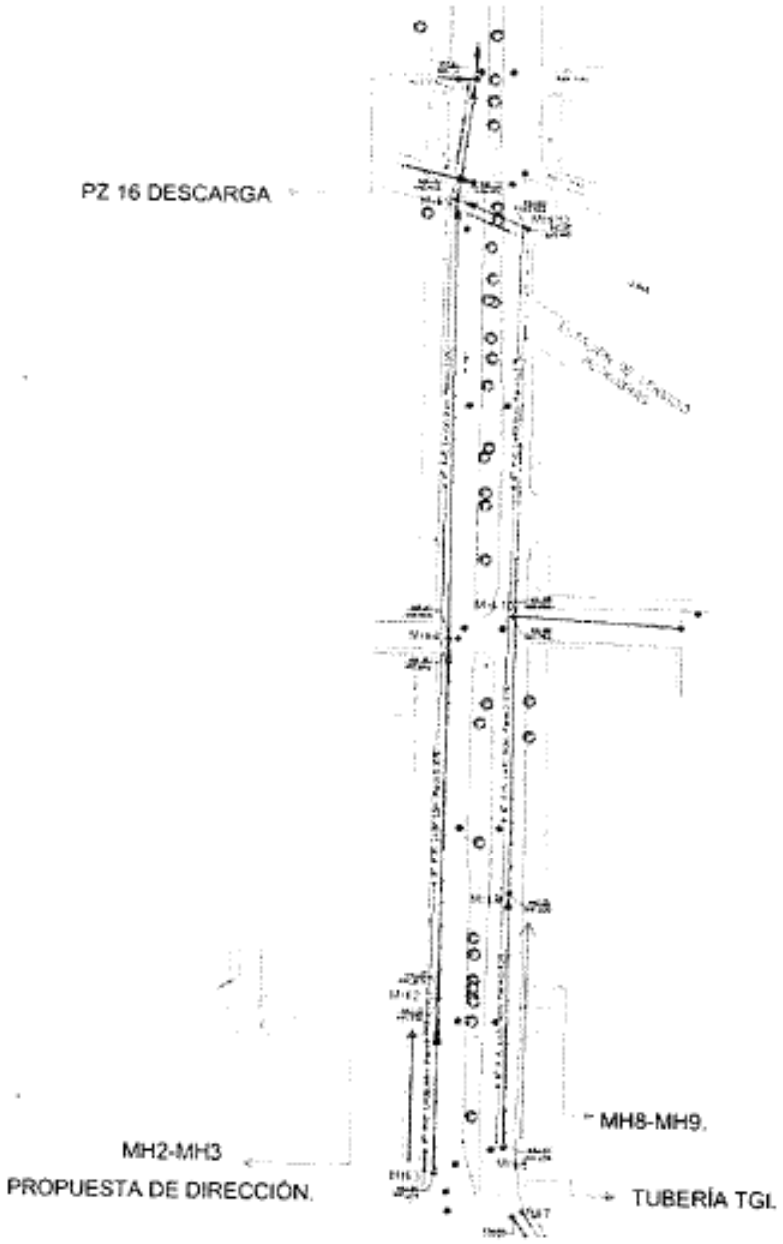
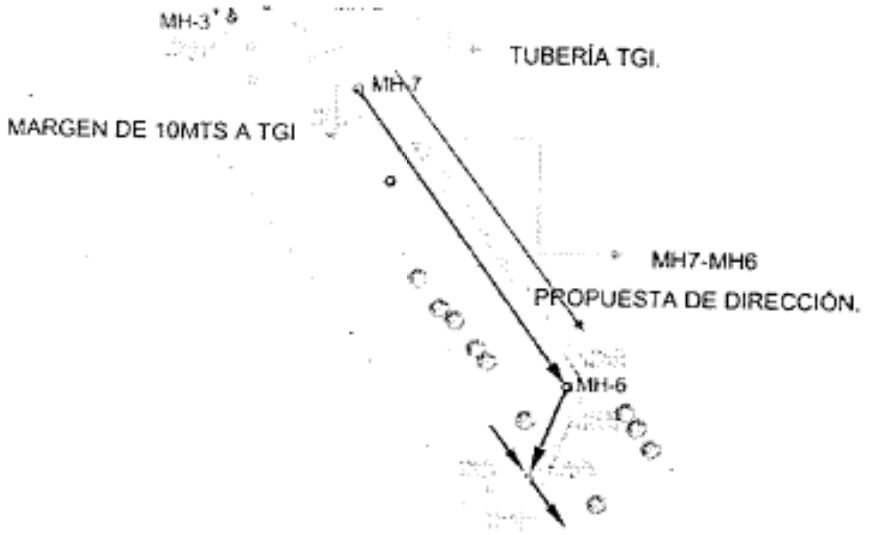

PZ 16 DESCARGA
MH8-MH9.
MH2-MH3
PROPUESTA DE DIRECCIÓN.
TUBERÍA TGI.

IMAGEN 1.



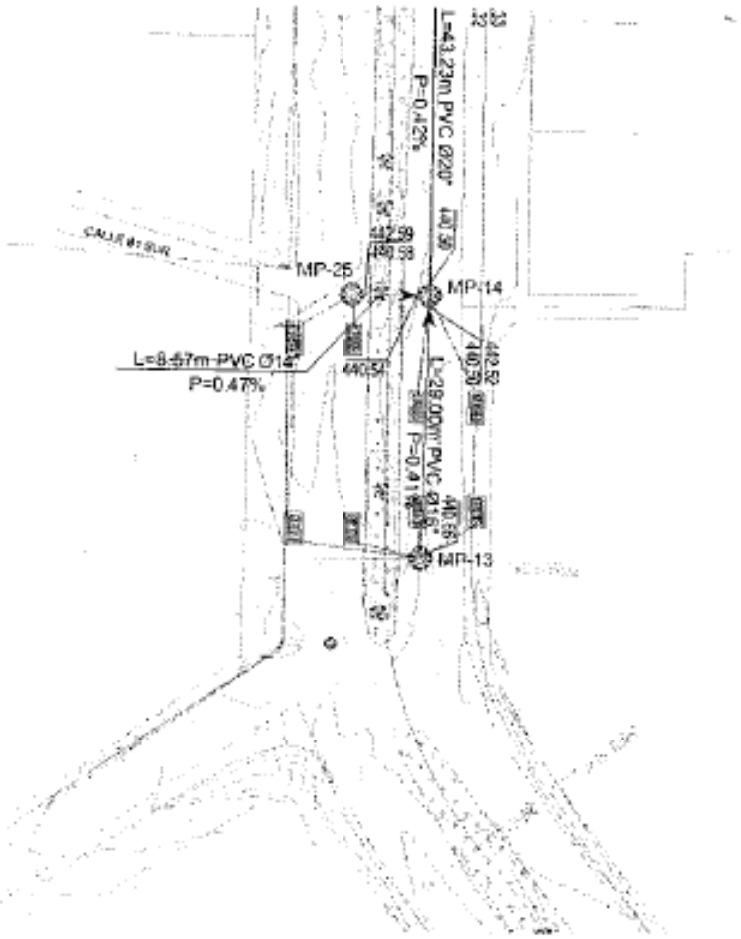
Se verifica la viabilidad por parte de la topografía, diseñador del proyecto e ingenieros del contratista.

TUBERÍA PLUVIAL.

Para la tubería pluvial del proyecto respecto a la tubería TGI se deben realizar los siguientes ajustes.

1. El MP13 será reubicado 10 mts al norte por precaución respecto a la tubería TGI.
2. Se deberán suprimir los MP 12 Y 24, ya que en longitud el proyecto cuenta con los MP necesarios. Además, su ubicación dentro del diseño inicial es precisamente encima de la tubería TGI.
3. En cuanto a cotas y dirección de la tubería se ejecutarán las inicialmente acordadas en los diseños iniciales existentes.

A continuación, se mostrarán los cambios realizados en imagen y adjunto en los planos (anexo 4).



ANEXOS PARA VERIFICACIÓN:

1. Documentos emitidos por TGI.
2. Coordenadas de ubicación de tubería emitida por TGI.
3. Cuadro de localización, cotas y pendientes de la propuesta.
4. Plano de la propuesta con cotas corregidas.

Agradezco la atención prestada,

CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Representante Legal
CONSORCIO LOS ANDES

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Villavicencio, 09 de octubre de 2023 CLA-VIL-1822-2023

SEÑOR
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 oficina 203
Villavicencio – Meta

Ref. Contrato Alcaldia de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Cambio de dirección de correo electrónico

En aras de mantener una comunicación a través de mecanismos electrónicos, le informamos que realizamos un cambio en la dirección de correo electrónico. La nueva dirección de correo electrónico es consorviolosandesvi@gmail.com .

Agradezco la atención prestada,

CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Representante Legal
CONSORCIO LOS ANDES

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Villavicencio, 09 de octubre de 2023 CLA-VIL-1822-2023

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 oficina 203
Villavicencio – Meta

Ref. Contrato Alcaldia de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

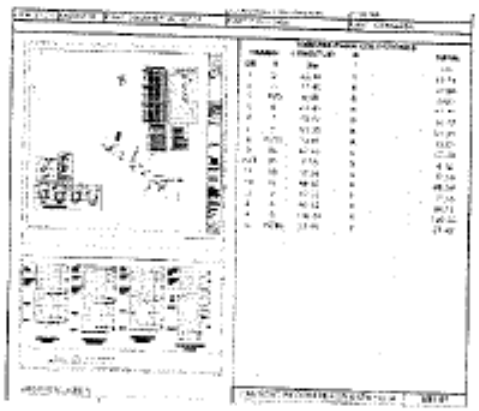
Asunto: revisión de diámetros de tuberías

En el marco la revisión de las cantidades de obra entregadas, frente a lo enunciado en los diseños suministrados en los planos, es preciso indicar que se encontraron ciertas diferencias que alteran las cantidades presupuestales iniciales y que obligan a la realización de una modificatoria. A continuación, presentaremos la revisión de cantidades realizadas y las diferencias encontrada:

CAPITULO 5. REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO

Ítem. 5.3.2.1. TUBERIA ALCANT.D=200 mm (8") T. NOVAFORT

Teniendo en cuenta lo indicado en el comité de obra del día 04 de octubre, se suprimió el tramo MH1- MH2 y si es avalada la propuesta de cambio de sentido de tubería se suprimiría el tramo MH7- MH8, pasando de 651,97 ml contractuales a 596.11 ml

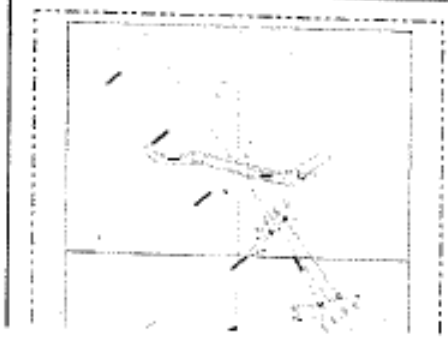


CAPITULO 6. RED PLUVIAL SECTOR 2

Item. 6.3.2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADOS 14" (INC. NIVELACIÓN DE PRECISIÓN)

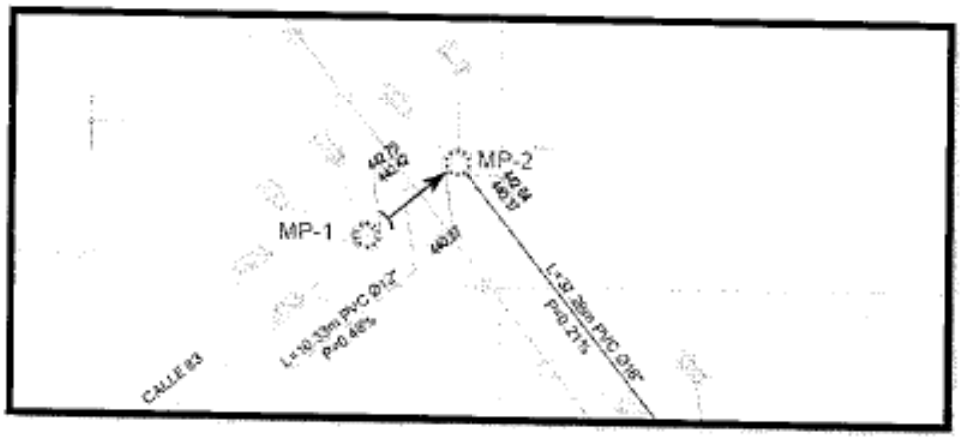
En las memorias sumistradas aparece que en el tramo MP1- MP2 se deben instalar 10,33 ml y revisando el plano el tramo indica que es en tubería de 12".

ACTIVIDAD: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADOS 14" (INC. NIVELACIÓN DE PRECISIÓN)			CAP. 6 SECTOR PLUVIAL 2	6.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA
ITEM: 6.3.2.2	UNIDAD: ML	CANT. CONTRACTUAL: 10,33	CANT. EJECUTADA	CANT. ACUMULADA



TUBERÍA PARA COLECTORES

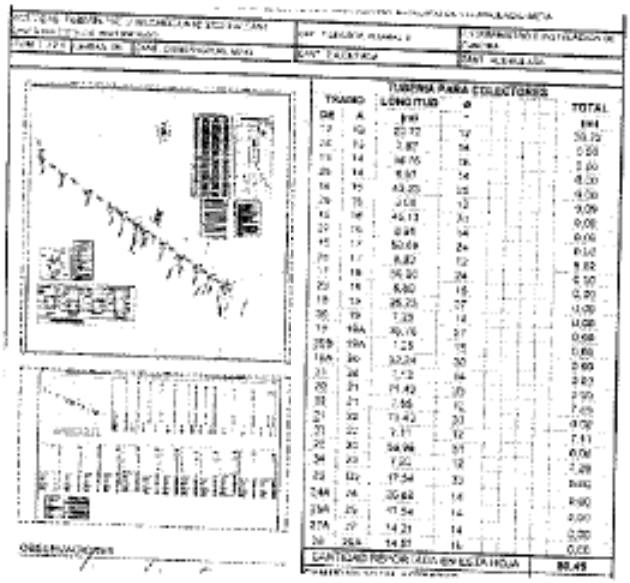
TRAMO DE	A	LONGITUD (m)	Ø "	TOTAL (m)
1	2	10,33	14	10,33
2	3	31,40	18	0,00
8	3	10,33	12	0,00
3	4	36,50	24	0,00
9	4	10,33	12	0,00
4	5	35,79	24	0,00
10	5	10,33	12	0,00
5	6	35,56	24	0,00
11	6	10,33	12	0,00
6	7	33,60	24	0,00
7	D2	30,52	27	0,00



Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

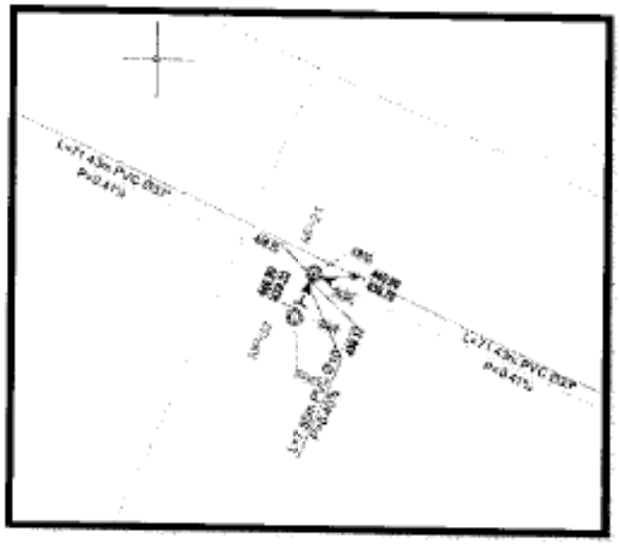
CAPITULO 7. RED PLUVIAL FASE 3

Item. 7.3.2.1. TUBERIA PVC U. MECANICA NTC 3722-3 ALCANT. D=315 mm (12") (Incl. nivel precision)

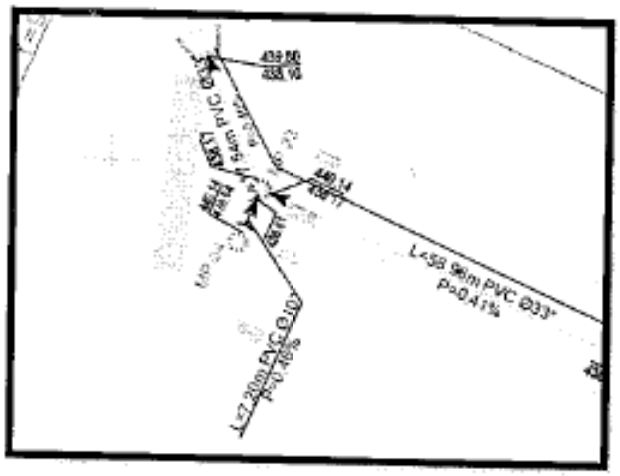


En el tramo de MP 12- MP13: Se solicito el cambio de suprimir el tramo con el fin de evitar el cruce con la tubería de TGI.

En el tramo MP 32- MP21: en los planos aparece tubería de 10" y en la memoria se estaría presupuestando de 12".



En el tramo MP 32- MP21: en los planos aparece tubería de 10" y en la memoria se estaría presupuestando de 12".



En resumen, pasaríamos de 60,49 ml presupuestados a 25.02 ml.

Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

Item 7.3.2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADOS 14" (INC. NIVELACIÓN DE PRECISIÓN)

En el presupuesto aparece de MP31- MP20 tubería de 14", pero en los planos aparece tubería de 16".



Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

En resumen, pasaríamos de 92.30 ml presupuestados a 85.18 ml

Item. 7.3.2.4. TUBERIA ALCANT. D=450 mm (18") T. NOVAFORT

En el presupuesto aparecen 7.25 ml en el tramo MP30B – 19A y en los planos aparece tubería de 20"



Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

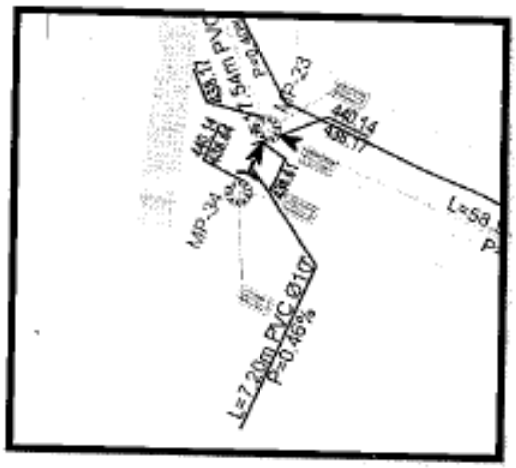
Item 7.3.2.5. TUBERIA PVC U. MECANICA NTC 3722.3 ALCANT. D=500 mm (20") (Inc. nivelación precisión)

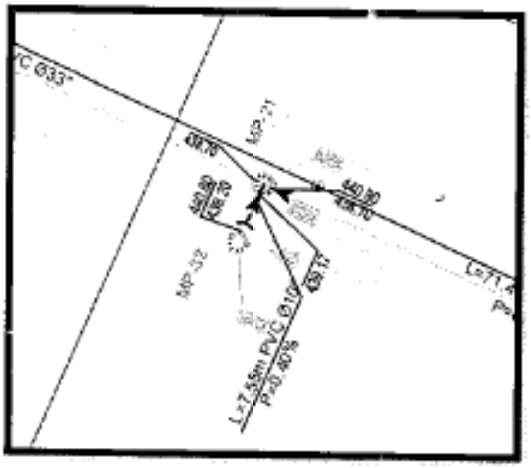
Aumenta pues en los planos aparece que en el tramo MP30B- MP19A la tuberia es de 20"

Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

N.P.1 TUBERIA PLUVIAL.D=254 mm (10") T. NOVAFORT

En la red pluvia del sector 2 de acuerdo a los planos suministrados, aparece tuberia de 10" y en el presupuesto y memorias no se evidencia la existencia del item, en MP34- MP23 y MP32- MP21

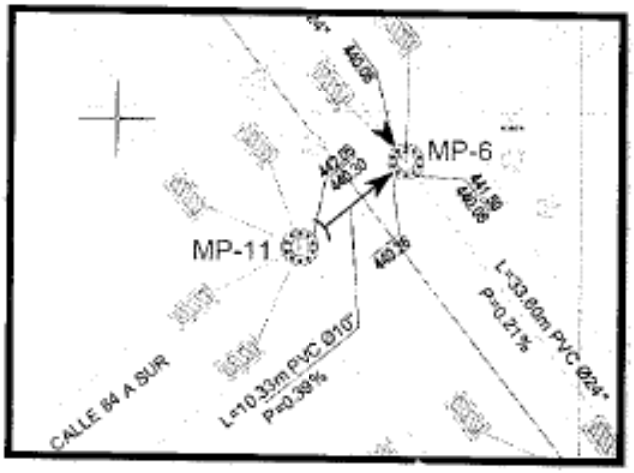




Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

N.P.2 TUBERIA PLUVIAL.D=254 mm (10") T. NOVAFORT

En la red pluvia fase 3 de acuerdo a los planos suministrados, aparece tubería de 10" y en el presupuesto y memorias no se evidencia la existencia del ítem en MP11- MP6.



Es necesario sea aclarado si se usa el dato de los planos o el dato de la memoria y presupuesto.

Agradezco la atención prestada.

CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Representante Legal
CONSORCIO LOS ANDES

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Villavicencio, 09 de octubre de 2023 CLA-VIL-1822-2023

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 oficina 203
Villavicencio – Meta

Ref. Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Reprogramación de obra

En atención a las solicitudes dadas, anexo entrego reprogramación de obra para su revisión y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada,

CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Representante Legal
CONSORCIO LOS ANDES

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Villavicencio, 27 de octubre de 2023 CLA-VIL-1822-2023

SEÑOR
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 oficina 203
Villavicencio – Meta

Ref. Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Ajuste a los diseños

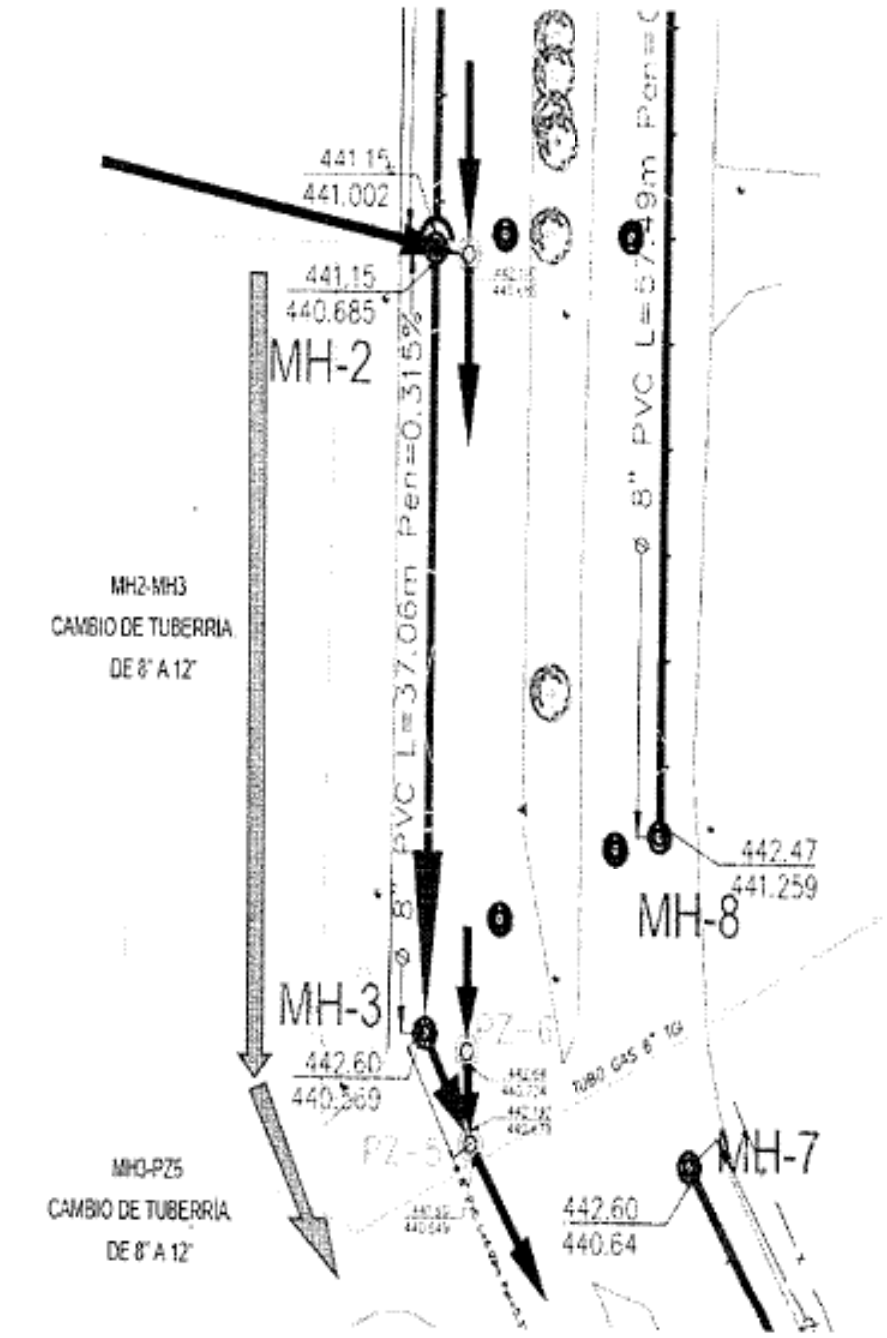
En el marco de la ejecución de las actividades de obra, hemos encontrado situaciones no previstas o evidenciables en los planos y la información suministrada, en ese sentido, es necesario realizar ajustes en aras de tener una obra funcional que se ajuste a las condiciones actuales del proyecto y del sector en ejecución.

Problemática: En medio de la ejecución del contrato de la referencia, en los tramos (MH2 A MH3) y de (MH3 A PZ5), se encontró una tubería de 12" la cual conecta con un pozo que se ubica en el punto MH2 y se dirige al PZ6. Dicho tramo fue verificado encontrando que el pozo existente se encuentra trabajando en contraflujo, de esta manera generando una falla en la red sanitaria y perjudicando a la comunidad.

Solución a la problemática:

Es necesario mantener la dimensión de la tubería existente (12"). Pero se debe corregir el nivel tanto del pozo como de la tubería.

En los diseños iniciales y en la propuesta de un nuevo diseño no se tuvo en cuenta la tubería encontrada ya que en los planos suministrados no estaba incluida.



Tramo a modificar.

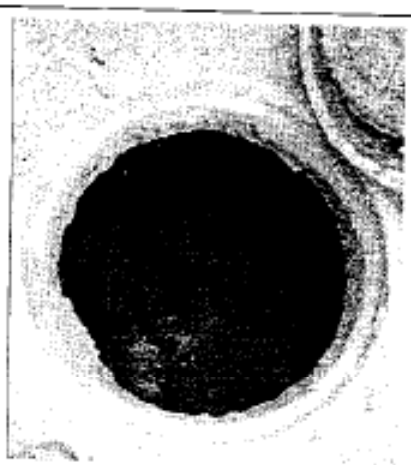
REGISTRO FOTOGRAFICO.



TUBERÍA DE 12" ENCONTRADA.



SECTOR UBICACIÓN TUBERÍA.



NIVEL DE POZO ENCONTRADO.



VERIFICACIÓN DE POZOS



LIMPIEZA DE POZOS EXISTENTES.



DIAGNOSTICO

En el registro fotográfico podemos observar la trazabilidad y el proceso de inspección a los pozos existentes que no se encontraban en los planos. Además, se verifica que el

nivel no se presenta por existencia de sedimento, sino que se presenta por la naturaleza en el proceso constructivo.

Por lo anterior: Se llega la conclusión que se debe mantener el flujo del tramo (MH2 A MH3) como se planteó en los diseños iniciales, pero que además la tubería del tramo debe pasar de 8" a 12" como se indica en la imagen e incluir en el diseño el tramo de (MH3 A PZ5).

Agradezco la atención prestada,

CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR
Representante Legal
CONSORCIO LOS ANDES

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Villavicencio, 30 de octubre de 2023 CLA-VIL-1822-2023

Señor

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Representante Legal

interventoriavillajuliana@gmail.com

Calle 49 No. 30-16 oficina 203

Villavicencio – Meta

Ref. Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Balance de cantidades

En atención a los requerimientos realizados y una vez ajustadas las cantidades de obra conciliadas con el personal de interventoría, basados en las diferentes situaciones que se han presentado en el proceso de ejecución de obra, hago entrega del balance de cantidades de obra presupuestadas a la fecha, para que sean revisadas por ustedes y una vez tengan su visto bueno proceder al proceso de presentación de la modificación.

Agradezco la atención prestada,

CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR

Representante Legal

CONSORCIO LOS ANDES

11.6 COPIA BITÁCORA DE OBRA

2607

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	2	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO		X		
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Trabajo no ejecutado por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	ZPP	OBSERVACIONES	MACHINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la mañana.

Actividades:
Llega tubería de 8" y 3" para red sanitaria.
Replanteo topografico para para red sanitaria.
No hay suministro de material arena.

Pendientes:
HS, trabajadores, afiliaciones.
Elaborar de obra, formatos
Memoria de calculo

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148889 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-0805140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252025001709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 24202-88176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	3	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1622 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO		X		
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Tiempo de estadía por fuerza				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2610

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado en la mañana.

Actividades:
Llega material arena a la obra.
Se solicita verificar las cajas de inspección para domiciliarias.
Inicio de excavación manual para la red domiciliaria
Inicio de excavación mecánica para continuando red reposición alcantarillado sanitario. (Suspenden por tema de Asogestores)
Se requiere que el contratista entregue formalmente la propuesta con planos y modelación hidráulica para la reposición de alcantarillado sanitario.
Se requiere viabilizar a Asogestores la autorización del empalme con l ajuste de la propuesta.

Personal:
1 residente de obra
1 residencia de interventoria
1 operador

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-149233 CND	
Nombre: EYLSEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 091027-0305140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202202729 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presentan visitas de profesionales especializados a estas entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	4	10	2023	07:00	18:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO		X		
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2612

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado en la mañana y tarde nublado

Actividades:
Se trata de dar inicio a la actividad de excavación mecánica para la instalación de alcantarillado sanitario sobre el tramo MH-2 al MH-1, pero esta red cruza por un predio privado y por ende se suspende dicha actividad una vez sea verificado los planos o límites para realizar dicho trabajo.
Debido a esta novedad se continúa trabajando desde el tramo MH-4 al MH-2 en excavación mecánica e instalación de red sanitaria.
Al momento de trabajar la vía, se acerca la encargada de los predios Natividad Riveros, donde asegura que la vía también es privada. Con actual dueña Luz Marina Ríos

Cantidad de tubos instalados 2 tubos de 8" pulgadas.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 operador
ayudantes

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25302-148859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-0535149 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALCEDO	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-[illegible] CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se precisen visitas de profesionales especializados a otros estudios, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2613

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	15	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1622 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 42, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de trabajo por horas				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:

Se inicia actividades de obra, se cierra excavación manual de dos domiciliarias para habilitar con la estación de servicio y continuar excavación mecánica de la red sanitaria.
El cable de internet es afectado por maquinaria de obra motivo per el cual se habla con el contratista para proceder hacer dichos arreglos con las empresas prestadoras correspondientes, así mismo se solicita que la maquinaria se encuentre acompañada al momento de movilizarse.
Se aclara al residente que están teniendo sobreanchos en la excavación que no serán reconocidos.
Se instalan dos (2) domiciliaria.
Trabajo del día, tres (3) tubos, 18 m, ancho 1.2 m.

NOVEDADES PENDIENTES:
Oficio de respuesta del lote privado (Entregan en folios).
Oficio de la entidad en respuestas a los diseños y ajustes del box culvert.
Oficio de transicion vial.
El ARL de auxiliares viales y operador ingresan hoy 3-Oct-2023.
Arreglo de cable de internet.

NOTA:
Domiciliaria, la excavacion esta como manual de la 2-4 no como mecánica.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
ayudantes

Equipos:
1 excavadora orugada.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-143889 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 091037-0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 2520253705 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o entes vigilados, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se continúa excavación mecánica para red sanitaria del tramo MH4 al MH-2
Sobreanchos de excavación e interventoría no pega estos sobreanchos, únicamente lo establecido en memorias.
Una volqueta sencilla de relleno de 3" pulgadas de la cantera de Guatiquia
La interventoría autoriza material solo de 3" pulgadas y de la cantera mas cercano.
Las profundidades no se pagarán las que no están en el diseño y estrictamente necesarios.

Domiciliarias en el tramo MH-4 a MH-2. Se llevan 6 domiciliarias en total a la fecha en este tramo y 13 tubos de 8" instalados, para un total de 78 ml.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252020103709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2616

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO		
VILLAVICENCIO	6	10	2023	Inicio de labores	Terminación de labores
				07:00	16:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de Inactividad por Lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se continua excavación mecánica para red sanitario del tramo MH4 al MH-2
Sobreanchos de excavación e interventoria no paga tales sobreanchos, únicamente lo establecido en memorias.
Una volqueta sencilla de relleno de 3" pulgadas de la cantera de Guaicaquia
La interventoria autoriza material solo de 3" pulgadas y de la cantera mas cercana.
Las profundidades no se pagarán las que no están en el diseño y estrictamente necesarios.

Domiciliarias en el tramo MH-4 a MH-2. Se llevan 5 domiciliarias en total a la fecha en este tramo y 13 tubos de 8" instalados, para un total de 78 mL

Personal:
1 residente de obra
1 residence de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora orugada.
1 herramientas menores

NOMBRE	CARGO	FIRMAS N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ VILLAS	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-146699 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTALLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 091037-0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 252026037/36 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otros enterados, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	

2618

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	7	10	2023	07:00	11:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Tiempo de Standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Continúan actividades de excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario de 8", y relleno de material y compactación para la red sanitaria, desde el tramo MH-10 al MH-11.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 Siso de obra
1 Siso de interventoría
3 operadores
2 ayudantes
1 topógrafo de interventoría
1 topógrafo de obra
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 vibrocompactador
1 volqueta
1 equipo de topografía de obra
1 equipo de topografía de interventoría
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-149859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 091037-0565149 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALDAZAR	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202202709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 25202-69176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	

3620

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	9	10	2023	8h00	hasta

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de trabajo por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2621

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inicia replanteo topográfico para iniciar trabajos de red sanitaria en el tramo MH-1 al MH-5 con 100.3 m, no se intervino, se intervino lue del tramo PZ-11 al MH-6
Se realiza excavación mecánica para la instalación de red sanitaria del tramo PZ-11 al MH-6.
Se instala 1 tubo de 8" longitud 6m
En el tramo MH-7 al MH-8 se trabajará según diseño, y se inicia una excavación manual a una profundidad de 1.5 m. para de ese modo poder meter maquinaria.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora orugada.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0555140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252020203709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68178 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otros ordenados, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2622

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	10	10	2023	07:00	16:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR [illegible] LA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de ociosidad por lluvia				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inicia trabajos para conexión y construcción de cunicilarias sobre el tramo del MH-9 al MH-8.
Continúan trabajos de excavación mecánica para la instalación de red de alcantarillado sanitaria de 8" del tramo PZ-11 al MH-8.
Se inicia excavación mecánica en el MH-7 teniendo todas las precauciones, ya que cerca de esa excavación pasa la red de gas de TGI.
Total, tubería instalada 1 tubo 8", para 6 m de excavación.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146699 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-250514G CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202093709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-65176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

BITACORA DE OBRA

ENTIDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	11	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de trabajo por lluvia				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	En°	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2625

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inicia trabajos de excavación mecánica desde el tramo MH-8 al MH-7 para la red de alcantarillado sanitario.
Se inicia excavacion mecanica en el MH-7 con todas las precauciones, por presencia de la red de gas de TGI.
Total, tubería instalada 7 tubo 8", 42 m excavados
Se realizan dos (2) acometidas domiciliarias para este tramo del MH-7 al MH-8, se deja la chimenea y falta tubería para terminar la acometida.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora orugada.
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-149659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202063709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-69176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o mano obra calificada, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2626

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	12	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1422 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1423 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de atención (en horas)				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2627

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inician actividades de excavación mecánica en el tramo de MH-7 al MH-8 para instalación de red sanitaria.
Se inician trabajos en el tramo del MH-5 al MH-4.
La interventoria no reconoce sobreanchos de excavación.
Cantidad de tubos instalados 10 tubos. Excavacion promedio ancho 1.35 m y profundidad 1,60 m.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-148859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional: 091027-0626140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALDAZAR	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202093709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-63176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional:	

2628

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	13	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, SIN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de intensidad variable				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inician actividades de excavación mecánica en el tramo de MH-7 al MH-8 para instalación de red sanitaria.
Se inician trabajos en el tramo del MH-5 al MH-4.
Cantidad de tubos instalados: 8 tubos de 8".

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 retroexcavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 0910371-2525140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2520202703709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presentan visita de profesionales especializados o otros enticados, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2630

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Hora de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	14	10	2023	07:00	11:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Tiempo de atención por Turnos				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2631

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Se inician actividades en el tramo de MH-8 al MH-9 y se hace un ajuste de diseño: Longitud de diseño 62,48 y longitud de ajuste 57,48 m.
Cantidad de tubos instalados tubos 4 de 6", más uno (1) que ya estaba instalado, total 5 tubos de 6" instalados.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146858 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-[illegible]	
Nombre: DANILO ANDRES CABALLERO BALDAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 3582025937 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68178 CND	
Cuando se presentan visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Hora de ingreso	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	19	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1622 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
DAÑOS OCASIONADOS POR LLUVIA				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2633

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inicia actividades de excavación en el tramo MH-9 al MH-3, para instalación de red de alcantarillado pluvial y se realiza todo el tramo.
Se da inicio a las actividades de excavación mecánico para red sanitaria sobre el tramo de MH-3 al MH-2

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148880 CND	
Nombre: EYLIBEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091027-250540 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202203709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o altas entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	18	10	2023	07:00	16:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1622 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de Ellos por turno				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE con PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2635

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades de excavación mecánica para red sanitaria sobre el tramo de MH-3 al MH-2, se instalan 4 tubos
Se evidencia material de 3" en la calle sobre el tramo MH-4 y el MH-5 y se aclara que este material se reconoce únicamente de la cantera más cercana y únicamente para redes, no para vias. Total 6 m³ de material.
No se realiza instalación de tubería sanitaria de 8" por presentar inconvenientes como: 1- Tubería de alcantarillado del otro barrio esta desajo y se debe realizar la solución a este inconveniente. 2- Instalación eléctrica de la señora que no cuenta con energía desde hace 6 días se da plazo hasta el día de hoy para dicho arreglo.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 retroexcavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148889 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091007-0535140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-232713 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados a estos contratos, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de Jornada	Terminación de Jornada
VILLAVICENCIO	19	10	2023	07:20	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1522 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1523 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de Trabajo por Turnos				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se instaló tubería en busca de solucionar la problemática instaurada.
Se hace una reunión con personería, comunidad, supervisión, contratista e interventoría para temas de inconvenientes, por salida de personal, dudas técnicas, y demás. Se deja que para el día martes se reúnen Asogestores, contratista, interventoría, comunidad del sector para tratar los temas de la conexión sanitaria.
NOTA: Hay una tubería de 12" que pasa por el tramo del MH-2 al MH-1 que se desconocía por diseños entregados y que conecta a un pozo existente desconocido igualmente en diseños.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
2 ayudantes

Equipos:
1 retroexcavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: CR1037-0526140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO GALCAZUR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252022063709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-88176 CND	
Cuando se presentan visitas de profesionales especializados a otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación.			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2638

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	Dia	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	20	10	2023	07:00	16:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1422 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1423 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempos de atención por lluvias:				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2639

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se instaló tubería en busca de solucionar la problemática instaurada.
Se hace una reunion con personeria, comunidad, supervisión, contratista e interventoria para temas de inconvenientes, por salida de personal, dudas técnicas, y demás. Se deja que para el día martes se reúnes Alcogestores, contratista, interventoria, comunidad del sector para tratar los temas de la conexión sanitaria.
NOTA: Hay una tubería de 12" que pasa por el tramo del MH-2 al MH-1 que se desconocia por diseños entregados y que conecta a un pozo existente desconocido igualmente en diseños.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25203-145659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091020--0825149 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALCEDA	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202050709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-82176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otros visitantes, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2610

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	21	10	2023	07:00	11:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIA				
SOLEADO	X			
TIEMPO DE CONCRETO (HORAS)				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Se inicia realiza excavación mecánica para instalación de tubería de 12" sobre el tramo MH-2 al MH-3.
Tubos instalados, 5 tubo de 12".

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148689 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037--2858149 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO RALDABAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202050709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Durante la presente visita se presentan visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2642

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD Y MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de Jornada	Terminación de Labores
VILLAVICENCIO	23	10	2023	07:00	19:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de trabajo por horas				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se inicia excavación mecánica para instalación de red pluvial en sector 2 con tubería de 12" sobre el tramo MHP6 al MP-10. En el momento de la excavación se encuentra un pozo existente de red sanitaria.
Inicia corte (cortadora) sector pluvial 3.
Tubos instalados en el tramo MP-5 al MP-10, 1 tubo de 12", ancho 0,83 y 0,84 m, profundidad 1,8 m en MH-5 y 1,55 en MP-10.
Tubos instalados en el tramo MP-4 al MP-9, 1 tubo de 12", ancho superior 1.08, 1,12 y 1,20 m. ancho interior 0,93, 0,90 y 0,93 profundidad 167, 1,78 y 1,82.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091057--252142 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202252759 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-80176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados a otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

BITACORA DE OBRA

ID / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	24	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA Nº	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA Nº	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvia:				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2645

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se realiza instalación de red pluvial de 12 " sobre el tramo MP-3 al MP-8.
Tubos instalados en el tramo MP-3 al MP-8, 1 tubo de 12", ancho superior 1.20, 1.36 y 1.40 m, ancho inferior 1.10, 1.05 y 1,12,m, profundidad 1.85, 1.92 y 2.0 m.
Se realiza instalación de red pluvial de 12 " sobre el tramo MP-2 al MP-1.
Tubos instalados en el tramo MP-2 al MP-1, 1 tubo de 12", ancho superior 1.40, 1.30 y 1.28 m, ancho inferior 1.05, 1.10 y 1.03, profundidad 1.82, 1.84 y 2.10 m.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROMAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-149858 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091027-0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CASALLERO GALDAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252020047CD CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68175 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2646

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de Jornada	Terminación de Jornada
VILLAVICENCIO	21	10	2023	07:00	16:20

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA Nº	1322 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA Nº	1323 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de alcance por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades correspondientes a la excavación mecánica para instalación de red pluvial en el sector 2.
Al inicio de dicha actividad sobre el tramo del MP-5 al PM-7 se encuentra un pozo existente de la red sanitaria con acometidas que atraviesan todo el separador y por ende se hace reparación de los daños afectuados en obra.
Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148239 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091027-050140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO GALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202050709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2648

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	29	12	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1402 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Detenido por tiempo por lluvia				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TENIDAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades correspondientes a la excavación mecanica para instalación de red pluvial en el sector 2.
Continua con la reposición de domiciliarias por que hay interferencia con el colector pluvial, Y corte de pavimento para instalación de red pluvial sector 3.
Se revisa modificatoria con el ingeniero Mauricio y se debe revisar informe de observaciones de interventoria.
Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-140659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA SELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-0565140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252022227/09 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-88176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2650

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD Y MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	27	10	2023	07:00	16:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Cambio de estado del tiempo				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2651

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades correspondientes a la excavación mecánica para instalación de red pluvial de 24" en el sector 3.
Tubos instalados en el tramo MP-18 al MP-17, 1 tubo de 24". Excavación ancho superior 1.35, 1,30 y 1,28 m, ancho inferior 1,10, 1,17 y 1,12,m. profundidad 2,45, 2,38 y y 2,35 m.
Se presenta exceedente de excavación, el diseño contempla MP-17 (2,15 m) y en MP-18 (2,26 m)
Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-149859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 0310107-0505149 CND	
Nombre: CARLO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2520205709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Durante se presentan visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2652

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de Jornada	Terminación de Labores
VILLAVICENCIO	20	10	2023	07:00	11:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1402 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1403 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE Inicio	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de trabajo por horas				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades correspondientes a la excavación mecánica para instalacion de red pluvial de 24" en el sector 3.
Tubos instalados en el tramo MP-18 al MP-17, se instalan 3 tubos de 24". Excavación ancho promedio 1,10, 1,17 y 1,12 m, profundidad 2,45, 2,38 y 2,35 m.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 retroexcavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVÁEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-149859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-250140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALDAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2520220870 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-62176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

265A

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	30	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo no trabajado horas				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Dia soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades correspondientes a la excavación mecánica para instalación de red pluvial de 24" en el sector 3.
Tubos instalados en el tramo MP-16 al MP-17, se instalan 4 tubos de 24". Excavación ancho promedio 1.10, 1,17 y 1,12 m, profundidad 2.45, 2,38 y 2,35 m.
A la fecha se tiene

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-0808140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 3520226370 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2656

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	21	10	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de atención por horas				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2657

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Se da inicio a las actividades correspondientes a la excavación mecánica para instalación de red pluvial de 24" en el tramo MP-18 al MP-17 del sector 3.

Tubos instalados en el tramo MP-18 al MP-17, se instalan 4 tubos de 24". Excavacion ancho superior 1.80, 1.70 y 1.10 m, ancho inferior 1.40, 1.31 y 1.35, profundidad 2.36, 2.31 y 2.39 m.
A la fecha se tiene

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 auxiliar vial
1 operador
3 ayudantes

Equipos:
1 excavadora pajarita
1 herramienta menor.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146650 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091027-0208140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2520205709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-48176 CND	
Cuando se presentan visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

11.7 INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

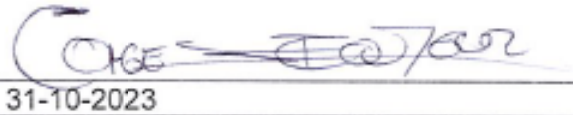


PERIODO DEL INFORME

01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	
Título de Documento:	Informe Mensual Ambiental N0.5 (01 de octubre del 2023 al 31 de octubre del 2023).	
Documento No:	INFME-005	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	31-10-2023
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		31-10-2023

1 CONTENIDO

2 INTRODUCCIÓN 4

3 OBJETIVOS 5
3.2 Objetivo General 5
3.3 Objetivos Específicos 5

4 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 6
4.2 Localización del proyecto y descripción 6
4.3 Identificación de impactos ambientales 6
4.4 Metodología 7
4.5 Información del proyecto 7

5 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 8
5.2 Gestión del proyecto 9
5.3 Manejo de actividades constructivas 9
5.4 Gestión hídrica 9
5.5 Biodiversidad y servicios ecosistémicos 10
5.6 Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos 10
5.7 Gestión Social 10
5.8 Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos 10
5.9 Participación, gobernanza e inclusión social 10

6 PLAN DE CONTINGENCIA 10
6.2 Identificación de escenarios de emergencia 11
6.3 Determinación de la vulnerabilidad 11
6.4 Plan de Evacuación 12
6.5 Procedimiento operativo de respuesta en caso de emergencia 12

7 COMPONENTES BÁSICOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 14
7.2 Seguimiento a los permisos legales, ambientales y fichas. 14
7.3 Cumplimiento al plan de manejo ambiental 14

8 CONCLUSIONES 22

2 INTRODUCCIÓN

La información del Componente Ambiental al proyecto de Mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de Villa Juliana, municipio de villavicencio – meta, establece un mediante el Plan de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura modo carretero antes Guía de Manejo Ambiental PAGA.

El PAGA cumple un papel principal como herramienta de gestión ambiental, en plantear las estrategias para implementar las medidas para prevenir, mitigar, corregir, y/o compensar los impactos o afectaciones que se puedan generar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo dentro del contrato.

En este documento se realiza control y seguimiento a la implementación de la gestión ambiental, dando cumplimiento a los proyectos, programas y actividades del PAGA, el cual abarca las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos que se pueden generar en el desarrollo del contrato.

Para la implementación de medidas de control ambiental, el CONSORCIO LOS ANDES establece el presente Plan de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura modo carretero antes Guía de Manejo Ambiental PAGA.

3 OBJETIVOS

3.2 Objetivo General

Realizar la supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a la implementación del PAGA en cada uno de los documentos, que fueron entregados por el CONSORCIO LOS ANDES al contrato de obra 1822 de 2023.

3.3 Objetivos Específicos

- Verificar las actividades realizadas para el cumplimiento de sistema de gestión socio - ambiental.
- Evidenciar las actividades que fueron reflejadas para la implementación del PAGA en el proyecto.
- Informar a los residentes del área de influencia sobre las actividades que realizará el proyecto, generando espacios de participación y comunicación con la comunidad.
- Efectuar la participación laboral de las personas aledañas al área de influencia, generando conformidad y armonía social.

4 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

4.2 Localización del proyecto y descripción

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna ocho (08) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.



Ilustración 1Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

4.3 Identificación de impactos ambientales

La identificación de los impactos ambientales se adelantó, de acuerdo con lo indicado por la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura, subsector vial del INVIAS, a partir de las actividades actuales e involucrando la intervención estimada en el mantenimiento de la vía, respectivamente.

Para la evaluación de los impactos ambientales se adaptó la metodología formulada *por Vicente Coñesa Fernández- Vitora (2010)* para la identificación y evaluación de impactos ambientales, la cual se fundamenta en la Matriz Causa - Efecto y permite una valoración cualitativa y cuantitativa del impacto ambiental.
Los atributos considerados para la valoración son: carácter, intensidad, extensión, momento, duración, reversibilidad, sinergia, acumulación, efecto, periodicidad y recuperabilidad.

4.4 Metodología

Las medidas de manejo ambiental son el resultado de los impactos ambientales y sociales identificados,
con ellas se pretendió definir acciones concretas, para que, por medio de su aplicación, se controlen efectivamente los posibles efectos sobre el ambiente, diseñando para ello un presupuesto y un cronograma, acordes con los avances de las intervenciones.

Por otro lado, se está en el cierre de los permisos ambientales adquiridos para la etapa constructiva y se evalúa la necesidad de tramitar nuevos permisos ambientales, esto dependiendo de las características de las obras adicionales que se den en la etapa de construcción, estos permisos deben ser gestionados ante las autoridades correspondientes, partiendo del establecimiento de las demandas de recursos naturales, en las que incurrirá el proyecto para su desarrollo.

4.5 Información del proyecto

El día 01 de junio del 2023 se da inicio a la socialización del proyecto cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", directamente con la comunidad interesada, informándoles los objetivos y alcances del proyecto y resolviendo inquietudes por parte de los residentes e interesados del proyecto.

La socialización dio inicio con la participación del secretario de infraestructura, supervisión, apoyo a la supervisión, contratista de obra, contratista de Interventoría y comunidad del sector Villa Juliana.



Fuente propia: Socialización del proyecto en el sector de Villa Juliana

5 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación, se relacionan las acciones tendientes a minimizar, controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales que se puedan generar por la ejecución de las obras. Estas actividades están enmarcadas dentro de fichas de manejo que contienen cada una, programas y proyectos relacionadas con los componentes físico, biótico y social, de acuerdo con lo planteado por la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - modo carretero 2022.

Relación de los programas aplicados al Contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META a ejecutar por parte del CONSORCIO LOS ANDES:

No.	Programa	Proyecto	Código	Aplica
1	Gestión del proyecto	1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	DAGA -1.1-01	SI
		2 Capacitación y concientización para el personal de obra.	DAGA – 1.2-02	SI
		3 Cumplimiento de requisitos legales.	DAGA – 1.3-03	SI
2	Manejo de actividades constructivas	1 Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	SI
		2 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.	PAC-2.2-05	NO
		3 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06	SI
		4 Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07	SI
		5 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	SI
		6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes.	PAC – 2.6-09	NO
3		1 Manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-10	SI

No.	Programa	Proyecto	Código	Aplica
	Gestión hídrica	2 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	PGH-3.2-11	SI
4	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	1 Manejo del descapote y la cobertura vegetal.	PBSE-4.1-12	NO
		2 Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13	NO
		3Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles.	PBSE-4.3-14	NO
		4 Protocolos de fauna en obra.	PBSE-4.4-15	NO
		5 Protección de la fauna en vías.	PBSE-4.5-16	NO
		6 Compensación ambiental.	PBSE-4.6-17	NO
5	Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos	1 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18	SI
		2 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto.	PMIT-5.2-19	NO
		3 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT -5.3- 20	SI

6	Gestión Social	1 Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial.	PDL-6.1-21	NO
		2 Obras de participación comunitaria	PDL-6.2-22	NO
		3 Apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes.	PDL-6.3-23	NO
7	Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitios de interés sociocultural	1Arqueología preventiva.	PPSI- 7.1-24	NO
		2 Protección al patrimonio cultural.	PPSI-7.2-25	NO
		3 Protección del patrimonio geológico y paleontológico.	PPSI 7.3-26	NO
		4 Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas.	PPSI-7.4-27	NO
8	Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos	1 Infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS-8.1-28	SI
		2 Apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vía.	PGS-8.2-29	NO
		3 Acompañamiento a la gestión socio predial	PGS-8.3-30	NO
9	Accesibilidad	1 Accesibilidad de la población e integración territorial.	PA-9.1-31	NO
10	Participación, gobernanza e inclusión social	1 Atención a la comunidad.	PPGI-10.1-32	SI
		2 Información y divulgación.	PPG1-10.2-33	SI
		3 Cultura vial y participación comunitaria.	PPGI-10.3-34	NO
		4 Inclusión social con perspectiva de género y transversalización.	PPGI-10.4-35	NO
		5 Gobernanza.	PPG-10.5-36	NO

5.2 Gestión del proyecto

El programa para la gestión del proyecto presenta tres (3) proyectos orientados a planificar todas las actividades de manejo ambiental y socia1 necesarias para la ejecución de las obras en el marco del cumplimiento de las normas contractuales y normatividad ambiental y social vigente.

5.3 Manejo de actividades constructivas

Este programa contempla seis (6) proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

5.4 Gestión hídrica

El manejo de aguas superficiales y de escorrentía se relaciona estrechamente con la construcción de obras hidráulicas adecuadas y compatibles con la protección del recurso hídrico y el uso del agua. Por tanto, dicho manejo requiere obras, medidas y actividades relacionadas con la captación, transporte y encauzamiento de caudales a través de estructuras diseñadas para tal fin, como alcantarillas, pocetas o disipadores de energía, entre otros.

5.5 Biodiversidad y servicios ecosistémicos

Los proyectos de infraestructura que requieran realizar un vertimiento en un cuerpo de agua, el suelo o alcantarillado requerirá de un permiso de vertimientos. Además de solicitar el permiso respectivo, el proyecto deberá respetar los estándares aplicables a las descargas de aguas residual establecidos en la Resolución 631 de 2015, o en la norma que la modifique, sustituya o derogue.

5.6 Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos

Todo proyecto requiere para su ejecución de un área para la instalación del campamento y/o acopio temporal de materiales de construcción, residuos de excavaciones, demoliciones o áreas para parqueo de maquinaria entre otras.

5.7 Gestión Social

La gestión social especifica actividades a ejecutar en cada uno de los proyectos, de acuerdo con las condiciones socioambientales del área de influencia y los impactos identificados.

Desarrollo local: Este programa presenta tres (3) subprogramas orientados a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad obras con participación comunitaria y proyectos productivos sostenibles, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

5.8 Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

Registrar el estado fisico de las diferentes construcciones e infraestructura (cercas, servicios públicos y comunitarios, entre otros existentes, aledaña a las áreas de intervención de la obra, previo al inicio de cualquier actividad técnica del proyecto.

5.9 Participación, gobernanza e inclusión social

Se busca recoger, atender y dar solución a las diferentes manifestaciones comunitarias, con el fin de generar canales de confianza bidireccionales y de comunicación asertiva que permita que los diferentes actores que hacen parte del proyecto cuenten con acompañamiento y se disminuyan los conflictos con dichos actores.

6 PLAN DE CONTINGENCIA

Conscientes de los múltiples, riesgos que pueden afectar directa o indirectamente a la población trabajadora en cualquier actividad económica, se hace necesario encontrar una eficaz preparación, que nos lleve no solo a la prevención, sino también a afrontar un caso de emergencia que pueda presentarse en un momento dado dentro o fuera de la empresa.

6.2 Identificación de escenarios de emergencia

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción operación y mantenimiento y abandono de la organización, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio - natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo -en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	VERDE
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá	AMARILLO
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir	ROJO

6.3 Determinación de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual la entidad determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

El análisis de vulnerabilidad se realiza a cada una de las amenazas identificadas en el numeral anterior teniendo en cuenta los siguientes elementos:

CRITERIO A CALIFICAR		PUNTO A CALIFICAR
Personas	Son los funcionarios y usuarios de la institución, para ellos se analiza su capacidad útil instalada.	• Organización • Capacitación • Dotación
Recursos	Analizan la respuesta en caso de desastre.	• Materiales • Edificación • Equipos
Sistemas y procesos	Son el desarrollo de las actividades sociales y productivas de los elementos bajo riesgo involucrados al interior de la COFAC	• Servicios públicos • Sistemas alternos • Sistemas de recuperación

6.4 Plan de Evacuación

- **Evacuación** es toda acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

- **El Plan de Evacuación** es el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro, protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

6.5 Procedimiento operativo de respuesta en caso de emergencia

- **Reporte interno**

Cualquier persona que detecte una situación de emergencia debe reportarla inmediatamente suministrando la siguiente información:

- Nombre completo y área
- Descripción exacta de la naturaleza de la emergencia

- Información del lugar exacto con detalles donde ocurre la emergencia
- Información sobre heridos, atrapados o personas expuestas (cuantos aproximadamente)

·Reporte externo

Una vez se ha recibido la notificación interna de la emergencia, desde la recepción se deberá notificar la emergencia a los organismos de socorro a través de la cadena externa de llamadas suministrando claramente la siguiente información:

- Nombre de quien llama y presentarse como empleado de CONSORCIO LOS ANDES.
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que los organismos de socorro puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área de la edificación afectada.
- Tipo de emergencia persona herida o enferma, humo, fuego)
- ¿Hay afectados?, cuántos?,
- Si es seguro permanezca en la línea hasta que llegue ayuda.

IDENTIFICACION	RESPONSABILIDADES/FUNCIONES
Quien descubre el evento	Quien descubre el evento, informa de inmediato la ocurrencia a recepción.
Coordinador de Brigada	* Recibir la notificación del evento y determinar si se evacua, o no se evacua. * Activar mecanismo de alarma, según mensaje de emergencia, ordenar la evacuación.
Encargado de comunicaciones y/o recepcionista	Comunicarse con organismos de socorro, si la emergencia lo amerita, y esta no es controlada por la brigada de emergencias.
Brigadistas de evacuación	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de sus áreas.
Brigada de incendios y primeros auxilios	Instalar el puesto de primeros auxilios en el punto de encuentro, clasificación de heridos para prestar atención en primeros auxilios. Utilizar los recursos para atender la emergencia (incendio). En caso de que la emergencia no sea incendio el grupo apoyara el proceso de evacuación y primeros auxilios.

El programa tendrá prioridad en mitigar, prevenir progresivamente en plazos racionales, los impactos ambientales negativos causados por una actividad en desarrollo o después de presentarse una posible emergencia.

7 COMPONENTES BÁSICOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El contrato desde el inicio de las actividades; se relaciona las siguientes actividades realizadas o en ejecución:

CAPITULO	ACTIVIDADES CONTRACTUALES VIGENTES	ACTIVIDADES REALIZADAS E INICIADAS A LA FECHA DEL CORTE
PMA	PLAN AMBIENTAL GENERAL AJUSTADO	El contratista hace entrega del documento PMA ajustado al proyecto el cual es revisado por la interventoría para su aprobación e implementación.

7.2 Seguimiento a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce sobre la Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert.	PS-GJ.1.2.6.230124	3.37.3.022.085	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	PS-GJ.1.2.6.230408	3.37.3.022.128	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

7.3 Cumplimiento al plan de manejo ambiental

SUELO						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Capacitación Personal		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Separación y clasificación		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Disposición Final		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Programación de retiro		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Protección del suelo en manejo de sustancias peligrosas		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Limpieza interna y externa de la obra		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Almacenamiento de materiales y combustibles		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Campamento		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Manejo de Vegetacion		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Estabilidad de Taludes		X	SI	0	No se implementado para el presente periodo
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	0	
				PROMEDIO	0,0	

AGUA						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE VERTIMIENTOS	Capacitación Personal			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Manejo Escorrentía			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Protección del suelo y agua en la manipulación de sustancias peligrosas.			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Medidas de contingencia			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Zonas de trabajo secas			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Manejo nivel freático			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Separación y clasificación de vertimientos			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Conexión a sistema de tratamiento (manejo de aguas residuales domesticas)			SI	0	No se implementado para el presente periodo
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	0	

PROMEDIO	0,0

RESOLUCIONES		NUMERO	
CONCESIÓN DE AGUAS		N.A.	
CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS		N.A.	
OCUPACIÓN DE CAUCE	1. Permiso ocupación de cauce sobre la Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert. 2.Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	1. PS-GJ.1.2.6.230124 2.PS-GJ.1.2.6.230408	

AIRE						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ATMOSFERICO Y CONTROL DE RUIDO	Capacitación Personal			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Humedicimiento de áreas de trabajo			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Cubrimiento de acopios de materiales			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Uso de mallas proctectoras			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	No exceder volumenes del volco de los camiones			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Olores desagradables			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Aseo Interno y externo de la obra			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Uso de equipos en buen estado			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Apantallamiento sonoro del área			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
	Planificación de horarios de trabajo			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Medidas de Contingencia			SI	0	No se implementado para el presente periodo
				SUMATORIA	0	
				PROMEDIO	0	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

CAMPAMENTO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CUIDADOS AMBIENTALES	Programa de manejo y almacenamiento de materiales			SI	8	Se ha dado inicio de implementación

	Almacenamiento adecuado de combustibles			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Localización y señalización en el Campamento			SI	8	Se ha dado inicio de implementación
	Elementos de seguridad, botiquin, camilla, extintor entre otros			SI	8	Se ha dado inicio de implementación
	Obras de contención			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
	Capacitación del Personal			SI	8	Se ha dado inicio de implementación
Calificación:	Buena: 4,6 - 6	Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5	SUMATORIA	32	
				PROMEDIO	5,33	

SEÑALIZACIÓN						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AISLAMIENTO DEL FRENTE DE TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN	Capacitación Personal			SI	3	Se ha dado inicio de implementación
	Demarcación del perimetro			SI	5	Se ha dado inicio de implementación
	Zonificación de la obra			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Lona de Cerramiento			SI	5	Se ha dado inicio de implementación
	Cinta de Reflectiva			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Señales Informativas y preventivas			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Uso de Paleteros			N/A	9	Se ha dado inicio de implementación
	Iluminación Nocturna			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
Calificación:	Buena: 4,6 - 6	Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5	SUMATORIA	22	
				PROMEDIO	2,75	

GESTIÓN SOCIAL						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AMBIENTE LABORAL, CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	Capacitación Personal			SI	9	Se ha dado inicio de implementación
	Dotación de elementos de protección personal			SI	9	Se ha dado inicio de implementación
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional			SI	9	Se ha dado inicio de implementación

	Espacio para peticiones, quejas y reclamos			SI	9	Se ha dado inicio de implementación
	Programa de información a a la comunidad			SI	9	Se ha dado inicio de implementación
	Socializaciones			SI	9	Se ha dado inicio de implementación
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5		Deficiente: 0 - 2,5	SUMATORIA	54	
				PROMEDIO	9	

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Capacitación del Personal			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Mantenimiento Preventivo			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Definición de Horarios de trabajo			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Ficha de control de actividades			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
	Uso de equipos en buen estado, Certificados			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Elementos de protección personal			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Extintores			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Medidas de Contingencia			SI	0	No se implementado para el presente periodo
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5		Deficiente: 0 - 2,5	SUMATORIA	0	
				PROMEDIO	0	

MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS	Capacitación del Personal			SI		No se implementado para el presente periodo
	Mantenimiento Preventivo			SI		No se implementado para el presente periodo
	Definición de Horarios de trabajo			SI		No se implementado para el presente periodo
	Ficha de control de actividades			SI		No se implementado para el presente periodo
	Uso de equipos en buen estado, Certificados			SI		No se implementado para el presente periodo

	Elementos de protección personal			SI		No se implementado para el presente periodo
	Extintores			SI		No se implementado para el presente periodo
	Medidas de Contingencia			SI		No se implementado para el presente periodo
	Volumen de material (m3)			SI		No se implementado para el presente periodo
	Volumen de excavcion (m3)			SI		No se implementado para el presente periodo
	Volumen de demolicion (m3)			SI		No se implementado para el presente periodo
	Volumen de tierra (m3)			SI		No se implementado para el presente periodo
Calificación:	Buena: 4,6 - 6	Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5	SUMATORIA	0	
				PROMEDIO	0	

DOCUMENTACIÓN				NUMERO		
REGISTRO PROVEEDOR:						
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ESCOMBRERA:						
MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES						
COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACIÓN	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	Capacitación Personal			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Dotación de elementos de protección personal			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Programa de información a a la comunidad			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Socializaciones			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Arboles talados			SI	0	No se implementado para el presente periodo
	Arboles podados			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
	Arboles bloqueados			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
	Arboles sembrados			N/A	0	No se implementado para el presente periodo
Calificación:	Buena: 4,6 - 6	Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5	SUMATORIA	0	
				PROMEDIO	0	

RESULTADO DE LA GESTION EN CAMPO	PUNTAJE	%	RESULTADO
	17,08	31,6	Deficiente

OBSERVACIONES GENERALES
SE REQUIERE AL CONTRATISTA DE OBRA REFORZAR EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DAR CUMPLIMIENTO A CABALIDAD CON EL PROGRAMA.

7.4 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación

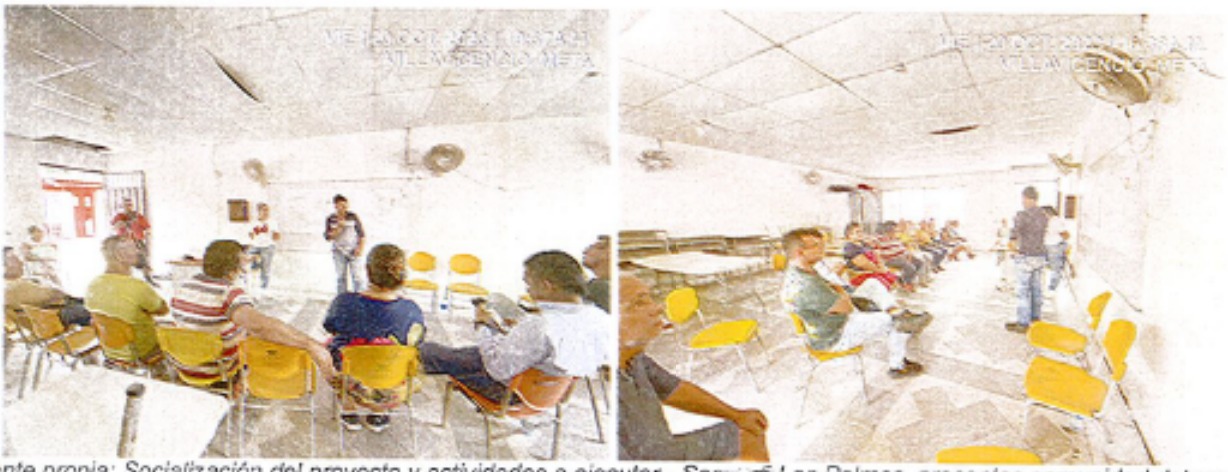
El concepto de evaluación de impacto urbano podemos definirlo como un conjunto de aplicaciones que buscan como propósito fundamental de minimizar el manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el inicio de actividades u obra física en campo es el 31 de agosto de 2023, se realiza cerramiento sobre el separador con sentido Porfía-Villa Juliana para el aislamiento de la comunidad con el objetivo de no tener percances de accidentes con los mismos, ya que para el presente periodo se realiza la excavación mecánica para la reposición del alcantarillado sanitario y excavación mecánica para alcantarillado pluvial sector 2 y sector 3 del proyecto, adicional se realiza un cerramiento sobre la calzada izquierda con sentido Porfía-Villa Juliana sobre el tramo de excavaciones para instalación de acometidas domiciliarias, y evitar incidentes en obra.



Fuente propia: Cerramiento para intervención de la vía en la reposición de alcantarillado sanitario, intervención alcantarillado pluvial sector 2 y 3 y acometidas domiciliarias.

7.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.



Fuente propia: Socialización del proyecto y actividades a ejecutar - Sector 5 Las Palmas, presentes comunidad del sector, contratista e interventoría.

8 CONCLUSIONES

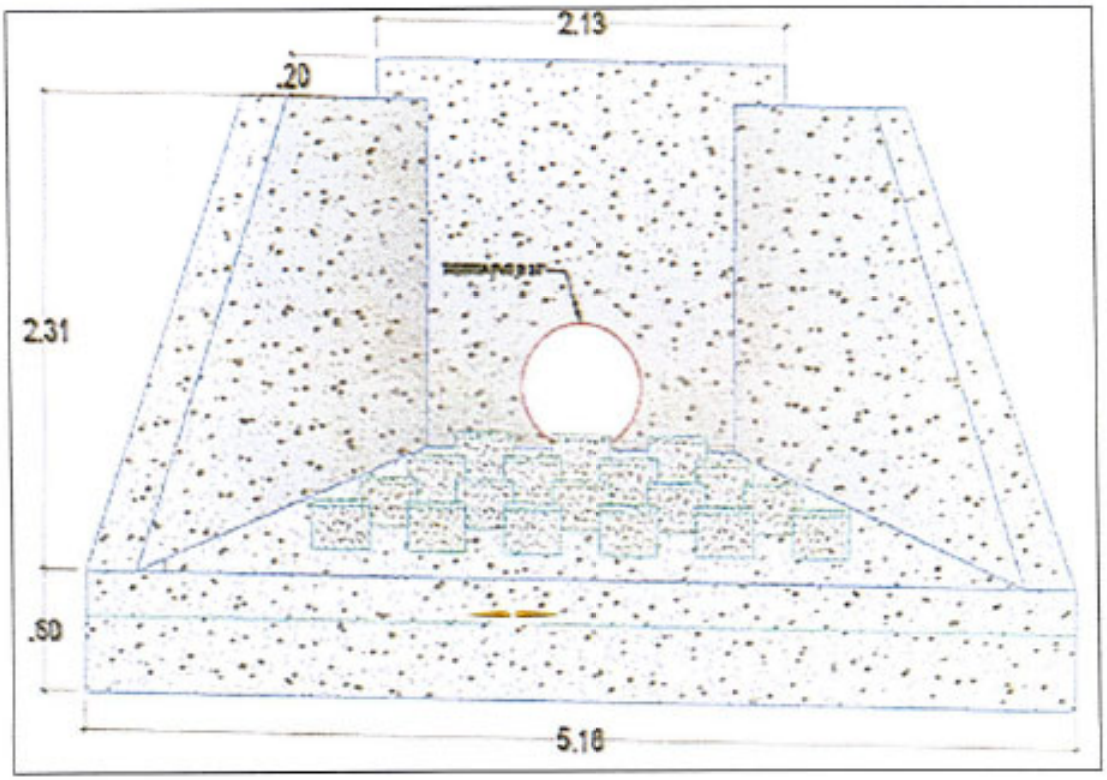
Para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, la interventoría verificó el cumplimiento por la implementación de la gestión socio – ambiental del contrato de obra 1822 del año 2023.

Se sugiere dar cumplimiento a los tiempos propuestos para la realización de las actividades ya que se ha presentado atrasos en el cronograma propuesto para el componente ambiental, retardando las actividades administrativas del proyecto.

Elaboró:	Aprobó:
OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN	**JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Profesional ambiental de Interventoría	Director de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

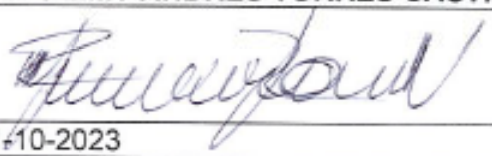


PERIODO DEL INFORME

01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	
Título de Documento:	Informe Mensual Hidráulico N0.5 (01 de octubre del 2023 al 31 de octubre del 2023).	
Documento No:	INFMH-005	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. JIMMY ANDRÉS TORRES CASTRO**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	31-10-2023
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		31-10-2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos específicos 5

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 6
3.1. Localización del proyecto y descripción 6
3.2. Descripción del proyecto 6

4. DISEÑO HIDRAULICO ALCANTARILLADO PLUVIAL 7
4.1 Distrito Pluvial 1 7
4.2 Distrito Pluvial 2 8
4.3 Parámetros para el diseño 8

5. DISEÑO HIDRUALICO DISTRITO PLUVIAL 1 9

6. DISEÑO HIDRUALICO DISTRITO PLUVIAL 2 10

7. DISEÑO DEL CABEZAL DE DESCARGA 11

8. RELACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS 13

9. CONCLUSIONES 14

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la revisión y control del componente hidráulico entregado por la entidad contratante, de los estudios y diseños realizados por el Ingeniero especialista hidráulico, quien fue el encargado de realizar el diseño hidráulico del sistema de alcantarillado pluvial del sector Villa Juliana.

De acuerdo con el proyecto se plantea la construcción de dos distritos pluviales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial que llegan a la calle 43, ambos con descarga sobre el caño Corcovadito, para que dicha descarga se pueda llevar a cabo, se debe realizar un mejoramiento de la sección del caño incrementando la profundidad en mínimo 0.80m y conformando taludes 1:1, mejorando la capacidad hidráulica de la fuente.

Por lo anterior el presente informe incluye el análisis de información hidráulica entregada y que forma parte del contrato.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Realizar la supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a lo establecido hidráulicamente en cada uno de los documentos que fueron entregados por la entidad y que forman parte de la consultoría.

2.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades ejecutadas del proyecto hidráulico y que forma parte de actividades a construir.
- Realizar observaciones y soluciones a inconvenientes que se puedan presentar en la etapa constructiva del proyecto.
- Verificar el comportamiento hidráulico de cada uno de los cauces a intervenir sin afectar su comportamiento y que nos permita la construcción del sistema de alcantarillado pluvial del sector Villa Juliana.

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

3.1. Localización del proyecto y descripción

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna ocho (08) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.



Ilustración 1Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

3.2. Descripción del proyecto

El proyecto tiene por objetivo realizar el mejoramiento vial de la carrera 43 entre calle 82 sur hasta la calle 85 sur, sector Villa Juliana, en el municipio de Villavicencio, meta. Para la carrera 43 se proyecta una doble calzada en pavimento asfaltico, separador central con ciclo ruta, el ancho de cada calzada se fija en 8.3m, este sector debe estar provisto de servicios públicos como energía eléctrica, redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial.

4. DISEÑO HIDRAULICO ALCANTARILLADO PLUVIAL

Para el proyecto mejoramiento vial de la carrera 43 en el sector Villa Juliana, Municipio de Villavicencio, se proyectan dos distritos pluviales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial que llegan a la calle 43. Ambos con descarga sobre el caño Corcovadito.

4.1 Distrito Pluvial 1

Se localiza sobre la carrera 43 entre calles 84B sur y 85 sur, presenta un área de aportes de 2.32Ha, tendrá una longitud total de 191.58m, de los cuales 103.01m corresponde a tubería PVC doble pared de 14', 10.06m en tubería PVC DP de 16*, 10.50m corresponden a tubería PVC de doble pared de 18*, 47.04m en tubería PVC DP de 20" y 20.97m en tubería PVC DP de 24ª, la tubería de 14ª que se proyecta sobre calle 85 entre carreras 43 y 44 no será ejecutada en su totalidad por déficit de recursos, en su lugar se construirá solo un tramo de 16m, suficiente para que el colector quede por fuera del pavimento y pueda ser empalmado a futuro cuando se construya el pavimento de la calle 85 o se construya este tramo faltante. Este sector contará con un cabezal de descarga sobre el caño Corcovadito en las coordenadas este 1045532m y norte 941638m, a este punto llega un caudal total 465.42L/s por medio de una tubería con diámetro de 24ª. La ilustración que se muestra a continuación representa de forma esquemática el trazado de tuberías en el distrito pluvial 1.

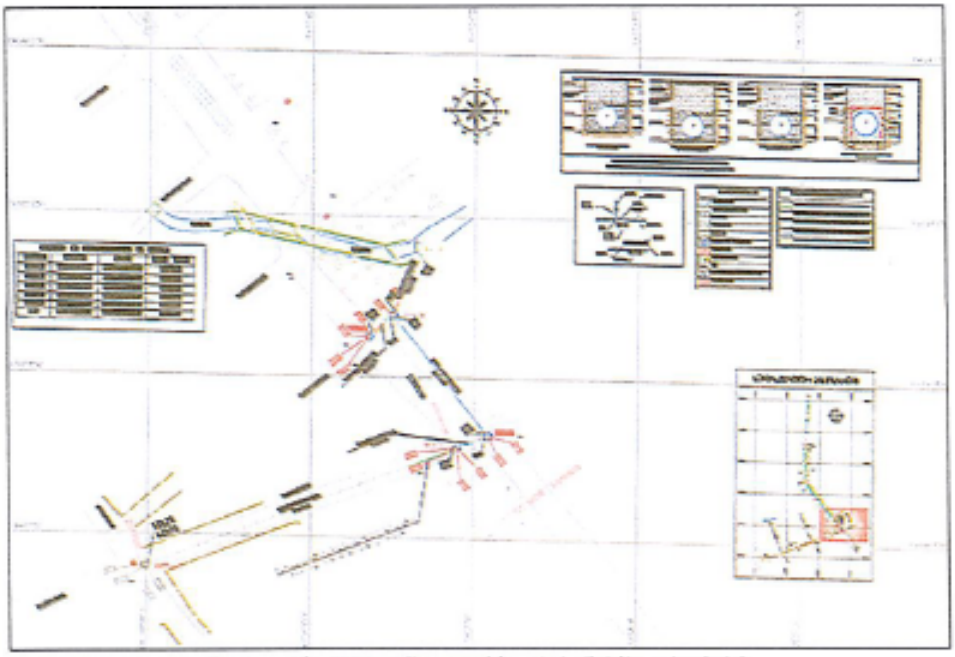


Ilustración 2 Configuración del distrito pluvial 1

4.2 Distrito Pluvial 2

Por su parte, el distrito pluvial 2 estima un área total de aporte de 2.03Ha, proyecta una longitud total de tubería de 261.92m, de los cuales 41.32m corresponden a tubería sanitaria doble pared de 12ª, 10.33m a tubería PVC sanitaria de 14ª, 37.28m a tubería PVC sanitaria de 18*, 142.47m a tubería PVC sanitaria de 24ª y 30.52m a tubería de 27" de diámetro. El caudal de descarga proyectado se estima en 401.38L/s y para lograr una transición entre la tubería y la fuente superficial se proyecta un cabezal de descarga con solera rugosa (dentada) que permite disipar la energía que pueda traer el fluido dentro de la tubería, la descarga se localizará en las coordenadas este 1045531.374m y norte 941645.101m sobre la fuente superficial caño Corcovadito. La Ilustración que se muestra seguidamente representa de forma esquemática la configuración del distrito pluvial 2.

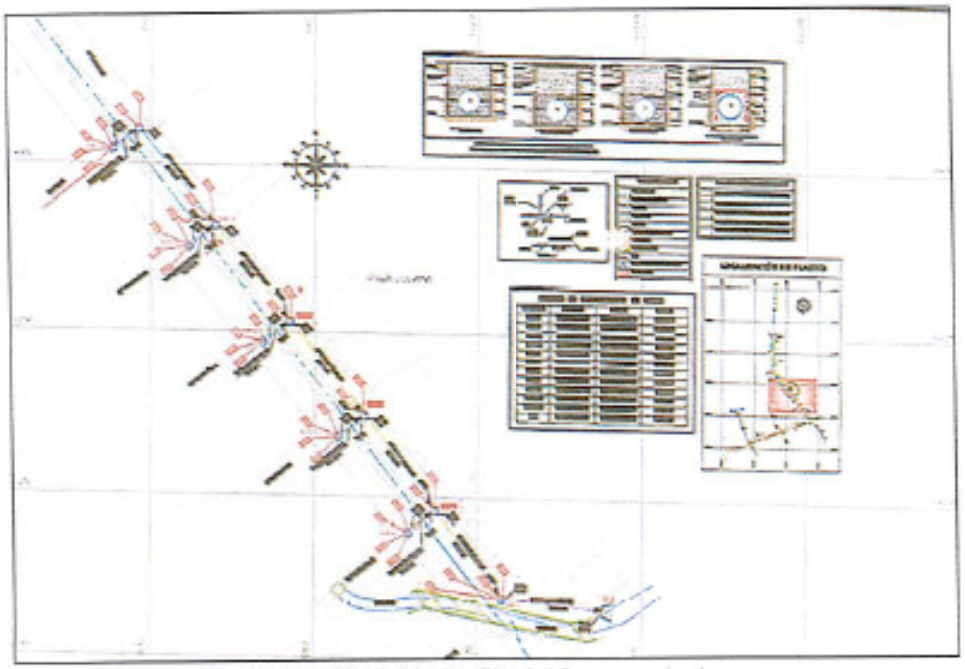


Ilustración 3 Distrito Pluvial 2 proyectado

4.3 Parámetros para el diseño

Los parámetros se definieron teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, resolución 0330 de 2017.

4.3.1 Periodo de diseño

Acorde con la Resolución 0330 de 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de AGUA Potable y Saneamiento Básico - RAS, articulo 40 "Periodo de Diseño", se establece que, para

todos los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, se adopta como periodo de diseño 25 años.

4.3.2 Método de estimación de escorrentía – caudal de diseño

Se utilizó el Método Racional, el cual calcula el caudal pico de aguas lluvias con base en la intensidad media del evento de precipitación, con una duración igual al tiempo de concentración del área de drenaje y un coeficiente de escorrentía (Literal D.4.3.2. - RAS 2000). La ecuación del método racional es:

$$Q = 2.78 * (C \times I \times A) \quad (1)$$

Donde:
Q = Caudal pico en m^3/s,
I = Intensidad de la lluvia para un periodo de retorno especifico y está dada en mm/h y es determinada a partir de las curvas IDF.
C = Coeficiente de escorrentia, el cual depende del uso del suelo y las condiciones topográficas del terreno.
A = Área de drenaje en Km^2
2.78 = Factor de conversión de unidades

4.3.3 Coeficiente de escorrentía o impermeabilidad

Para estimar el coeficiente de escorrentía promedio de la zona se tendrán en cuenta superficies como caños, vías, zonas residencial multifamiliar y unifamiliar con casas contiguas y predominio de zonas duras viviendas con jardines.

Una vez identificados los tipos de superficies presentes en el área de estudio se estimó el coeficiente de escorrentia a utilizar en el diseño de los colectores, para lo cual se hizo un promedio ponderado de las condiciones de cobertura proyectadas.

5. DISEÑO HIDRUALICO DISTRITO PLUVIAL 1

Para el diseño del sistema la consultoria propone utilizar un área de aporte al sistema de 2.32Ha y un coeficiente de escorrentia de 0.65 estimado como el promedio ponderado de los coeficientes asociados a cada tipo de superficie que se presenta en el sector.

Según los resultados obtenidos de la modelación hidráulica del Distrito 1, el sistema pluvial proyectado tendrá una longitud total de 191.58m, de los cuales 103.01m corresponde a tubería PVC doble pared de 14", 10.06m en tubería PVC DP de 16", 10.50m corresponden a tubería PVC de doble pared de 18", 47.04m en tubería PVC DP de 20" y 20.97m en tubería PVC DP de 24".

El sistema contará con una descara sobre una red de drenaje superficial del sector (caño Corcovadito), dicha descarga se localizará en las coordenadas este 1045532m y norte 941638m, a este punto llega un caudal total 465.42L/s por medio de una tubería con diámetro de 24ª que rematan en un cabezal en concreto que realiza la transición con el cauce del caño Corcovadito.

Tabla 3.5 Resultados modelación hidráulica del distrito pluvial 1.

De	A	No. Tub a Instalar	q	Long	Pend	Φ	q/Q	v >0.75m/s	Y / d	F	Fuerza Tractiva
			L/s	m	%	mm;"		m/s	<93%		kg/m²>=0.20
35	36	1	114.30	103.01	0.57	355	0.83	1.83	70.12	1.27	0.555
36	37	1	226.52	10.50	0.48	450	1.02	1.93	85.17	0.96	0.588
37	38	1	260.27	47.04	0.40	500	0.97	1.89	80.47	0.97	0.555
39	38	1	122.38	10.06	0.40	400	0.83	1.60	70.09	1.06	0.427
38	D1	1	465.42	20.97	0.48	24	0.77	2.40	66.04	1.30	0.823

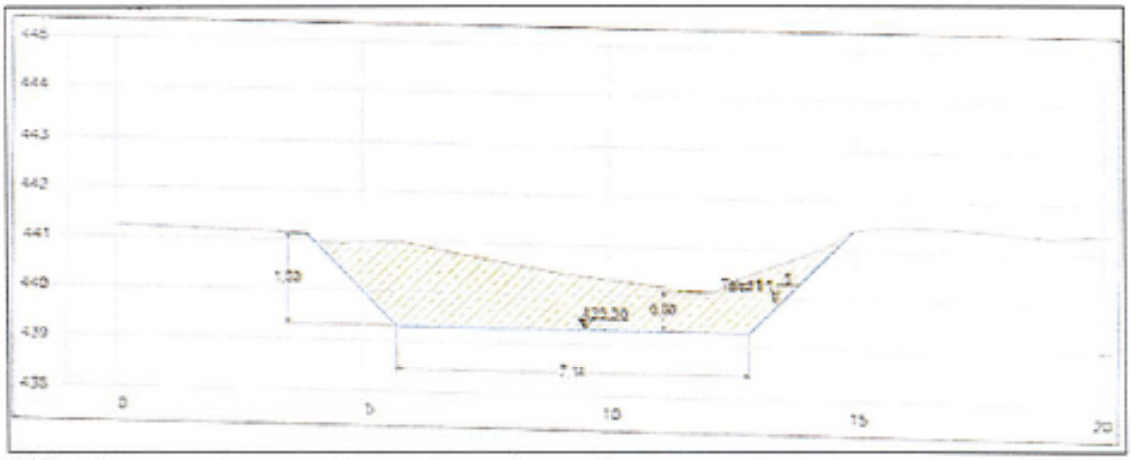


Ilustración 4 Esquema de propuesto para la conformación de la sección hidráulica del caño Corcovadito

6. DISEÑO HIDRUALICO DISTRITO PLUVIAL 2

Para la modelación hidráulica del sector 2 se estima un área total de aporte de 2.03Ha, un tiempo de concentración para el punto final en la descarga de 17.2min, un periodo de retorno de 5 años y un coeficiente de impermeabilidad de 0.86. El dimensionamiento de la tubería permitió establecer que de los 261.92m que conforman la tubería, 41.32m corresponden a tubería sanitaria doble pared de 12ª, 10.33m a tubería PVC sanitaria de 14ª, 37.28m a tubería PVC sanitaria de 18", 142.47m a tubería PVC sanitaria de 24" y 30.52m a tubería de 27" de diámetro. El caudal de descarga proyectado se estima en 401.38L/s y para lograr una transición entre la tubería y la fuente superficial se proyecta un cabezal de descarga con solera rugosa (dentada) que permite disipar la energía que pueda traer el fluido dentro de la tubería, la descarga se localizará en las coordenadas este 1045531.374m y norte 941645.101m.

Los resultados obtenidos en el diseño hidráulico de los colectores se presentan de forma resumida en la Tabla 3.6; en la cual se puede constatar que el 100% de los colectores cumple con el requerimiento de autolimpieza, evidenciando valores por encima de 2.0Pa, dando cumplimiento al parámetro de diseño relación de llenado < 0.93.

De	A	No. Tub a instalar	q L/s	Long m	Pend %	Φ mm;"	q/Q < 1.0	v >0,75m/s m/s	Y / d <93%	F	Fuerza Tractiva kg/m²>=0,20
1	2	1	100.49	10.33	0.48	356	0.60	1.66	68.21	1.18	0.469
2	3	1	132.76	37.26	0.21	450	0.93	1.29	76.99	0.71	0.765
8	3	1	68.56	10.33	0.39	315	0.90	1.26	74.77	0.96	0.332
3	4	1	210.39	36.50	0.22	24	0.53	1.45	51.85	0.93	0.334
9	4	1	44.96	10.33	0.29	315	0.69	1.11	61.03	0.92	0.221
4	5	1	263.33	36.79	0.22	24	0.67	1.52	59.93	0.89	0.359
10	5	1	39.08	10.33	0.29	315	0.60	1.07	56.00	0.95	0.221
5	6	1	310.13	35.58	0.20	24	0.83	1.50	70.05	0.77	0.347
11	6	1	26.66	10.33	0.39	315	0.35	1.10	40.64	1.19	0.228
6	7	1	347.56	33.60	0.21	24	0.90	1.56	74.92	0.76	0.374
7	D2	1	410.48	39.82	0.20	27	0.80	1.61	68.11	0.80	0.367

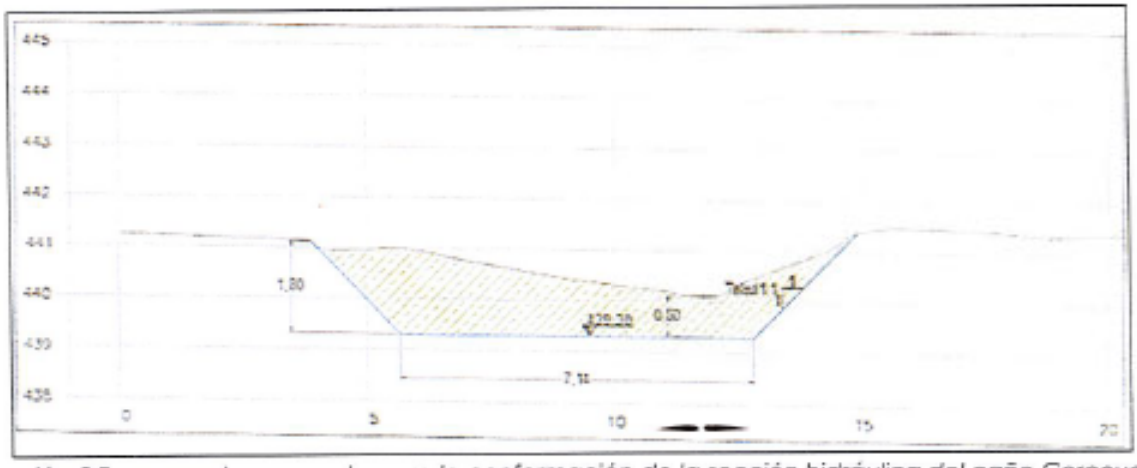


Ilustración 5 Esquema de propuesto para la conformación de la sección hidráulica del caño Carcovadito

7. DISEÑO DEL CABEZAL DE DESCARGA

El cabezal de descarga se proyecta como una transición entre el conducto y la fuente receptora, por lo que se recomienda que el ángulo de la transición se conserve entre 11.25° y máximo 22.5° luego asumiendo una longitud de transición de 4.45m, un ancho de 1.6m del muro frontal enrasador de la tubería y una deflexión de 19°, se tiene un ancho final de:

Af = 1.60 ÷ 24.45 * tang (19°) = 4.66m

Por otra parte, de los 4.45m proyectados como longitud del cabezal 2.31m se dejan para enrasar el talud propuesto para el caño y el muro de las aletas del cabezal, mientras que los 2.14m restantes quedan como transición propiamente dicha.